



# MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2025 - 2034 GOBERNACIÓN DE NARIÑO



## TABLA DE CONTENIDO

1.	ESCENARIO MACROECONÓMICO INTERNACIONAL, NACIONAL Y REGIONAL	7
1.1	CONTEXTO INTERNACIONAL	7
1.2	CONTEXTO NACIONAL	13
1.3	CONTEXTO DEPARTAMENTAL	24
2.2	DIAGNÓSTICO FINANCIERO	37
2.4	PRINCIPALES INDICADORES DE DESEMPEÑO FISCAL Y FINANCIERO	41
2.4.1	RESULTADO FISCAL	41
2.4.2	LIMITES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	41
2.4.3	CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO	42
2.4.4	APORTES AL FONPET	43
2.4.5	EJECUCIÓN Y CONSTITUCIÓN DE RESERVAS PRESUPUESTALES	44
2.4.6	PROVISIÓN DEL PASIVO PENSIONAL	44
2.4.7	RESUMEN DIAGNÓSTICO GENERAL	45
3.	COSTO FISCAL DE EXENCIÓN TRIBUTARIA	47
3.1	BENEFICIOS TRIBUTARIOS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023	47
4.	RELACIÓN DE PASIVOS EXIGIBLES, CONTINGENTES Y PASIVO PENSIONAL	48
4.1	PASIVOS EXIGIBLES	48
4.2	PASIVOS CONTINGENTES	48
4.3	PASIVO PENSIONAL	50
5.	COSTO FISCAL DE LOS PROYECTOS DE ORDENANZAS SANCIONADAS EN LA VIGENCIA 2022 Y 2023	52
5.1	SANCIONADAS EN EL PERIODO 2019 AL 2023	52
6.	PLAN FINANCIERO 2024	58
6.1.	PROYECCIÓN DE INGRESOS	58
6.1.1	INGRESOS CORRIENTES	60
6.1.2	INGRESOS CON DESTINACIÓN ESPECÍFICA	67
6.1.3	INGRESOS DE CAPITAL	68
6.1.4	INGRESOS DE ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	68
6.1.5	OTROS RECURSOS	69
6.2	PROYECCIÓN DE GASTOS	69
6.2.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO CON RECURSOS PROPIOS	71
6.2.2	GASTOS POR OPERACIÓN COMERCIAL	73
6.2.3	GASTOS DE INVERSIÓN	73
6.2.4	GASTOS DE ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	74
6.3	PASIVOS CONTINGENTES	75
6.4	PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES (POAI)	75
7.	METAS DE SUPERÁVIT PRIMARIO	76
7.1.	METAS DE SUPERÁVIT PRIMARIO	76
8.	ACCIONES Y MEDIDAS ESPECÍFICAS EN LAS QUE SE SUSTENTA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS	77



## INDICE DE FIGURAS

FIGURA 1. TASA DE CRECIMIENTO DE LA ECONOMÍA MUNDIAL 2017-2024 .....	9
FIGURA 2. PREVISIONES DE CRECIMIENTO PARA 2024.....	10
FIGURA 3. PREVISIÓN INFLACIÓN .....	11
FIGURA 4. PRONÓSTICO DE INFLACIÓN 2024.....	12
FIGURA 5. CRECIMIENTO DEL PIB TRIMESTRAL .....	16
FIGURA 6. INVERSIÓN (FORMACIÓN BRUTA DE CAPITAL FIJO) Y CONSUMO .....	17
FIGURA 7. INFLACIÓN.....	17
FIGURA 8. CONTRIBUCIÓN A LA INFLACIÓN .....	18
FIGURA 9. CIFRAS DE MERCADO LABORAL .....	19
FIGURA 10. CIFRAS DE MERCADO LABORAL .....	19
FIGURA 11. TASA DE CAMBIO EMBI Y USDCOP .....	20
FIGURA 12. TASA DE CAMBIO Y PRECIO DEL PETRÓLEO WTI .....	20
FIGURA 13. SPREAD EN TASAS DE POLÍTICA MONETARIA (BANCO DE LA REPÚBLICA – FED).....	21
FIGURA 14. INVERSIÓN (FORMACIÓN BRUTA DE CAPITAL FIJO) .....	21
FIGURA 15. INVERSIÓN (FORMACIÓN BRUTA DE CAPITAL FIJO) .....	22
FIGURA 16. PIB DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS EN 2024 .....	23
FIGURA 17. PIB ESTIMADO AL CIERRE DE 2024 .....	23
FIGURA 18. EVOLUCIÓN PIB DEPARTAMENTAL 2023.....	24
FIGURA 19. COMPOSICIÓN SECTORIAL PIB 2023.....	25
FIGURA 20. COMPORTAMIENTO DE LA TASA DESEMPLEO TRIMESTRE MÓVIL (MAR-MAY).....	25
FIGURA 21. PARTICIPACIÓN OCUPADOS SEGÚN RAMAS DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA.....	26
FIGURA 22. TOTAL INFLACIÓN CIUDADES .....	26
FIGURA 23. PARTICIPACIÓN EN LAS EXPORTACIONES TOTALES .....	27
FIGURA 24. EXPORTACIONES NARIÑO COMPARATIVO .....	27
FIGURA 25. EXPORTACIONES POR GRUPO DE PRODUCTO .....	28
FIGURA 26. IMPORTACIONES POR CIUDADES .....	28
FIGURA 27. PARTICIPACIÓN EN LAS IMPORTACIONES TOTALES .....	29
FIGURA 28. IMPORTACIONES POR GRUPO DE PRODUCTO.....	29
FIGURA 29. MIGRANTES A NIVEL NACIONAL.....	30
FIGURA 30. PARTICIPACIÓN EN LA LLEGADA DE EXTRANJEROS NO RESIDENTES .....	30
FIGURA 31. TURISMO 2024.....	31
FIGURA 32. ALOJAMIENTOS ACTIVIDAD TURÍSTICA .....	31
FIGURA 33. INGRESOS TOTALES 2020-2023 .....	35
FIGURA 34. COMPARATIVO INGRESOS PROPIOS .....	36
FIGURA 35. COMPARATIVO GASTOS PROPIOS.....	37
FIGURA 36. COMPARATIVO INGRESOS PROPIOS .....	38
FIGURA 37. ORDENANZAS APROBADAS.....	52
FIGURA 38. INGRESOS TOTALES 2024 .....	59
FIGURA 39. COMPOSICIÓN INGRESOS PROPIOS .....	60
FIGURA 40. EVOLUCIÓN VENTA DE LICORES AGUARDIENTE NARIÑO .....	62
FIGURA 41. OTROS RECURSOS .....	69
FIGURA 42. GASTOS TOTALES 2025 .....	70
FIGURA 43. GASTOS CON RECURSOS PROPIOS .....	71
FIGURA 44. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO .....	72
FIGURA 45. OPERACIÓN COMERCIAL.....	73



FIGURA 46. ORIGEN DE RECURSOS DE INVERSIÓN .....	73
FIGURA 47. ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS .....	74





## INDICE DE TABLAS

TABLA 1. INVENTARIO ENTIDADES DESCENTRALIZADAS .....	32
TABLA 2. RESULTADO FISCAL DE ENTIDADES DESCENTRALIZADAS - EMPRESAS.....	32
TABLA 3. INDICADORES FINANCIEROS DE ENTIDADES DESCENTRALIZADAS – EMPRESAS .....	33
TABLA 4. RESULTADO FISCAL ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS .....	34
TABLA 5. INDICADORES FINANCIEROS DE ENTIDADES DESCENTRALIZADAS.....	34
TABLA 6. COMPORTAMIENTO GASTOS TOTALES 2020-2023.....	36
TABLA 7. INGRESOS TOTALES 2022-2023.....	37
TABLA 8. INCORPORACIONES PRESUPUESTALES DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS - SGR ..	39
TABLA 9. GASTOS TOTALES 2022-2023.....	40
TABLA 10. COMPROMISOS CON RECURSOS DEL SGR 2022-2024.....	40
TABLA 11. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO 2022-2023.....	41
TABLA 12. INDICADORES DE LEY 617/200 – SECTOR CENTRAL.....	41
TABLA 13. INDICADORES DE LEY 617/2000 - CONTRALORÍA .....	42
TABLA 14. INDICADORES DE LEY 617/2000 - ASAMBLEA .....	42
TABLA 15. CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO 2023.....	43
TABLA 16. TRANSFERENCIA AL FONPET.....	44
TABLA 17. EJECUCIÓN Y CONSTITUCIÓN DE RESERVAS PRESUPUESTALES.....	44
TABLA 18. PROVISIÓN PASIVOS PENSIONALES .....	44
TABLA 19. BALANCE FINANCIERO DEPARTAMENTO DE NARIÑO .....	45
TABLA 20. PROCESOS JUDICIALES POR TIPO DE PROCESO .....	49
TABLA 21. RELACIÓN DE DEMANDAS POR JURISDICCIÓN.....	50
TABLA 22. TIPO DE PROBABILIDAD .....	50
TABLA 23. NIVEL DE CUBRIMIENTO PASIVO PENSIONAL POR SECTOR A DICIEMBRE DE 2023 .....	51
TABLA 24. ORDENANZAS DE 2022 CON COSTO FISCAL .....	53
TABLA 25. ORDENANZAS DE 2023 CON COSTO FISCAL .....	53
TABLA 26. ORDENANZAS DE 2022 SIN COSTO FISCAL .....	54
TABLA 27. ORDENANZAS DE 2023 SIN COSTO FISCAL .....	56
TABLA 28. INGRESOS TOTALES .....	59
TABLA 29. COMPOSICIÓN RENTAS PROPIAS .....	60
TABLA 30. MONOPOLIO DE LICORES.....	62
TABLA 31. SOBRETASA GASOLINA .....	64
TABLA 32. CERVEZA.....	65
TABLA 33. CIGARRILLOS.....	66
TABLA 34. VEHÍCULOS.....	67
TABLA 35. ACPM .....	67
TABLA 36. ESTAMPILLA PRODESARROLLO .....	68
TABLA 37. ESTAMPILLA PROCULTURA.....	68
TABLA 38. OTROS RECURSOS.....	69
TABLA 39. GASTOS TOTALES.....	70
TABLA 40. GASTOS CON RECURSOS PROPIOS .....	70
TABLA 41. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO .....	71
TABLA 42. OPERACIÓN COMERCIAL .....	73
TABLA 43. ORIGEN DE RECURSOS DE INVERSIÓN.....	74
TABLA 44. RECURSOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS .....	74



## PRESENTACIÓN

El presente documento centra su atención en el comportamiento de las cifras financieras del Departamento de Nariño y su proyección en un horizonte de 10 años. En este contexto se realiza un análisis de los resultados fiscales recientes, obtenidos por la entidad territorial, evidenciando sus causas y posibles efectos, con miras a la proyección de la vigencia fiscal 2025 así como de los años 2026 a 2034.

Es importante destacar que la construcción del Marco Fiscal de Mediano Plazo 2025 – 2034, se fundamenta en los lineamientos expresados por la ley 819 de 2003, de Transparencia Fiscal; es decir, esta norma como el eje que determina la estructuración de este documento, para el nivel de gobierno central, como de las entidades territoriales. La ley 617 de 2000, fundamental en la medición de los gastos de funcionamiento como proporción de los ingresos corrientes de libre destinación generados por el departamento; visibilizando estos resultados para la vigencia 2025 y el período entre los años 2026 a 2034. Para el desarrollo de este texto, se adoptó el enfoque propuesto en la ley 819 y demás normas citadas, traduciendo estos conceptos a objetos numéricos, así entonces, el Marco Fiscal 2025 – 2034 se ha estructurado en 8 capítulos.

En el primero se hace un análisis del contexto macroeconómico, tomando en consideración la situación de la economía internacional, nacional y finalmente centrado al entorno regional.

En el capítulo siguiente, se elabora un estudio detallado de la vigencia fiscal anterior, se muestra la ejecución de los ingresos corrientes y de los recursos de capital, se evidencian las rentas que componen los ingresos corrientes y con destinación específica del departamento, además se hace evidente en el texto, la composición del total de los gastos del departamento, mostrando los porcentajes correspondientes.

En el capítulo 3, se analiza el Costo Fiscal de Exención Tributaria sancionada en el año 2023.

La Relación de Pasivos Exigibles, Contingentes y Pasivo Pensional es el capítulo 4, en este, se elabora un informe detallado del costo que tienen las demandas en contra del departamento, organizando la información de acuerdo a las jurisdicciones de interés.

El capítulo 5 aborda el tema del Costo Fiscal de las Ordenanzas sancionadas en las vigencias 2022 y 2023, se muestran a través de tablas el transcurrir de estos costos, como elementos estructurantes del plan financiero del Marco Fiscal y del Presupuesto del Departamento.

En el capítulo 6 tiene su espacio el Plan Financiero, en éste se elabora la proyección de los ingresos, los gastos y los determinantes de las normas de ley 819 o superávit primario, de ley 358 o de capacidad y sostenibilidad y de ley 617 de cubrimiento de los gastos de funcionamiento.

El capítulo 7, denominado Metas de Superávit Primario, en éste se hace énfasis sobre el superávit primario.

Por último, el tema de las acciones y medidas específicas en las que se sustenta el cumplimiento de metas, es abordado en el capítulo 8, donde se analizan las principales estrategias para alcanzar las metas trazadas por la Administración Departamental.



## 1. ESCENARIO MACROECONÓMICO INTERNACIONAL, NACIONAL Y REGIONAL

### 1.1 Contexto Internacional

Se prevé que la economía mundial se estabilizará por primera vez en los últimos tres años durante 2024, aunque a un nivel débil en comparación con los parámetros históricos recientes, según la última edición del informe Perspectivas económicas mundiales del Banco Mundial.

Se anticipa que el crecimiento mundial se mantendrá estable en un 2,6 % durante el año 2024, antes de aumentar poco a poco hasta alcanzar un promedio de 2,7 % en el período de 2025-26. Esta cifra es muy inferior al promedio del 3,1 % de la década anterior a la COVID-19. La previsión implica que, en el transcurso del período de 2024-26, los países que representan en conjunto más del 80 % de la población mundial y del PIB mundial seguirán creciendo a un ritmo más lento que durante la década anterior a la COVID-19.

En general, se prevé que las economías en desarrollo aumentarán en promedio un 4 % durante el período de 2024-25, un poco menos que en 2023. Se prevé que el crecimiento en las economías de ingresos bajos se acelere hasta el 5 % en 2024, en comparación con el 3,8 % de 2023. Sin embargo, en las previsiones de crecimiento para el año 2024, se observa un descenso de tres de cada cuatro economías de ingresos bajos desde enero. En las economías avanzadas, el crecimiento se mantendrá estable en el 1,5 % durante 2024, antes de aumentar al 1,7 % en 2025.

“Cuatro años después de las conmociones causadas por la pandemia, los conflictos, la inflación y la restricción monetaria, parecería que el crecimiento económico mundial se estaría estabilizando”, dijo Indermit Gill, economista en jefe y vicepresidente sénior del Banco Mundial. “Sin embargo, el crecimiento se sitúa en niveles más bajos que antes del año 2020. Las perspectivas para las economías más pobres del mundo son aún más preocupantes. Tienen que afrontar niveles muy elevados de servicio de la deuda, posibilidades comerciales limitadas y fenómenos climáticos costosos. Las economías en desarrollo deberán buscar la manera de fomentar la inversión privada, reducir la deuda pública y mejorar la educación, la salud y la infraestructura básica. Las más pobres, en especial los 75 países elegibles para recibir asistencia en condiciones concesionarias por parte de la Asociación Internacional de Fomento, no podrán hacerlo sin la ayuda internacional”.

Este año, se prevé que una de cada cuatro economías en desarrollo continuará siendo más pobre de lo que era en vísperas de la pandemia en 2019. Esta proporción se duplica en los países que se encuentran en situaciones de fragilidad y conflicto. Además, la diferencia en los ingresos entre las economías en desarrollo y las avanzadas aumentará en alrededor de la mitad de las economías en desarrollo durante el período de 2020-24, la proporción más alta desde la década de 1990. Se prevé que los ingresos per cápita en estas economías (un indicador importante de los niveles de vida) aumentarán un promedio del 3 % hasta 2026, muy por debajo del promedio del 3,8 % de la década anterior a la COVID-19.

Asimismo, se espera que la inflación mundial se modere hasta el 3,5 % en 2024 y el 2,9 % en 2025, pero el ritmo de descenso es más lento de lo previsto hace tan solo 6 meses. En consecuencia, se prevé que muchos bancos centrales adopten una actitud prudente con respecto a la reducción de la tasa de política monetaria. Es probable que las tasas de interés mundiales permanezcan en niveles elevados en comparación con las últimas décadas, con un promedio de alrededor del 4 % durante el período de 2025-26, aproximadamente el doble del promedio del período de 2000-19.



En el último informe Perspectivas económicas mundiales, también se incluyen dos capítulos analíticos de gran importancia. En el primero, se describe cómo se puede utilizar la inversión pública para acelerar la inversión privada y promover el crecimiento económico. Se concluye que el crecimiento de la inversión pública en las economías en desarrollo se ha reducido a la mitad después de la crisis financiera mundial, con una disminución a un promedio anual del 5 % durante la última década. Sin embargo, la inversión pública puede convertirse en un instrumento de política poderoso. Para las economías en desarrollo con un amplio margen fiscal y prácticas de gasto público eficientes, aumentar la inversión pública en un 1% del PIB puede incrementar el nivel de producción hasta en un 1,6 % a mediano plazo.

En el segundo capítulo analítico, se estudia por qué los pequeños Estados, los que tienen una población de 1,5 millones de habitantes o menos, experimentan dificultades fiscales crónicas. Dos quintas partes de las 35 economías en desarrollo pertenecientes al conjunto de pequeños Estados se encuentran en un riesgo elevado de sobreendeudamiento o ya lo padecen. Esta cifra es aproximadamente el doble en comparación con otras economías en desarrollo. Es necesario aplicar reformas integrales para solucionar las dificultades fiscales de los pequeños Estados. Los ingresos podrían proceder de una base imponible más estable y segura. La eficiencia en el gasto podría mejorarse, sobre todo en los ámbitos de la salud, la educación y la infraestructura. Podrían adoptarse marcos fiscales orientados a la gestión de los desastres naturales y otras conmociones, que se producen con mayor frecuencia. Unas políticas globales específicas y coordinadas también pueden contribuir a que estos países adopten una secuencia impositiva más sostenible.

Aunque las perspectivas económicas difieren entre las regiones de mercados emergentes y economías en desarrollo, se prevé que el crecimiento disminuirá en la mayoría de ellas en 2024. Las desaceleraciones registradas este año en Asia oriental y el Pacífico, Europa y Asia central, América Latina y el Caribe, y Asia meridional reflejan, en parte, la ralentización de la actividad en sus principales economías. En otras regiones, se proyecta que el crecimiento repuntará este año, aunque de manera menos sólida de lo previsto anteriormente. Se espera que el crecimiento se consolidará el próximo año en la mayoría de las regiones, a medida que la política monetaria se vuelve menos restrictiva y el comercio mundial se fortalece. Los riesgos de deterioro en las perspectivas de todas las regiones incluyen las tensiones geopolíticas, una mayor fragmentación del comercio y condiciones financieras mundiales más restrictivas de lo esperado. Los desastres naturales relacionados con el cambio climático y un crecimiento de China menor de lo previsto también plantean riesgos de que los resultados sean inferiores a las proyecciones.

**Asia oriental y el Pacífico:** Se prevé que el crecimiento se desacelerará, y será del 4,8 % en 2024 y del 4,2 % en 2025.

**Europa y Asia central:** Se espera que el crecimiento se modere hasta ubicarse en un 3 % en 2024 y luego aumente al 2,9 % en 2025.

**América Latina y el Caribe:** Se prevé que el crecimiento descenderá al 1,8 % en 2024 y luego repuntará hasta alcanzar el 2,7 % en 2025.

**Oriente Medio y Norte de África:** Se espera que el crecimiento aumente al 2,8 % en 2024 y al 4,2 % en 2025.

**Asia meridional:** Se espera que el crecimiento se reduzca al 6,2 % en 2024 y se mantenga estable en esa cifra en 2025.

**África subsahariana:** Se espera que el crecimiento aumente al 3,5 % en 2024 y al 3,9 % en 2025<sup>1</sup>.

---

<sup>1</sup> Perspectivas económicas mundiales

## Perspectivas de crecimiento global

La economía global sigue en una suave desaceleración. No tan profunda como la vaticinada en 2022 y 2023, pero sí lo suficiente como para que las perspectivas de los próximos años sean poco optimistas, circunstancia no obstante compatible con que las tasas de desempleo sigan en mínimos históricos y con tendencia a la baja.

Tal y como señala el Fondo Monetario Internacional (FMI), se prevé que los países avanzados y los emergentes crezcan a un nivel similar al del año pasado, esto es, un 1,4% el primer grupo y un 4% el segundo, lo que se traduciría en un crecimiento global del 2,9%, una décima por debajo de 2023 y cinco menos que en el promedio del periodo 2017-2019 (Figura 1). Dicha cifra, bastante baja en perspectiva histórica, seguiría alejando a la economía mundial de la senda de crecimiento prepandémica y dificultaría la convergencia de la mayoría de los países en desarrollo con los avanzados.

**Figura 1. Tasa de crecimiento de la economía mundial 2017-2024**

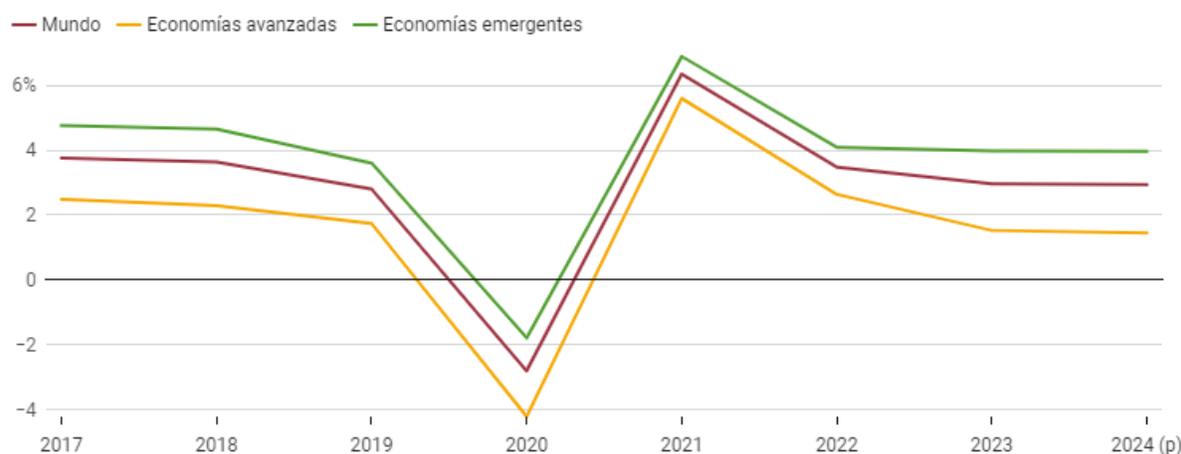


Gráfico: Real Instituto Elcano • Fuente: [Fondo Monetario Internacional, World Economic Outlook, octubre 2023](#) • [Descargar los datos](#) • Creado con [Datawrapper](#)

Más allá de esta previsión global, existen notables diferencias entre países, incluso dentro de ambos grupos de desarrollo (Figura 2). Así, la tasa de crecimiento conseguiría mantenerse por encima del 1% en Estados Unidos (EEUU), Japón, España, Francia y Canadá, en estos dos últimos países incluso experimentando una ligera aceleración. Por el contrario, en el Reino Unido, Italia y Alemania no superarían dicho umbral, aunque el país germano al menos lograría retornar a tasas de crecimiento positivas tras la recesión técnica en 2023. En cuanto a los emergentes, mientras la India experimentaría una expansión del PIB superior al 6%, en China se limitaría a poco más del 4%, dando continuidad tras la disrupción pandémica a la suave, aunque persistente, desaceleración experimentada a lo largo de la última década, a la que se sumaría la continuación de la crisis de los sectores inmobiliario y financiero. Por su parte, Rusia, según las previsiones, alcanzará un crecimiento del 1,1%, siendo capaz por tercer año consecutivo de amortiguar las consecuencias económicas de las crecientes sanciones internacionales tras su invasión de Ucrania.

**Figura 2. Previsiones de crecimiento para 2024**

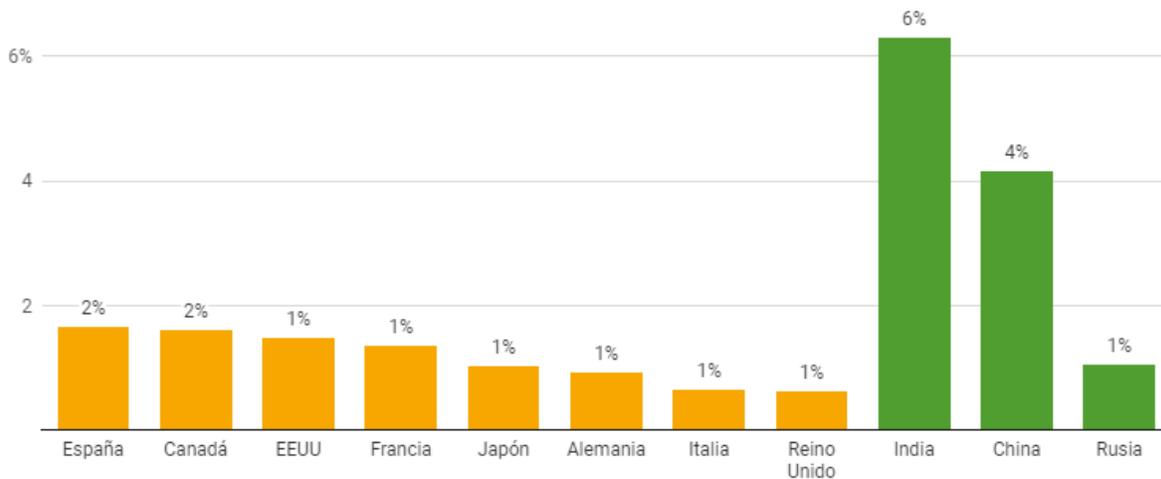


Gráfico: Real Instituto Elcano · Fuente: Fondo Monetario Internacional, World Economic Outlook, octubre 2023 · [Descargar los datos](#) · Creado con [Datawrapper](#)

Aunque declinante, este escenario macroeconómico podría considerarse incluso aceptable a la vista de todo lo ocurrido a lo largo de los últimos años, pero el FMI alerta de ciertos riesgos que podrían desacelerar todavía más la marcha económica mundial.

Por un lado, aunque el endurecimiento de las políticas monetarias a niveles no vistos en las últimas décadas seguirá contribuyendo al proceso desinflacionista y al anclaje de las expectativas de inflación, lo que sin duda supone un alivio frente al que ha sido estos últimos años el “enemigo público número uno”, no se pueden obviar sus efectos negativos. Así, la restricción del crédito continuará perjudicando el consumo y la inversión en sectores tan sensibles como el inmobiliario e industrial. Además, la subida en las rentabilidades de la deuda pública supondrá un progresivo aumento de la carga de los intereses de la deuda pública, especialmente en aquellos países con altos niveles de endeudamiento.

Asimismo, tras unos años de política fiscal inusualmente expansiva por parte de los países avanzados para hacer frente tanto al COVID-19 como a los efectos de la guerra en Ucrania, habría llegado la hora de iniciar una progresiva normalización que para no pocas economías será difícil de digerir. Todo ello a la vez que, en buena parte de los países en desarrollo, que no pudieron implementar medidas fiscales y sanitarias tan intensas, todavía será necesario gestionar el efecto económico de la pandemia.

Finalmente, en los últimos años se ha podido corroborar cómo los fenómenos climáticos extremos se suceden cada vez con mayor frecuencia e intensidad. Según la Organización Meteorológica Mundial, las pérdidas económicas asociadas a estos eventos en el periodo 2010-2019 ascendieron a casi 1,5 billones de dólares, un 48% más que en la década anterior. Así, ante esta dinámica no cabe esperar que 2024 suponga un cambio de tendencia en lo que respecta al incremento de los devastadores efectos de huracanes, incendios, sequías y demás catástrofes naturales, sino todo lo contrario.<sup>2</sup>

<sup>2</sup> La economía mundial ante 2024

El Fondo Monetario Internacional elevó su previsión de inflación mundial para el próximo año y pidió a los bancos centrales que mantengan una política restrictiva hasta que haya una disminución duradera de las presiones sobre los precios.

En su informe Perspectivas de la Economía Mundial, el FMI elevó su previsión del ritmo de aumento de los precios al consumo en todo el mundo al 5,8% para el próximo año, frente al 5,2% de hace tres meses. El llamamiento a la vigilancia de la inflación se produce al recortar también la previsión de crecimiento económico para 2024.

En la mayoría de los países, el FMI, institución encargada de vigilar la salud de la economía mundial, prevé que la inflación se mantenga por encima de los objetivos de los bancos centrales hasta 2025.

Las previsiones son un acontecimiento muy esperado en las reuniones anuales del FMI y el Banco Mundial, que se celebran esta semana en Marrakech (Marruecos), la primera vez que tienen lugar en África en 50 años. El acto se celebra tras el mortífero ataque de Hamás a Israel durante el fin de semana, que conmocionó al mundo y reavivó el temor a un conflicto más amplio en Oriente Próximo, donde se concentra casi un tercio del suministro mundial de petróleo. Los atentados suponen un factor más en un periodo marcado por la incertidumbre mundial.

Los bancos centrales de las principales economías, incluidas las de Estados Unidos y la Unión Europea, llevan más de un año subiendo agresivamente los tipos de interés para frenar una inflación que alcanzó el 8,7% a escala mundial en 2022, el nivel más alto desde mediados de la década de 1990.

Figura 3. Previsión Inflación

## LA INFLACIÓN NO SE RALENTIZARÁ TANTO COMO SE PREVEÍA



Fuente: FMI / Gráfico: LR-ER

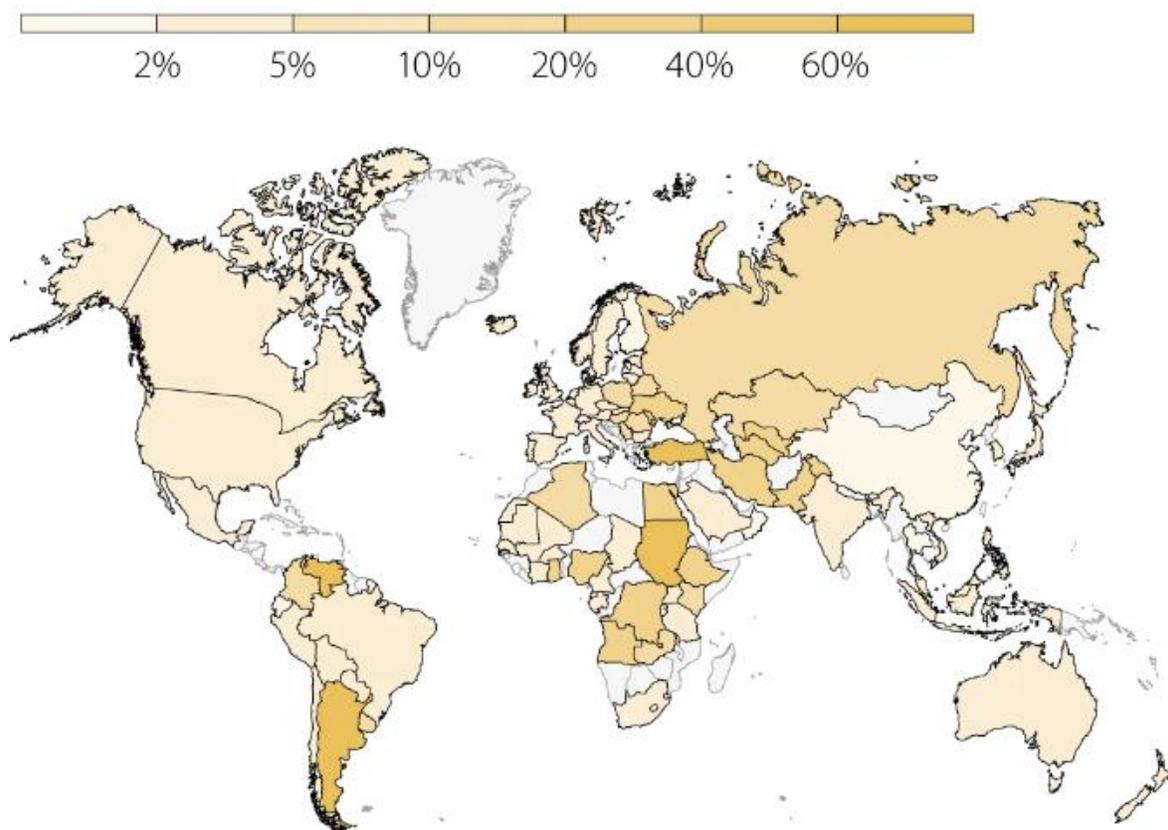
El repunte se vio espoleado por factores como las interrupciones de la cadena de suministro por la pandemia del coronavirus; el estímulo fiscal en respuesta al cierre mundial; la fuerte demanda posterior y un mercado laboral tenso en EE. UU.; y las interrupciones alimentarias y energéticas por la invasión rusa de Ucrania, que afectaron especialmente a Europa y Reino Unido.

El Fondo prevé un crecimiento mundial de 2,9% para el próximo año, 0,1 pps menos que en julio y por debajo de la media de 3,8% de las dos décadas anteriores a la pandemia. Su previsión para 2023 se mantiene en 3%.

Desde abril, el Fondo viene advirtiendo de que las perspectivas a medio plazo se han debilitado. Entre los factores que frenan la expansión figuran las consecuencias a largo plazo de la pandemia, la invasión de Ucrania, la descomposición de la economía mundial en bloques y el endurecimiento de la política de los bancos centrales.

*Figura 4. Pronóstico de Inflación 2024*

## PRONÓSTICO DE INFLACIÓN 2024



Fuente: FMI / Gráfico: LR-ER

Aunque las perspectivas de crecimiento mundial son bajas, son relativamente estables y el FMI ve más probabilidades de que los bancos centrales puedan controlar la inflación sin provocar una recesión mundial.

Sin embargo, la estabilidad de las previsiones globales de crecimiento del FMI oculta algunos cambios importantes en las previsiones de los distintos países en que se basan. En EE.UU., la mayor economía del mundo, las previsiones para este año aumentaron de 1,8% a 2,1% en julio, y las del año próximo del 1% a 1,5%, gracias a una mayor inversión empresarial en el segundo trimestre y a la resistencia del consumo.

El FMI considera que la tasa de desempleo de EE.UU. alcanzará un máximo de 4% en el último trimestre de 2024, menos de 5,2% previsto en abril, "en consonancia con un aterrizaje más suave de lo previsto anteriormente para la economía de EE.UU."

Por otra parte, la previsión de crecimiento para China, la segunda economía mundial, se redujo a 5% desde una estimación de 5,2% para 2023 y a 4,2% desde el 4,5% en 2024. La economía china está perdiendo impulso debido a la caída de la inversión inmobiliaria y de los precios de la vivienda, que ponen en peligro los ingresos públicos procedentes de la venta de terrenos, así como a la debilidad de la confianza de los consumidores.

La estimación de crecimiento para la zona euro también se recortó, a 0,7% en 2023 desde una estimación anterior de 0,9%, y a 1,2% en 2024 desde una proyección anterior de 1,5%.

También hay divergencias entre las economías europeas: Alemania se contraerá más de lo previsto, debido a la debilidad de los sectores sensibles a los tipos de interés y a la ralentización de la demanda de sus socios comerciales. Francia, sin embargo, ha visto mejoradas sus previsiones tras una recuperación de la producción industrial y un mejor comportamiento de la demanda externa en el primer semestre de 2023<sup>3</sup>.

## 1.2 Contexto Nacional

El sólido entorno institucional macroeconómico de Colombia, basado en un marco fiscal fundamentado en reglas, un tipo de cambio flexible y un régimen moderno de metas de inflación, ha sido la piedra angular de su estabilidad macroeconómica. Sin embargo, el ritmo de crecimiento económico se ha desacelerado. Colombia tiene un gran potencial para mejorar su contribución al crecimiento del PIB a través de un aumento en la productividad y una mayor diversificación y expansión de sus exportaciones. Abordar las brechas de infraestructura, mejorar los resultados educativos y fortalecer las instituciones son pasos clave para impulsar aún más el desarrollo económico del país.

Los desequilibrios macroeconómicos que surgieron durante la fuerte recuperación económica postpandemia se están corrigiendo rápidamente, con una disminución de la inflación y de los déficits fiscales y externos. La economía creció un 0,6 % en 2023, ya que la necesidad de desmonte de las medidas de estímulo y el aumento de la incertidumbre alrededor de la dirección de la política afectaron la inversión fija. Se estima que la tasa de pobreza se mantuvo estancada en 2023, en tanto los mercados laborales mostraron mejoras limitadas. Se prevé que la economía se expandirá un 1,3 % en 2024.

Colombia es un país de grandes desigualdades sociales y territoriales. Para reducir la pobreza y promover la prosperidad en todo el país, es crucial aumentar la productividad y revitalizar la convergencia regional, mejorar el sistema de seguridad social, crear mercados laborales más eficientes e inclusivos, y fortalecer el sistema de transferencias fiscales intergubernamentales para mejorar la accesibilidad a los servicios públicos y su calidad en todo el país.

Colombia también es particularmente vulnerable a los efectos del cambio climático. Por un lado, los choques climáticos afectan los medios de subsistencia y los activos en todo el territorio, socavando las mejoras en el bienestar. Por el otro, Colombia está expuesta a la reducción de la demanda de combustibles fósiles a medida

<sup>3</sup> <https://www.larepublica.co/globoeconomia/pronostico-de-crecimiento-del-fmi-octubre-de-2023-3724799>



que el mundo se descarboniza. Alcanzar las ambiciosas metas climáticas del país podría ayudar a reducir las vulnerabilidades y promover una estructura económica más diversificada a largo plazo.

Estos múltiples desafíos deberían abordarse de manera fiscalmente responsable, lo que sigue siendo una condición previa clave para que Colombia avance en sus objetivos de desarrollo<sup>4</sup>.

En el primer trimestre, la economía colombiana creció un 0,7% anual, muy similar a los resultados observados en la segunda parte del año pasado, cuando la desaceleración de la actividad se profundizó. No obstante, el PIB tuvo un prometedor crecimiento inter-trimestral del 1,1%. La nota positiva provino de la aceleración de las obras civiles, las cuales llevaban cinco trimestres consecutivos cayendo y pasaron a terreno positivo, el mayor gasto público, especialmente en salud, las exportaciones de servicios y el consumo de bienes no durables. Sin embargo, en este comportamiento con matices y diferencial, con señales de mejor comportamiento en algunos componentes del PIB, hay una generalidad que es la más preocupante hacia adelante: el balance entre la inversión y el consumo. El último ganó un peso importante en la trayectoria más reciente del PIB, mientras que la inversión se ubicó en niveles equivalentes a los de 2013 (excluyendo el período de la pandemia).

Las señales de recuperación económica aún no son tan certeras, pero ya señalan que el punto de inflexión de la economía debería ubicarse en algún momento del segundo semestre del año. Las menores tasas de interés e inflación, que implican unas mejores condiciones financieras para los hogares y las empresas, aunque aún no se transforman en un aumento de la demanda por crédito o en las decisiones de consumo o inversión, sí vienen mejorando la capacidad de compra y reduciendo la carga financiera del país. El ahorro familiar, si bien se mantiene por debajo de los promedios históricos, aumentó durante 2023 y puede ser un preludio para la mayor capacidad de gasto y el endeudamiento. La industria manufacturera tiene bajos inventarios y un elevado uso de la capacidad instalada que conducirán a una mayor actividad una vez que el consumo de los hogares se comporte mejor. Las mayores iniciaciones de nuevas viviendas se circunscriben a solo un segmento de la oferta (la vivienda de interés prioritario), pero se espera que las pre-ventas se aceleren prontamente ante las mejores condiciones de las tasas. La ejecución del gasto público se aceleró recientemente (con datos a mayo) e, incluso con los recortes presupuestales que decretó el Gobierno, se tiene un presupuesto que es mayor a los observados en los años previos a la pandemia. Las edificaciones no residenciales se beneficiarán de la menor vacancia comercial (oficinas, locales y bodegas) en las principales ciudades del país. Y, por último, la confianza de los hogares y las empresas, si bien aún es errática, con señales de mejora que luego se revierten o empeoran respecto a los niveles previos, es posible que se estabilicen y aumenten cuando la política monetaria acelere la reducción de sus tasas de interés. En este sentido, el comportamiento esperado de la inflación determinará el perfil de la política monetaria en el país. La inflación seguirá retrocediendo, con menos ímpetu en los próximos meses, por efectos base en alimentos y persistencia en los servicios. Además, el aumento esperado en el precio del diésel tendrá efectos directos sobre los costos del transporte de carga e indirectos sobre el precio de los bienes. En la canasta de servicios se espera una alta persistencia en su inflación, en parte por el incremento de los arriendos y las comidas fuera del hogar, pero con una moderación paulatina en lo que resta de 2024 y durante 2025. Así, para este año, se espera una inflación de 5,4% en diciembre, y seguirá reduciéndose para ubicarse dentro del rango meta del Banco de la República en 2025,

---

<sup>4</sup> Banco mundial en Colombia



hasta un 3,8% al cierre del año. El Banco Central, que ya inició su recorte de tasas desde diciembre de 2023, podría hacer nuevos ajustes a la baja, sobre todo porque la postura monetaria sigue siendo altamente restrictiva,

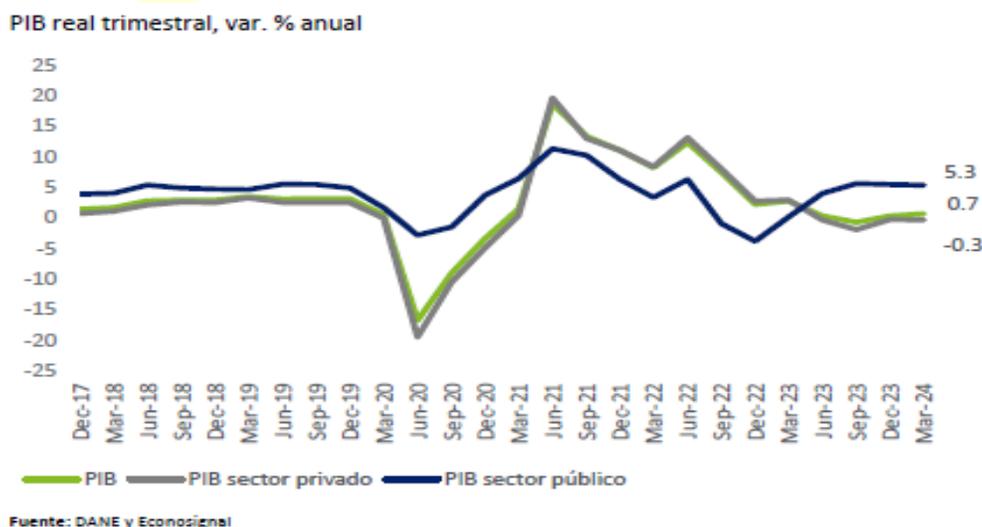
pues la tasa de interés real se ubica en sus máximos históricos. Hoy el Banco de la República acumula 150 puntos básicos de recortes, con 50 puntos de disminución en cada una de las dos últimas reuniones. Se espera que la senda inflacionaria le dé un mayor espacio al final de este año y que pueda hacer reducciones de hasta 75 puntos básicos en algunas de las siguientes reuniones. Con esto, la tasa de política monetaria alcanzará un 8,5% al cierre de 2024 y se aproximará a su nivel neutral en 2025 en torno al 6,0%. La buena noticia es que las tasas del mercado han mostrado una reducción más temprana y mayor como consecuencia de una menor presión de temas regulatorios, mayor provisión de liquidez por el sector público en el mercado financiero y menor presión desde el crecimiento del crédito. Como resultado, el crecimiento económico empezará a acelerarse lentamente durante el segundo semestre de este año. Los hogares acelerarán su gasto en bienes, mientras que se moderará en servicios. La inversión tendrá tres momentos. A corto plazo, las obras civiles seguirán en terreno positivo y el mejor consumo de bienes impulsará la producción industrial y el gasto en maquinaria. A finales del año, la edificación no residencial se aprovechará de la baja vacancia comercial. Luego, las mejores ventas de vivienda de este año impulsarán las edificaciones en 2025. La demanda interna se acelerará con fuerza el año entrante, también gracias a la presencia de más “inventarios” de vivienda en ejecución. El crecimiento anual seguirá acelerándose hasta variaciones superiores al 3% en, al menos, dos trimestres de 2025. Finalmente, el comportamiento de la demanda externa neta será determinante en los resultados del crecimiento. En 2024, cuando la demanda interna estará débil todavía, contribuirá positivamente al PIB. En 2025, el impulso de la demanda interna a las importaciones llevará a un aporte negativo del saldo exterior neto. Con todo, el crecimiento del PIB se ubicará en un 1,8% este año y en 2,8% en 2025. Por sectores económicos, en 2024 el gasto público en salud llevará a que el sector gobierno lidere el crecimiento. Así mismo, los servicios públicos se destacarán. De otro lado, la construcción mostrará alguna recuperación, pero aún en terreno levemente negativo. El ritmo lento en este sector condicionará la demanda por minerales y productos industriales relacionados, impactando estos sectores. Por su parte, en 2025, los sectores de industria y de construcción acelerarán su recuperación, liderando el crecimiento junto con el gobierno. La minería pasará a positivo gracias a la demanda desde la construcción, pero moderada por un menor crecimiento del sector petrolero. Finalmente, los sectores de servicios, excepto el entretenimiento, se acelerarán respecto a 2024.

En este contexto, el crecimiento del empleo tendrá un deterioro adicional en 2024, para empezar a recuperarse en 2025. En efecto, mientras que el empleo nacional creció un 1,8% en 2023, lo hará a un ritmo de 0,7% este año y al 1,7% en 2025. Con esto, la tasa de desempleo nacional se ubicará por encima de 2023, cuando fue 10,2%, tanto en 2024 (10,6%) como en 2025 (10,4%), si bien se espera que mejore a lo largo del año 2025 por las mejores condiciones de la actividad económica. El devenir de la política monetaria, interna y externa, será el principal determinante del comportamiento del tipo de cambio. Hasta ahora, se ha mantenido relativamente estable, comparado con los años recientes. En parte, esto se debe a los importantes flujos de divisas para el pago de impuestos y las operaciones corporativas de gran tamaño que han compensado la presión alcista del contexto externo. En lo corrido del año, el tipo de cambio promedió los 3.896 pesos por dólar, cifra 9,9% menor que la observada en el promedio de 2023. No obstante, se espera que el peso se devalúe durante la segunda mitad del año y se estabilice cerca de 4.200 pesos por dólar durante 2025. Las razones para este comportamiento son: la esperada reducción en el diferencial de tasas con la FED en lo que resta del año (con reducción de 325 pb de BanRep y 50 pb de la FED); el deterioro esperado de los desbalances macroeconómicos

(externo y fiscal); la alta incertidumbre política, en especial por cuenta de la discusión de las reformas estructurales; y una alta incertidumbre sobre la calificación soberana, la senda de rebaja de tasas de la FED, el desarrollo de las reformas locales y un panorama fiscal con mayores retos. Precisamente, entre los factores que determinarán el tipo de cambio se encuentran los desbalances macroeconómicos. En el frente externo, en 2024, las moderadas exportaciones y la recuperación de las importaciones llevarán a un deterioro del balance comercial, lo que presionará al alza el déficit en cuenta corriente, el cual se ubicará en el 2,9% del PIB, aumentando respecto al 2,7% observado en 2023. Su aumento será marginal gracias al menor envío de utilidades al exterior y el buen momento de las remesas. En 2025, la presión comercial deficitaria se acentuará por la aceleración de la inversión en maquinaria y equipo y el consumo en bienes durables, al mismo tiempo, el envío de utilidades al exterior aumentará progresivamente y el deterioro del mercado laboral en países remitentes desacelerará las remesas. Por lo tanto, el déficit externo aumentará hasta un 3,5% del PIB el próximo año. En el frente fiscal, el gasto público permanecerá en niveles elevados respecto al período anterior a la pandemia. El gasto estimado para 2024 contempla un recorte presupuestal, pero será más alto, como porcentaje del PIB, que el promedio observado entre 2017 y 2019. Los ingresos también estarán por encima de los registrados al final de la década anterior, impulsados por dos reformas tributarias. Aun así, serán menores a los presupuestados por el gobierno, ya que no se materializarán algunos de ellos (arbitramento de litigios, no deducibilidad de regalías, dividendos extraordinarios de Ecopetrol). Así, en 2024 y 2025 se verán déficits mayores a los del período anterior a la pandemia, si bien se espera una corrección en 2025. Estos resultados están en línea con el cumplimiento de la regla fiscal.<sup>5</sup>

La economía colombiana presentó un crecimiento del 0.7% anual en el primer trimestre de 2024 (Figura 5). Si bien el mismo superó el 0.2% esperado por el promedio de analistas de la encuesta recopilada por el Banco de la República, sigue siendo un resultado débil que refleja una situación desafiante para el país en materia de empleo y otros objetivos de desarrollo económico.

**Figura 5. Crecimiento del PIB Trimestral**



<sup>5</sup> Situación Colombia Junio 2024

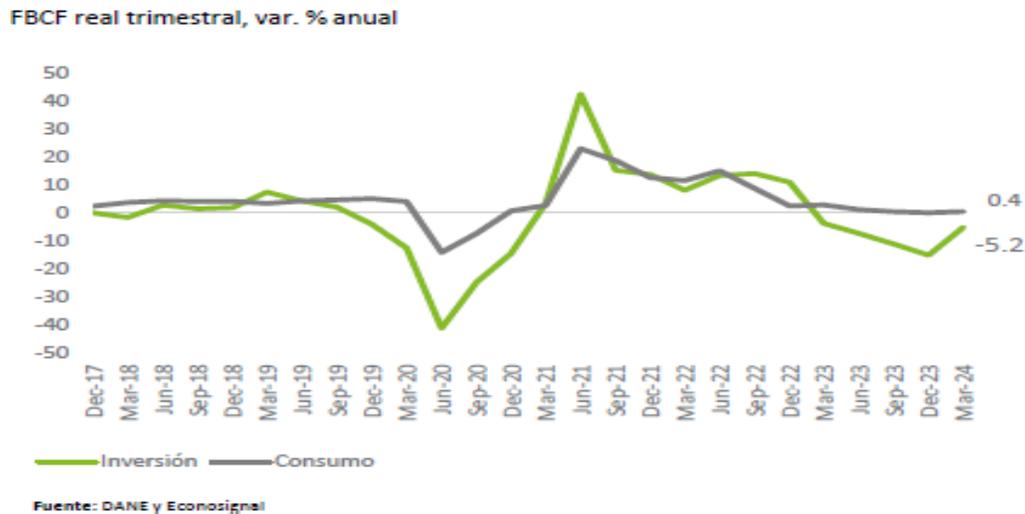
El anterior resultado se explica por un crecimiento incipiente del consumo (0.4%) que se vio limitado por un continuo deterioro de la inversión, que en esta ocasión cayó -5.2% (Figura 6).

El sector privado que representa cerca del 75% del PIB es el que se ha visto más afectado. En el primer trimestre de 2024 cayó 0.33%, siendo este dato ligeramente menor al observado en el último trimestre de 2023.

Adicionalmente, es el cuarto trimestre consecutivo con desempeño negativo (2T23 (-0.36%), 3T23 (-1.94%), 4T23 (-0.27%).

Esta dinámica, se explica en gran parte por el fuerte deterioro de la inversión privada que se viene observando desde el año pasado. Mientras que la inversión privada disminuyó 6.7%, la pública se incrementó 5.7% pese a una disminución de la ejecución presupuestal, que pasó del 11.5% en marzo de 2023 a 9.1% en marzo del presente año.

**Figura 6. Inversión (Formación bruta de capital fijo) y Consumo**



### Inflación

La inflación en mayo se ubicó en **7.2%** anual (Figura 7), lo cual refleja que la inflación total viene estabilizándose, y las reducciones observadas a inicios del año se han disipado.

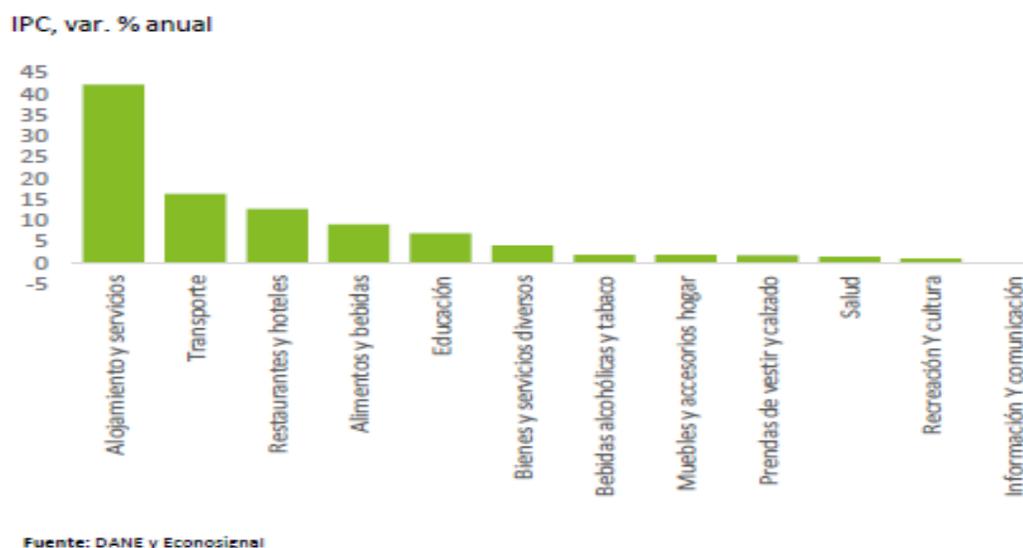
**Figura 7. Inflación**



En lo que va del 2024, la división del Índice de Precios al Consumidor (IPC) que más ha contribuido al aumento de la inflación ha sido la de Alojamiento y Servicios, que en esta ocasión aportó un 42.3% de la variación del índice. En segundo lugar, se ubicó Transporte con 16.4%, debido al ajuste en los precios de los combustibles<sup>2</sup> y, en tercer lugar, Restaurantes y Hoteles con 12.8%. (

Figura 8).

**Figura 8. Contribución a la inflación**



Fuente: DANE y Econosignal

Al detallar la división de Alojamiento y Servicios, se percibe que la subdivisión de Electricidad, Gas y otros combustibles presentó una inflación de 14.0% y contribuyó con un 18.7% de la inflación de esa división. Esto como consecuencia de la fuerte sequía debido al fenómeno de El Niño y las altas temperaturas. Las subdivisiones que más contribuyeron en esta fueron Alquileres imputados (40.0%) y Alquileres efectivos (28.9%), los cuales presentaron inflaciones anuales de alrededor del 8.0%.

Finalmente, es importante mencionar que la inflación básica (sin alimentos ni regulados) con corte a abril de 2023 (

Figura 8), también continuó reduciéndose con un dato de 6.4%. Lo anterior lleva a anticipar que el Banco de la República podría seguir reduciendo la tasa de política monetaria.

### Mercado Laboral

En los últimos 15 años, el mercado laboral colombiano se ha deteriorado significativamente, el impacto de la desaceleración económica ha impedido que el indicador vuelva a ubicarse en un solo dígito.

De hecho, el ritmo lento de recuperación que está experimentando el mercado laboral va en línea con las proyecciones económicas del Fondo Monetario Internacional (FMI). De acuerdo con la entidad, la tasa de desempleo estaría rondando el 9,9 % al cierre del 2024 y para 2025 esta llegaría a ajustarse levemente hasta llegar al 9,6 %

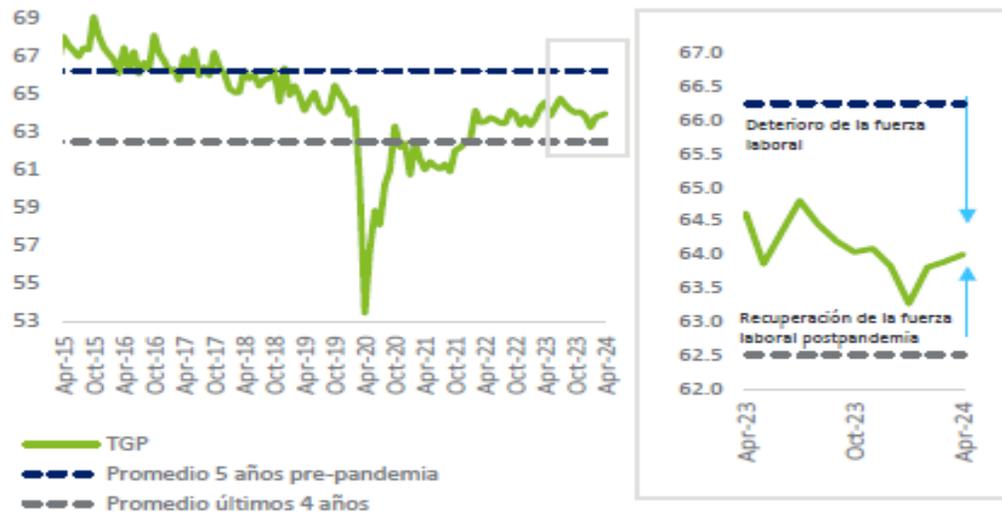
La tasa global de ocupación (población ocupada + población desocupada) se encuentra hoy por debajo del promedio observado en los cinco años previos a la pandemia de COVID-19, (Figura 9).

Si bien se ha evidenciado alguna recuperación en el período postpandemia, el mercado laboral sigue dando señales de debilidad. En abril, la tasa global de participación se ubicó en 64%, dato inferior al 64.6% observado en el mismo mes de 2023 y muy lejos del pico alcanzado en octubre de 2011 cuando se ubicó en 70.6%.

Por su parte, la tasa de desempleo de abril se ubicó en 10.6%, porcentaje ligeramente inferior al 10.7% observado en abril de 2023.

**Figura 9. Cifras de mercado laboral**

**Tasa global de participación (TGP) %**



Fuentes: DANE y Econosignal.

La tasa de desempleo sin efecto estacional, pese a la reducción en el último mes, muestra una fuerza inercial preocupante desde agosto de 2023 (Figura 10) que debilita las perspectivas de crecimiento de largo plazo.

**Figura 10. Cifras de mercado laboral**

**Tasa de desempleo %**

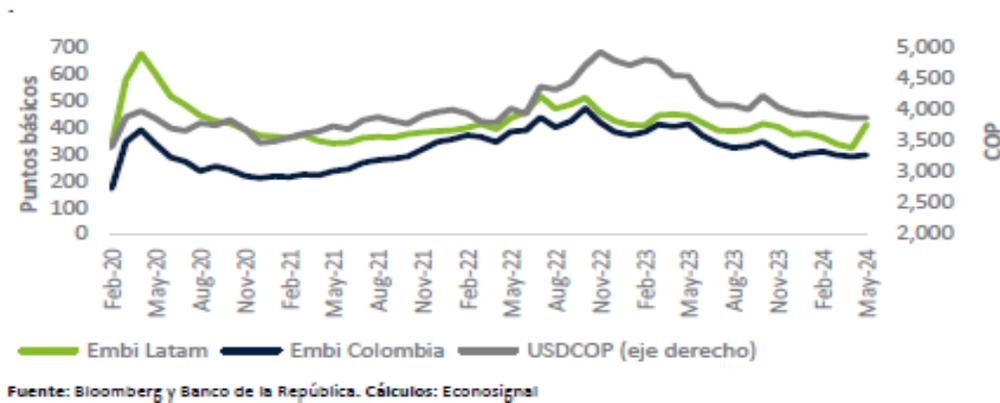


Fuentes: DANE y Econosignal.

## Tasa de cambio

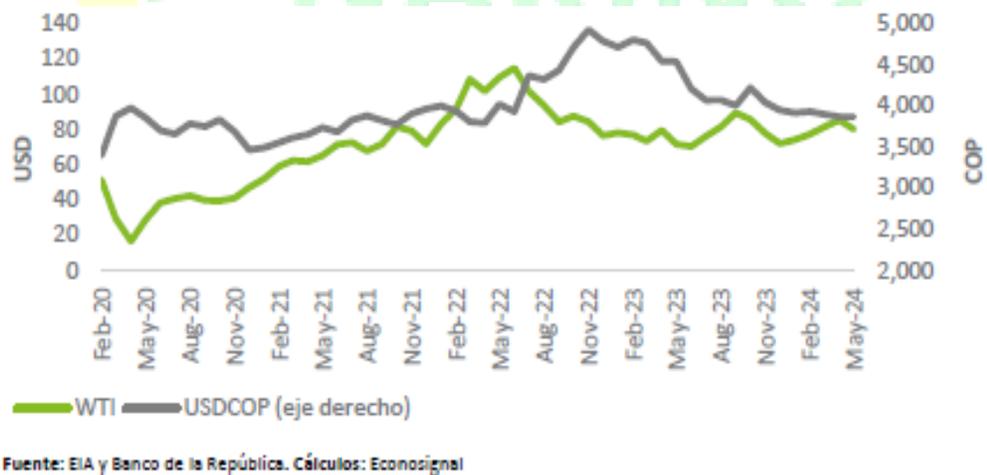
La tasa de cambio en Colombia (USDCOP) ha experimentado una apreciación en lo corrido del año (Figura 11), soportada por una reducción en la percepción de riesgo país que no solo ha sido para Colombia, sino también en la región latinoamericana en la que también se han observado apreciaciones de sus monedas.

**Figura 11. Tasa de cambio Embi y USDCOP**



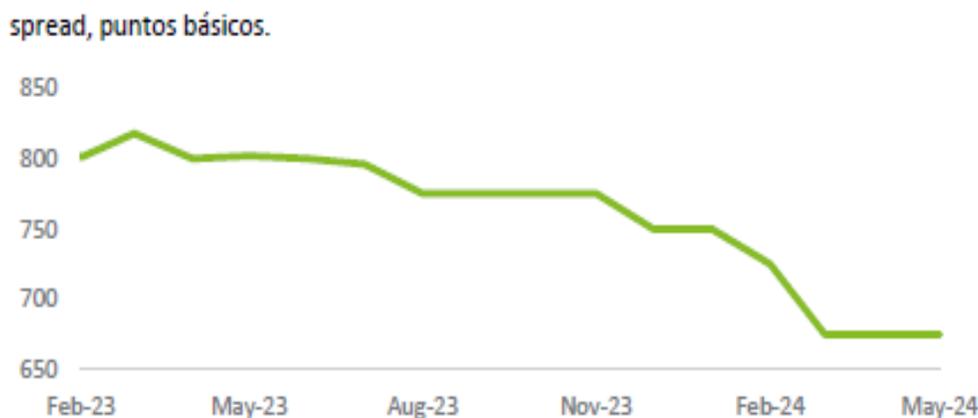
Además, la estabilidad en los precios del petróleo, que se han mantenido por encima de **USD70** desde 2023, ha contribuido a una menor volatilidad en la tasa de cambio (Figura 12). Se espera que los recortes de la Organización de Países Exportadores de Petróleo (OPEP) y los conflictos geopolíticos mantengan el precio del petróleo cercano a los **USD80** en lo que resta del año.

**Figura 12. Tasa de cambio y precio del petróleo WTI**



Sin embargo, se espera un cambio de tendencia en la tasa de cambio. La reducción de la tasa de política monetaria en el ámbito local al tiempo que la FED en Estados Unidos se muestra renuente a relajar su política monetaria ha hecho que el diferencial de tasas (Figura 13) se reduzca, lo que podría generar presiones alcistas que se acentuarían si el Banco de la República decide incrementar el ritmo de recortes.

**Figura 13. Spread en tasas de política monetaria (Banco de la República – FED)**



Fuente: Federal Reserve Economic Data –FRED- y Banco de la República. Cálculos:

## Inversión

En el primer trimestre de 2024, la inversión cayó **5.2%** anual. La inversión privada, que representa cerca del **80%** de la inversión total, disminuyó **6.7%** mientras que la inversión pública presentó un incremento de **5.7%** (Figura 14).

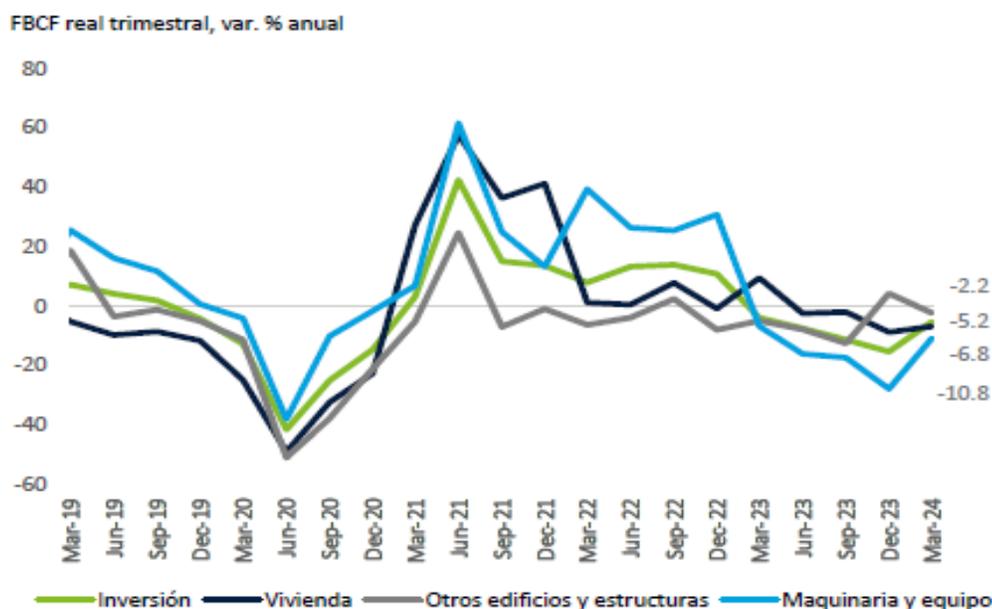
**Figura 14. Inversión (formación bruta de capital fijo)**



Fuente: DANE y Econosignal

A nivel de ramas, Maquinaria y equipo que tiene una participación cercana al **40%** del total de la inversión fue la de menor desempeño con una variación anual de **-10.8%**. Por su parte, la de Vivienda que contribuye con casi un **20%** presentó una variación de **-6.8%** anual. Finalmente, la de Otros edificios y estructuras que contribuye con un **30%** cayó **2.2%** (Figura 15).

**Figura 15. Inversión (formación bruta de capital fijo)**



### Tendencias sectoriales

Como se mencionó en nuestro reporte de diagnóstico de la inversión, la rama que más influencia en el PBI de corto plazo es la de otros edificios y estructuras. Si bien esta fue la de menor caída, el hecho de que se esté deteriorando, hace pensar que durante el 2024 no veremos un crecimiento dinámico.

Por su parte, la rama de Maquinaria y equipo es la que más efecto tiene en el PIB de largo plazo y la de mayor retroceso en el primer trimestre del presente año. Así las cosas, la expansión de la actividad económica en 2025 estaría fuertemente limitada.

En el primer trimestre de 2024, la economía colombiana mostró un panorama mixto en términos de crecimiento del PIB por sector. El sector agropecuario (**6% del PIB**) lideró con un crecimiento del **5.5%**, reflejando resiliencia y dinamismo tras haber enfrentado condiciones climáticas desfavorables.

El sector público (**16% del PIB**) también mostró un crecimiento alto (**5.3%**). Por otro lado, entretenimiento y servicios registraron incrementos moderados, al indicar una demanda sostenida en áreas de ocio y actividades de servicios.

Construcción experimentó un crecimiento modesto del 0.71%, sin embargo, es muy pronto para pensar en una recuperación sólida en el largo plazo. Factores como la baja inversión seguirán pesando en el desempeño del sector en lo que resta del año.

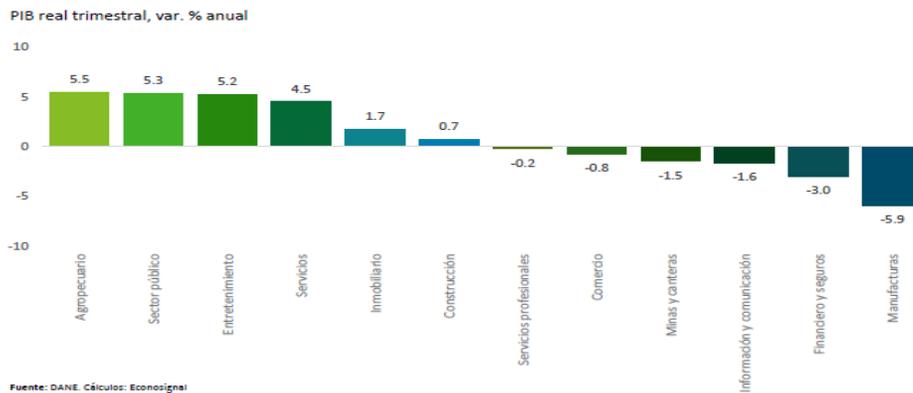
Otros como Manufacturas (**11% del PIB**), minas y canteras (**4% del PIB**) y comercio (**17% del PIB**) siguen enfrentando desafíos, lo que los llevó a exhibir rendimientos negativos de 5.9%, 1.5% y 0.8%, respectivamente.

De estos tres, manufacturas y comercio tienen mayor potencial de recuperación si se presenta una mejora dinámica de la economía.

En el caso de Minas y canteras la situación es más compleja. Según CAMPETROL, los principales indicadores del sector petrolero se han deteriorado en lo que va de 2024. Como, por ejemplo, el número de taladros se ubicó en 32,28 menos que el pico alcanzado en noviembre de 2022.

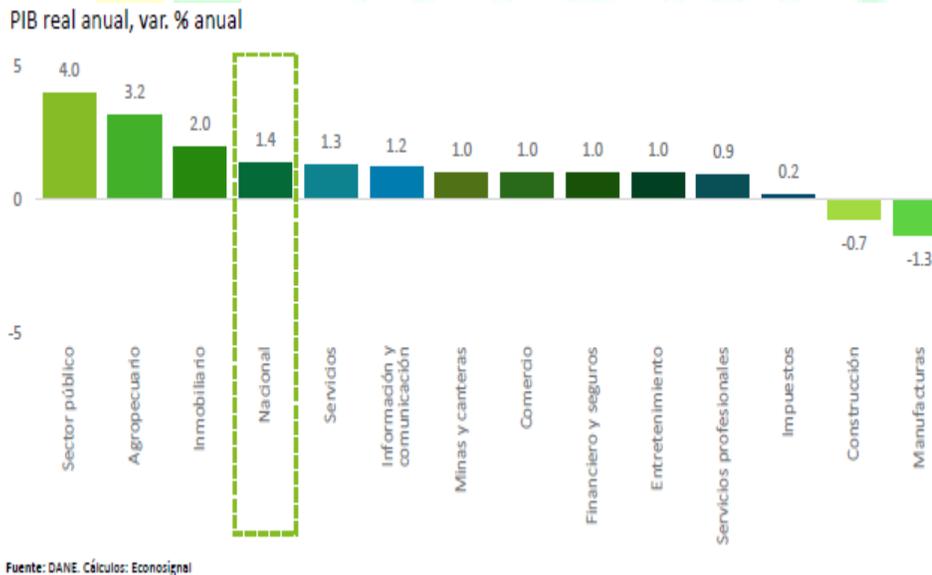
Por último, Información y comunicación, y Financiero y seguros, experimentaron declives, posiblemente asociados a sus propios ciclos económicos.<sup>6</sup>

**Figura 16. PIB de las actividades económicas en 2024**



Fuente: DANE. Cálculos: Econosignal

**Figura 17. PIB estimado al cierre de 2024**



Fuente: DANE. Cálculos: Econosignal

<sup>6</sup> Perspectivas Económicas de Colombia Junio 2024

### 1.3 Contexto Departamental

El panorama económico del departamento en 2024 ha enfrentado serios desafíos, especialmente debido a los permanentes bloqueos de las vías, que es crucial para el comercio y la movilidad dentro del país. Esta situación ha generado un impacto negativo en la actividad económica, dificultando el transporte de bienes y servicios, lo que ha llevado a retrasos en la distribución y aumento de costos.

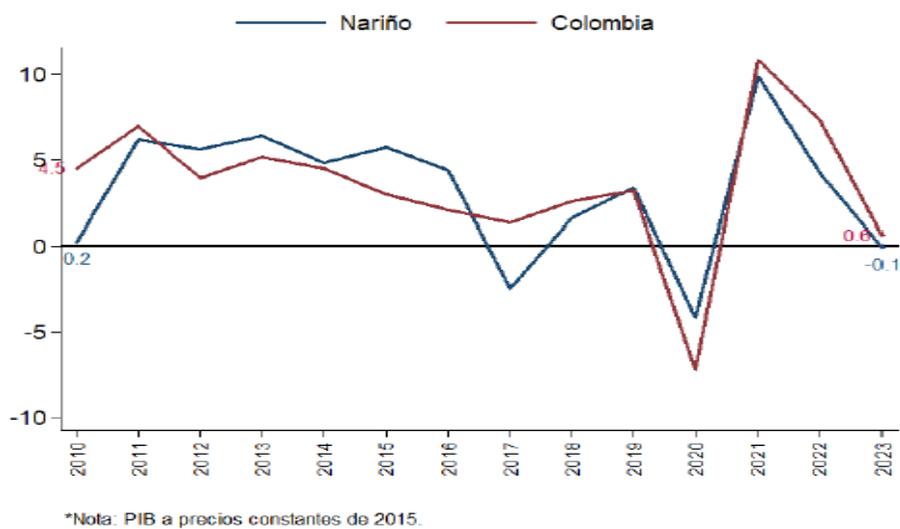
Los constantes bloqueos han afectado a sectores como la agricultura, la industria y el comercio, que dependen de rutas eficientes para operar. Además, las empresas locales han visto reducidas sus oportunidades de venta y expansión, lo que ha contribuido a un aumento en el desempleo y la incertidumbre económica.

La actividad económica de Nariño, debe fortalecerse en el tema de la producción para el consumo nacional, las exportaciones agroindustriales (dirigidas a Europa, Asia, Norte y Latinoamérica) y el intercambio comercial con Ecuador.

#### Producto interno bruto departamental

Los datos de crecimiento para la vigencia 2023 para el Departamento de Nariño, entregados por el DANE fue de -0.1 % inferior respecto al año 2022, porcentaje también inferior en comparación con la variación anual del PIB presentado para Colombia durante el mismo periodo (Figura 18).

**Figura 18. Evolución PIB Departamental 2023**

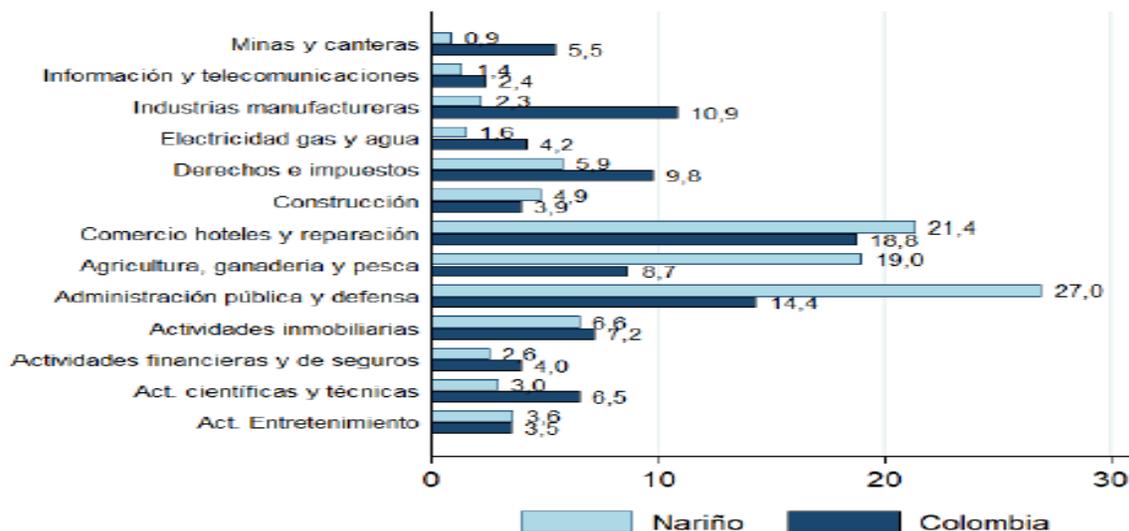


Fuente: Cuentas departamentales - DANE. Fecha de Publicación:30 de mayo de 2024.

Por otra parte, la participación de porcentual de los sectores económicos en el PIB del departamento frente a la composición nacional se relaciona de la siguiente manera (Figura 19):

Administración y defensa pública con un 27.0%; Comercio, hoteles y reparación con un 21,4%; Agricultura, ganadería y pesca con un 19.0%; Actividades inmobiliarias con un 6.6%; Derechos e Impuestos con 5.9%; Construcción con un 4.9%; Actividades de entretenimiento con un 3,6%; Actividades científicas y técnicas con un 3.0%; Actividades financieras y de seguros con un 2.6%; Industrias y manufacturas con 2.3%; Electricidad, gas y agua con un 1.6%; Información y telecomunicaciones con 1.4% y Minas y canteras con un 0.9%.

**Figura 19. Composición Sectorial PIB 2023**



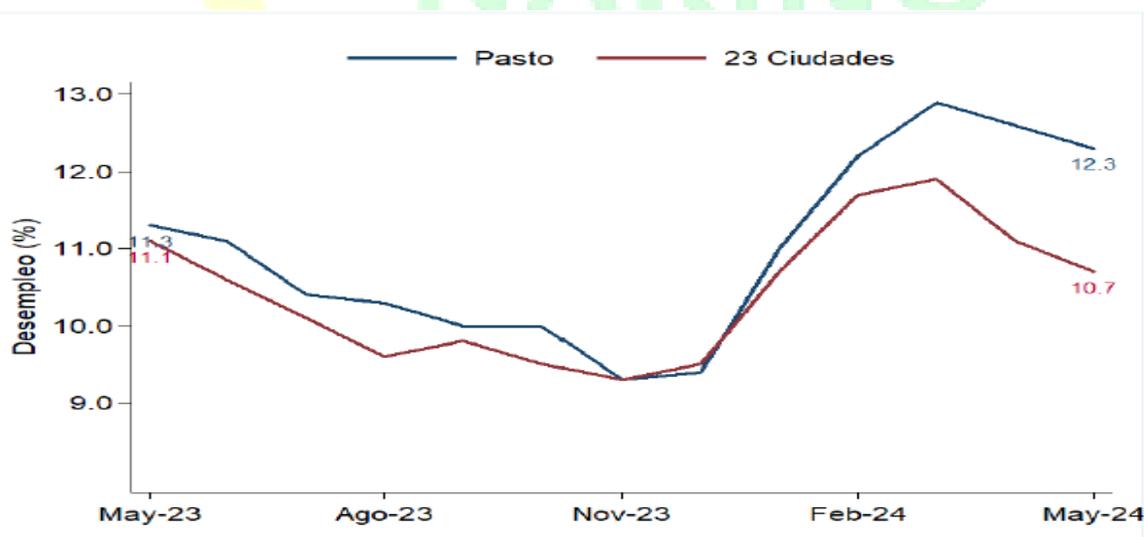
\*Nota: PIB a precios corrientes. Participación porcentual.

Fuente: Cuentas departamentales - DANE. Fecha de Publicación: 30 de mayo de 2024

## MERCADO LABORAL

Es así como para el primer trimestre del año en curso, el desempleo en Pasto se ubica en 12,3% según datos del DANE, ubicándose por encima de la tasa de las 23 ciudades censadas según la gran encuesta (Figura 20), se observa una tendencia al alza en el desempleo, situación que seguirá siendo compleja y dependerá de múltiples factores, incluyendo políticas efectivas y la estabilidad económica general.

**Figura 20. Comportamiento de la Tasa Desempleo Trimestre Móvil (Mar-May)**

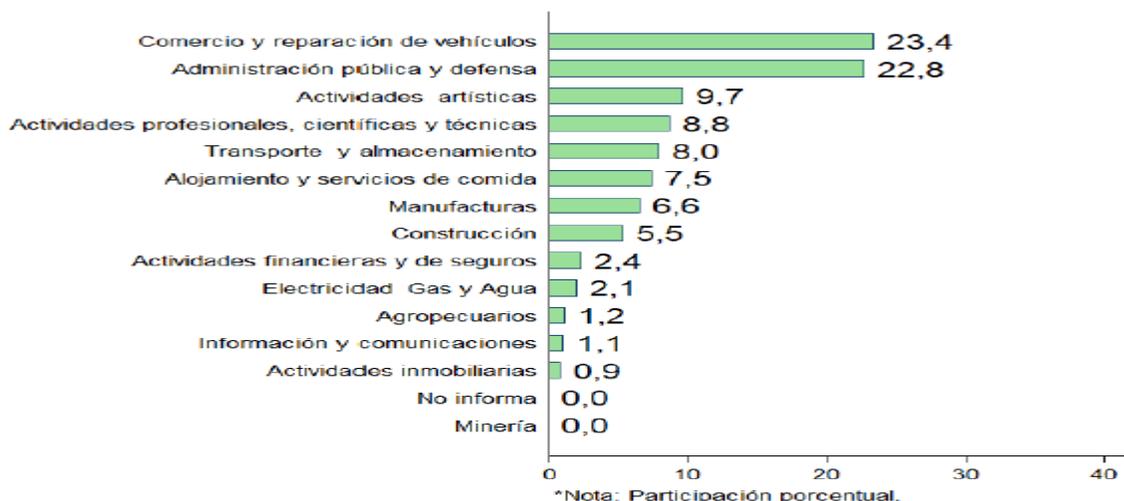


Fuente: Gran Encuesta Integrada de Hogares - DANE. Fecha de Publicación: 28 de junio de 2024.

Con respecto a la participación de ocupados según ramas de actividad económica en el territorio, se muestra que durante el trimestre móvil marzo - mayo de 2024, las actividades de comercio y reparación de vehículos

representaron el 23,4% del total de ocupados en el territorio, seguida por la actividad económica de administración pública y defensa y las actividades artísticas, científicas, profesionales y técnicas (Figura 21).

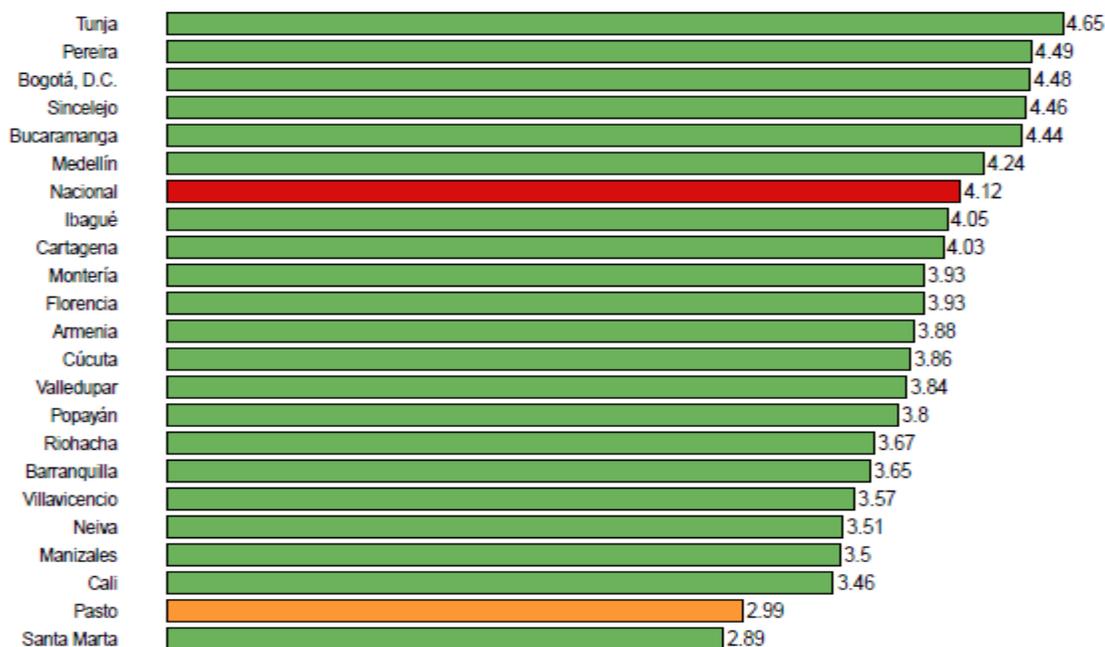
**Figura 21. Participación ocupados según ramas de la actividad económica**



Fuente: Gran Encuesta Integrada de Hogares-DANE. Fecha de Publicación: 28 de junio de 2024.

En cuanto a la inflación en el departamento se manifiesta que, para el primer semestre de 2024, la variación acumulada del IPC por departamentos ubica al territorio en el puesto 2 del total de las ciudades, con una inflación de 2.99% (Figura 22).

**Figura 22. Total Inflación ciudades**

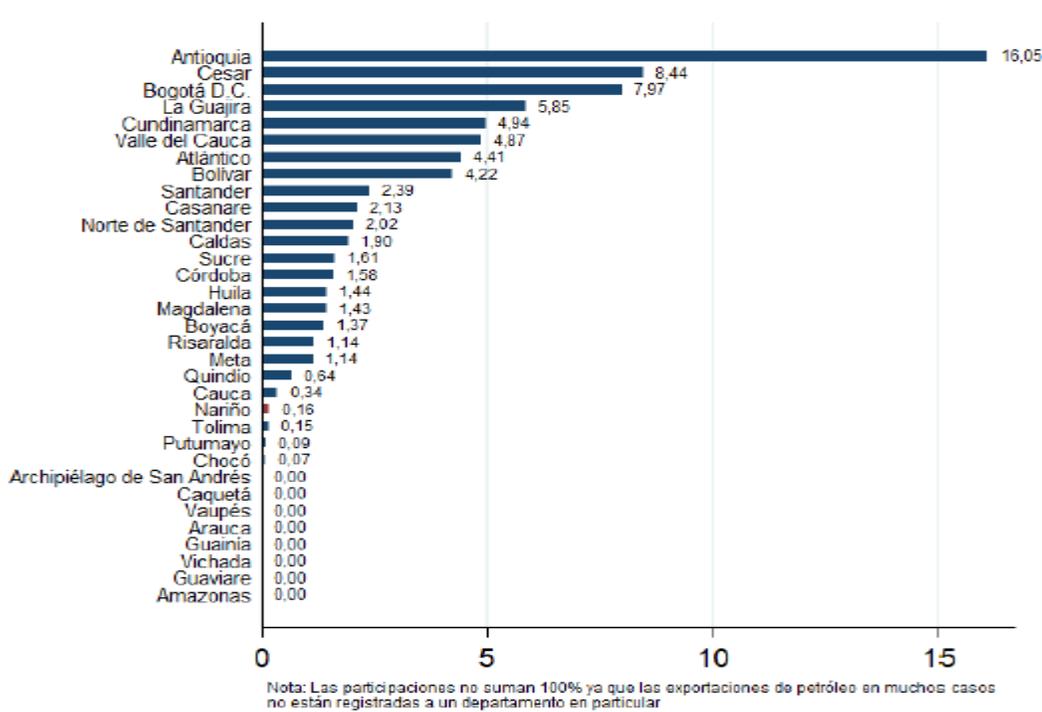


Fuente: Índice de Precios al Consumidor - DANE. Fecha de Publicación: 8 de julio de 2024.

## Exportaciones de Nariño

Las exportaciones del departamento de Nariño representaron en promedio 0,16% de las exportaciones nacionales en 2023. (Figura 23).

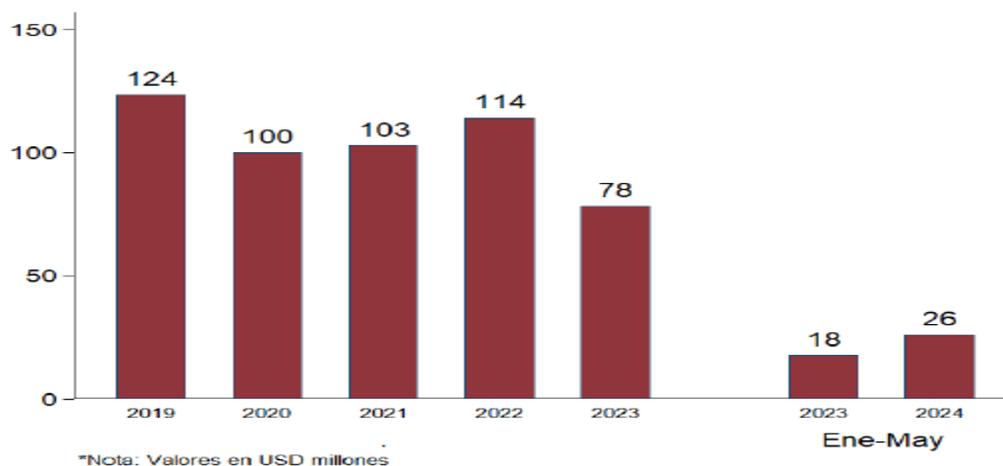
**Figura 23. Participación en las Exportaciones Totales**



Fuente: Exportaciones DANE - DIAN. Fecha de Publicación: 4 de julio de 2024.

En cuanto a las exportaciones totales el Departamento de Nariño, en comparación del mes de mayo 2023 a mayo 2024, registró una participación superior.

**Figura 24. Exportaciones Nariño comparativo**



Fuente: Exportaciones DANE - DIAN. Fecha de Publicación: 4 de julio de 2024.

Las exportaciones por grupo de productos en el departamento disminuyeron -31,4% entre 2022 y 2023. A mayo de 2024 aumentaron 48,3% respecto al mismo periodo del año anterior. El mayor porcentaje de exportaciones se concentró en productos agropecuarios y agroindustriales (Figura 25).

**Figura 25. Exportaciones por grupo de producto**

V1	Año completo				Año acumulado*			
	2022	2023	Var. % 23	Part. % 2023	2023	2024	Var. % 24	Part. % 2024
Total	114.257	78.430	-31,4	100,0	17.650	26.168	48,3	100,0
Mínero - energético	1.420	2.984	110,1	3,8	1.527	2.203	44,3	8,4
No Mínero - energético	112.837	75.446	-33,1	96,2	16.124	23.964	48,6	91,6
Agropecuario	74.685	49.795	-33,3	63,5	5.900	16.986	187,9	64,9
Agroindustrial	31.400	21.069	-32,9	26,9	8.654	5.276	-39,0	20,2
Industria Liviana	2.316	1.732	-25,2	2,2	805	586	-27,2	2,2
Maquinaria y equipo	927	1.376	48,3	1,8	128	692	442,1	2,6
Industria básica	3.430	1.236	-64,0	1,6	487	424	-12,9	1,6
Industria automotriz	78	211	170,9	0,3	133	0	-100,0	0,0
Demás productos	0	26	Inf	0,0	18	0	-100,0	0,0

Cifras expresadas en miles de dólares FOB.

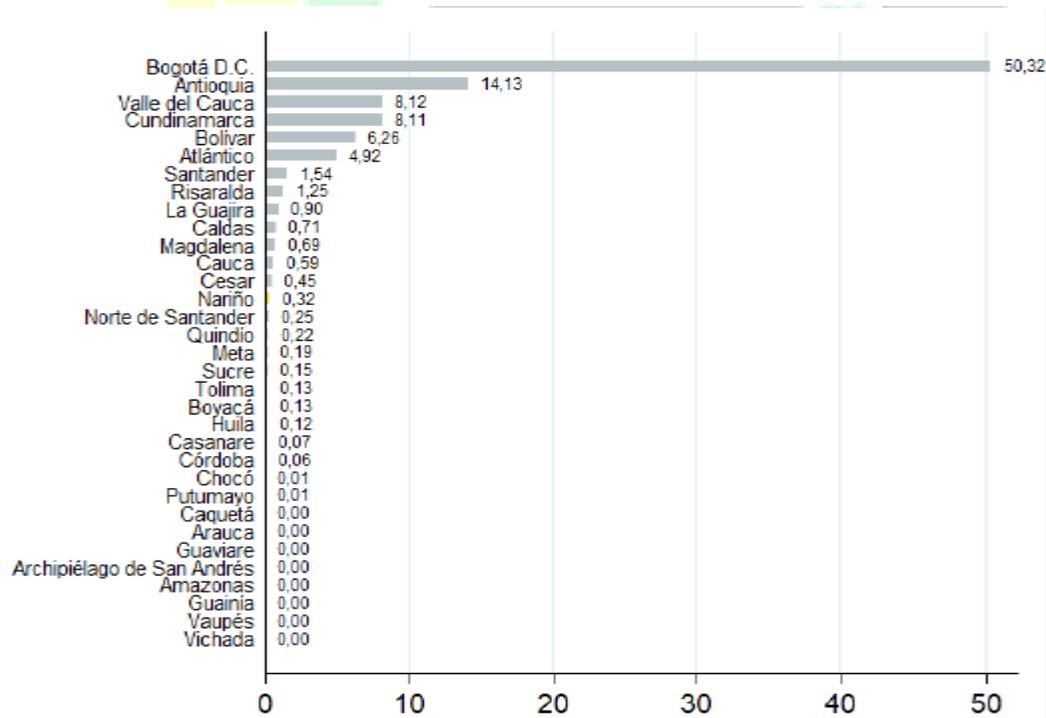
Nota: Según clasificación MinCIT.

\*Año acumulado a mayo. Fuente: Exportaciones DANE - DIAN. Fecha de Publicación: 4 de julio de 2024

### Importaciones de Nariño

Las importaciones de Nariño representaron en promedio 0,32% de las importaciones nacionales en 2023. (Figura 26).

**Figura 26. Importaciones por ciudades**

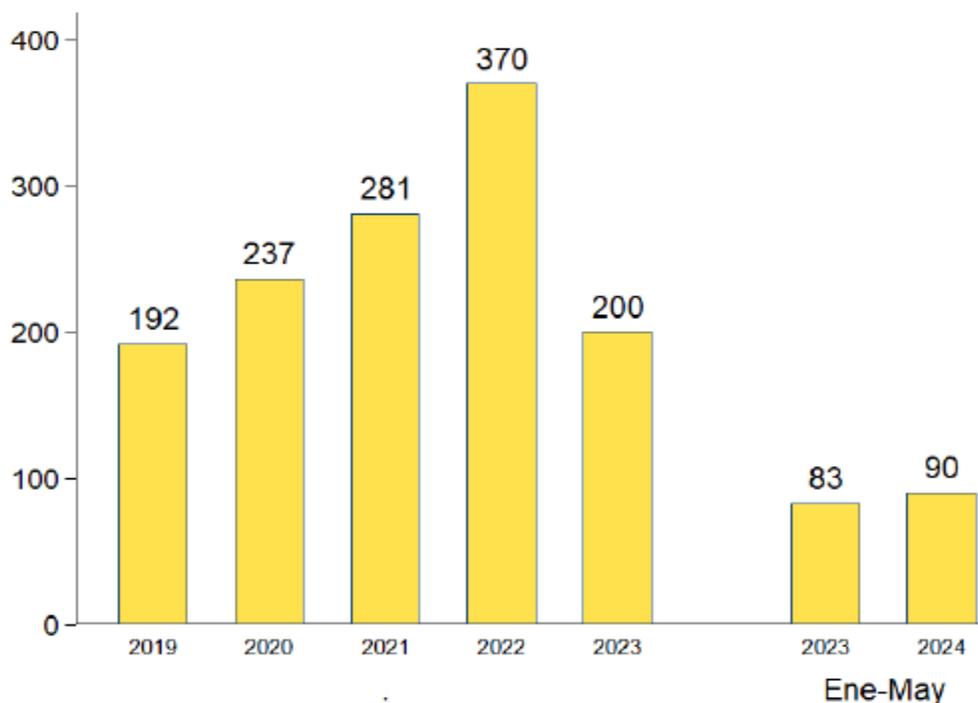


Nota: Participación en importaciones

Fuente: Importaciones DANE - DIAN. Fecha de Publicación: 19 de julio de 2024

En cuanto a las importaciones totales el Departamento de Nariño, en comparación del mes de mayo 2023 a mayo 2024, registró una participación superior.

**Figura 27. Participación en las Importaciones totales**



\*Nota: Valores en USD millones

Fuente: Importaciones DANE - DIAN. Fecha de Publicación: 19 de julio de 2024

Las importaciones en el departamento de Nariño disminuyeron 45,9% en 2023 con respecto a 2022. A mayo de 2023 aumentaron 9,1% respecto al mismo periodo del año anterior. El mayor porcentaje de importación se presentó en los productos con destino agropecuario (Figura 28).

**Figura 28. Importaciones por Grupo de producto**

V1	Año completo				Año acumulado*			
	2022	2023	Var.% 23	Part.% 2023	2023	2024	Var.% 24	Part.% 2024
Total	370.225	200.300	-45,9	100,0	82.772	90.277	9,1	100,0
Minero - energético	1.856	5.337	187,6	2,7	2.253	5.679	152,1	6,3
No Minero - energético	368.369	194.963	-47,1	97,3	80.519	84.598	5,1	93,7
Agropecuario	170.528	109.386	-35,9	54,6	42.588	53.494	25,6	59,2
Agroindustrial	36.924	41.173	11,5	20,6	16.303	16.077	-1,4	17,8
Industria Liviana	142.245	22.278	-84,3	11,1	12.896	5.241	-59,4	5,8
Industria básica	7.400	12.987	75,5	6,5	3.085	6.261	102,9	6,9
Maquinaria y equipo	9.106	7.939	-12,8	4,0	5.437	3.036	-44,2	3,4
Industria automotriz	2.115	1.179	-44,3	0,6	189	489	158,6	0,5
Demás productos	51	21	-58,6	0,0	21	0	-100,0	0,0

Cifras expresadas en miles de dólares CIF.

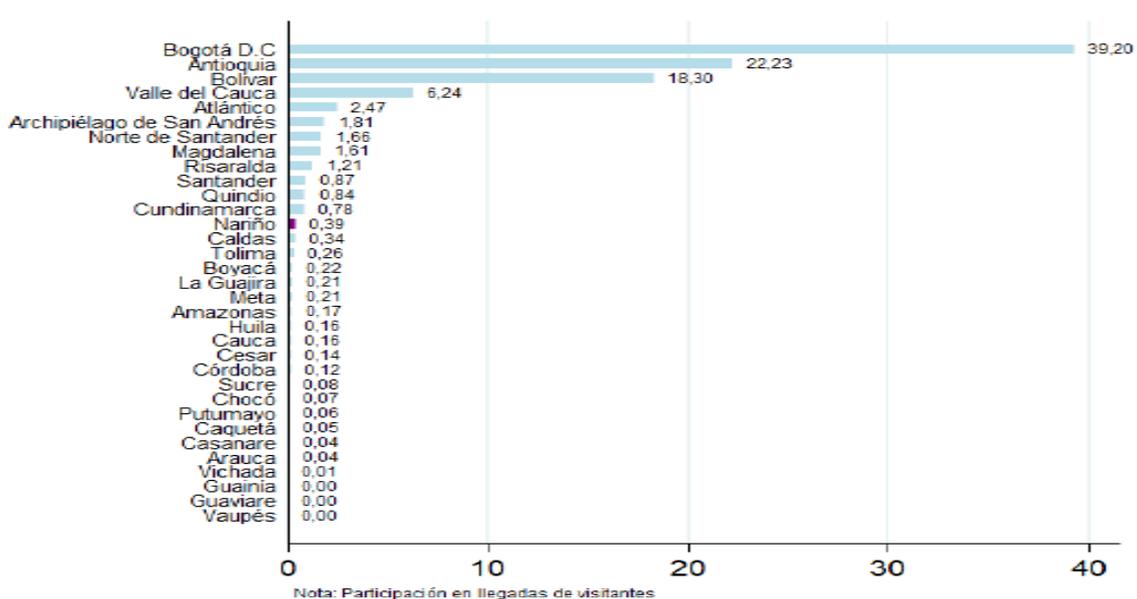
Nota: Según clasificación MinCIT.

\*Año acumulado a mayo. Fuente: Importaciones DANE - DIAN. Fecha de Publicación: 19 de julio de 2024

## Turismo Departamental

La llegada de extranjeros no residentes a Nariño representó en promedio el 0,39% del total nacional en 2023. (Figura 29).

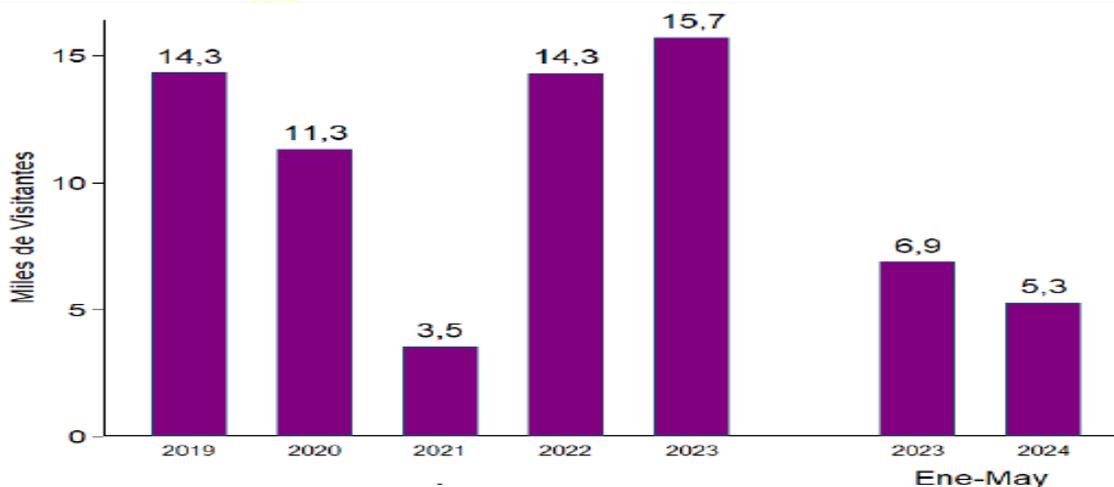
**Figura 29. Migrantes a nivel Nacional**



Fuente: Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (MINCIT) con información de Migración Colombia

De igual forma, la evolución de la llegada de extranjeros no residentes a Nariño, a mayo de 2024 registró una disminución frente al mismo periodo del año anterior. (Figura 30)

**Figura 30. Participación en la llegada de extranjeros no residentes**



Fuente: Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (MINCIT) con información de Migración Colombia.

De igual manera, se presenta el comportamiento de las principales variables relacionadas con turismo en el departamento; representadas estas en licencias de construcción aprobadas con destino a alojamiento, visitantes Parques Nacionales Naturales, Visitantes Extranjeros y pasajeros aéreos nacionales e internacionales (Figura 31).

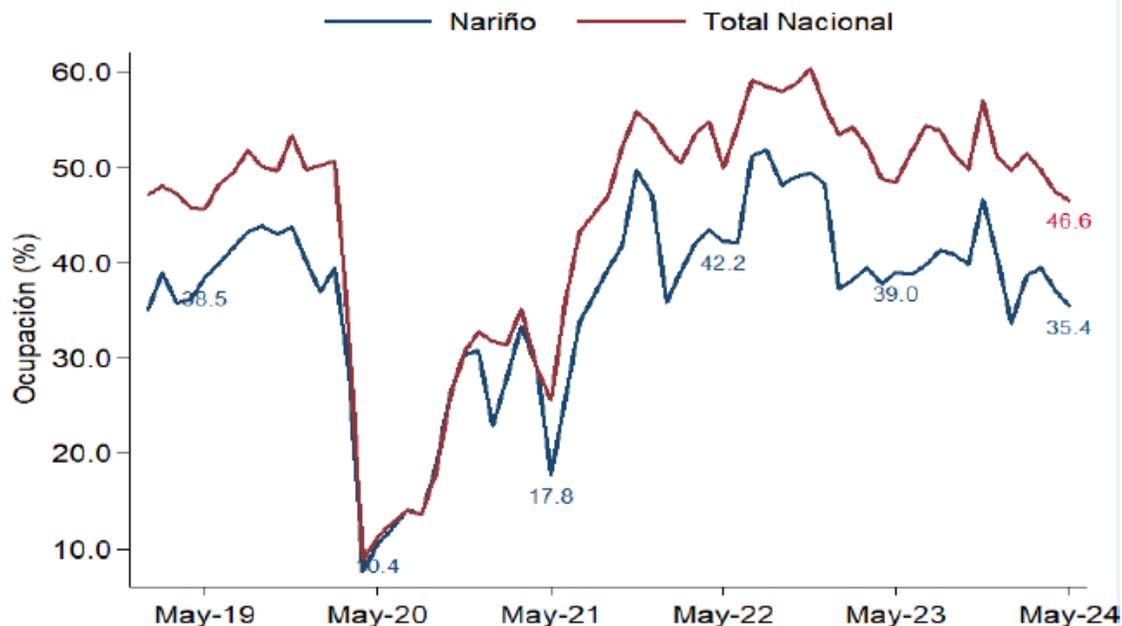
**Figura 31. Turismo 2024**

Indicador	Año Completo			Año Acumulado*			
	2022	2023	Var. %	2023	2024	Var. %	Último Mes
Área aprobada bajo licencia de construcción con destino a alojamiento [1]	1.329	17.605	1.224,7	3.101	4.692	51,3	Mayo
Visitantes parques nacionales naturales	667	681	2,1	296	450	52	Mayo
Visitantes extranjeros no residentes [2]	14.333	15.719	9,7	6.873	5.251		Mayo
Pasajeros aéreos nacionales	416.625	486.861	16,9	196.710	199.462	1,4	Mayo
Pasajeros aéreos internacionales	627	8	-98,7	8			Mayo

\*Año acumulado según último mes disponible. Fuente: DANE, Parques Nacionales Naturales, MINCIT-Migración Colombia, Aerocivil \*A partir de agosto de 2022, la muestra pasa de una cobertura de 302 municipios a cubrir el total nacional, por lo que los datos no son comparables con el periodo anterior. Fuente: Fecha de Publicación: 22 de julio de 2024.

Por último, la ocupación mensual de alojamientos en el departamento relacionado con la actividad turística muestra una participación de 35,4% del departamento para el primer trimestre del año 2024 frente a un total nacional de 46,6% (Figura 32).

**Figura 32. Alojamientos Actividad turística**



Fuente: Encuesta mensual de alojamiento-DANE.

## Situación Financiera del Sector Descentralizado

El sector descentralizado del Departamento de Nariño está conformado por 6 entidades de las cuales 3 son empresas y 3 establecimientos públicos. De las empresas, una se dedica a la prestación de servicios de salud, otra a la imprenta y la última es una lotería. Los establecimientos públicos que tienen como fin atender las funciones administrativas y prestar servicios públicos, apoyan las actividades en los sectores de educación, salud y atención a la infancia y adolescencia, tal como se ilustra en la Tabla 1.

**Tabla 1. Inventario Entidades descentralizadas**

NOMBRE ENTIDAD	SECTOR ECONOMICO
<b>EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO - E.I.C.E.</b>	
EMPRESA EDITORA DE NARIÑO-EDINAR	IMPRENTAS
LOTERIA DE NARIÑO	LOTERÍAS, JUEGOS DE SUERTE Y AZAR
<b>EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO - E.S.E.</b>	
E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE NARIÑO	SALUD
<b>ESTABLECIMIENTO PÚBLICO</b>	
CENTRO DE HABILITACIÓN DEL NIÑO-CEHANI-	ATENCIÓN A LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO	SALUD
<b>INSTITUCION DE EDUCACIÓN SUPERIOR</b>	
UNIVERSIDAD DE NARIÑO	EDUCACIÓN

Fuente: DAF con base en información de la Contraloría General de la República y de la Entidad Territorial

## ANÁLISIS FINANCIERO DE LAS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS

### Empresas

Los ingresos generados por las empresas del sector descentralizado departamental representaron el 11,6% de los recaudos corrientes del departamento, equivalente a \$199.852 millones y fueron 18% superiores frente al año anterior. Por otra parte, los gastos fueron de \$257.196 millones, 20% más que en 2022, lo que conllevó un déficit presupuestal de \$57.344 millones, 28% por encima a lo observado al final de 2022. Al calcular el resultado fiscal<sup>31</sup> se encuentra que el sector descentralizado obtuvo un déficit fiscal de \$61.344 millones.

El 95,6% de los ingresos se concentra en la ESE Hospital Departamental de Nariño.

Al comparar con el periodo anterior, de las 3 empresas que tiene el Departamento, se destaca que en dos entidades los gastos del año no alcanzaron a ser compensados con disponibilidades de vigencias anteriores y/o recursos del crédito y finalizaron con déficit presupuestal.

Por otra parte, la Lotería de Nariño fue la única que presentó resultados positivos, controvirtiendo el resultado fiscal de la vigencia anterior.

**Tabla 2. Resultado fiscal de entidades descentralizadas - Empresas<sup>7</sup>**  
Valores en millones de \$

Nombre de Entidad	2022	2023	Ingresos totales EDS/Ingresos corrientes Administración Central %
EMPRESA EDITORA DE NARIÑO	338	-150	1%
LOTERIA DE NARIÑO	-104	110	0%

<sup>7</sup> En el caso de los Establecimientos Públicos y similares, se excluye del ingreso los créditos, los recursos del balance y la venta de activos; y del gasto no se tienen en cuenta las amortizaciones. Entre tanto, en las Empresas no se tienen en cuenta, en el ingreso, los créditos ni la venta de activos, y en el gasto, las amortizaciones.



ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE NARIÑO	-44.859	-61.303	15%
<b>SUBTOTAL EMPRESAS</b>	<b>-44.626</b>	<b>-61.344</b>	<b>16%</b>

Fuente: DAF con base en información del CUIPO.

En la estructura de ingresos de las empresas, los corrientes representaron el 97,2% y de éstos, el 99,9% fueron ingresos operacionales.

En 2023 se destaca que solamente la ESE Hospital Departamental de Nariño tiene endeudamiento vigente. De otra parte, ninguna de las empresas tiene calificación de riesgo crediticio vigente.

**Tabla 3. Indicadores financieros de entidades descentralizadas – Empresas**  
**Valores en millones de \$**

Nombre de Entidad	Transferencias / Ingresos Totales	Saldo Deuda / Ingresos Corrientes
EMPRESA EDITORA DE NARIÑO	0.0%	0.0%
LOTERIA DE NARIÑO	0.0%	0.0%
ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE NARIÑO	0.1%	2.2%
<b>SUBTOTAL EMPRESAS</b>	<b>0.1%</b>	

Fuente: DAF con base en información del CUIPO.

Desde la perspectiva contable se observa que las empresas del sector descentralizado contaron en promedio con \$0,3 de activos líquidos para respaldar cada peso de obligaciones de corto plazo. Cabe mencionar que ninguna empresa tiene este indicador superior a \$1, de manera que todas tendrían dificultades para cumplir con sus obligaciones a corto plazo.

En relación con el indicador de endeudamiento y siguiendo con la tendencia del año anterior, la Empresa Editorial de Nariño muestra el mayor nivel de compromiso patrimonial, es decir su pasivo representa cerca de una vez la totalidad de su activo.

Establecimientos Públicos Los ingresos percibidos por los establecimientos públicos representaron el 31% de los recaudos corrientes del Departamento, equivalentes a \$534.798 millones y fueron 11% superiores frente al año anterior. Entre tanto, los gastos fueron de \$400.161 millones, 43% más que en 2022, lo que conllevó un superávit presupuestal de \$134.637 millones. Al calcular el resultado fiscal se encuentra que terminó deficitario en \$28.965 millones. El 63,1% de los ingresos de los establecimientos públicos se concentra en la Universidad de Nariño, siendo al mismo tiempo la única que generó superávit fiscal en el periodo. En contraste, las otras dos entidades generaron déficit fiscal.

### Establecimientos Públicos

Los ingresos percibidos por los establecimientos públicos representaron el 31% de los recaudos corrientes del Departamento, equivalentes a \$534.798 millones y fueron 11% superiores frente al año anterior. Entre tanto, los gastos fueron de \$400.161 millones, 43% más que en 2022, lo que conllevó un superávit presupuestal de \$134.637 millones. Al calcular el resultado fiscal se encuentra que terminó deficitario en \$28.965 millones.

El 63,1% de los ingresos de los establecimientos públicos se concentra en la Universidad de Nariño, siendo al mismo tiempo la única que generó superávit fiscal en el periodo. En contraste, las otras dos entidades generaron déficit fiscal.



**Tabla 4. Resultado fiscal Establecimientos públicos**  
**Valores en millones de \$**

Nombre de Entidad	2022	2023	Ingresos totales EDS/Ingresos corrientes Administración Central %
CENTRO DE HABILITACIÓN DEL NIÑO CEHANI	-7.532	-4.428	2%
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO	76.668	-32.181	14%
UNIVERSIDAD DE NARIÑO	8.392	7.644	27%
<b>SUBTOTAL ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS Y OTROS</b>	<b>79.528</b>	<b>-28.965</b>	<b>43%</b>

Fuente: DAF con base en información del CUIPO.

En este tipo de entidades es más notoria la dependencia de las transferencias de la administración central, alcanzando para en 2023 el 43,1% de sus ingresos. En este sentido, la Universidad de Nariño recibió el 53% de dichos recursos, el Instituto Departamental de Nariño el 28,6%, y el Centro de Habilitación del Niño - CHEHANI el 4,6% de sus ingresos.

**Tabla 5. Indicadores financieros de Entidades descentralizadas**  
**Valores en millones \$**

Nombre de Entidad	Transferencias / Ingresos Totales	Saldo Deuda / Ingresos Corrientes
CENTRO DE HABILITACIÓN DEL NIÑO CEHANI	4.6%	0.0%
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO	28.6%	0.0%
UNIVERSIDAD DE NARIÑO	53.0%	0.0%
<b>SUBTOTAL ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS Y OTROS</b>	<b>43.1%</b>	

Fuente: DAF con base en información del CUIPO

Desde la perspectiva contable, los indicadores de liquidez muestran que solo el Centro de Habilitación del Niño - CEHANI tendría problemas de liquidez. Adicionalmente, ninguna entidad estaría reflejando alto endeudamiento, pues el pasivo es equivalente al 30% del activo.

El 99,7% de las obligaciones contingentes en los establecimientos públicos se concentra en el Instituto Departamental de Salud de Nariño.

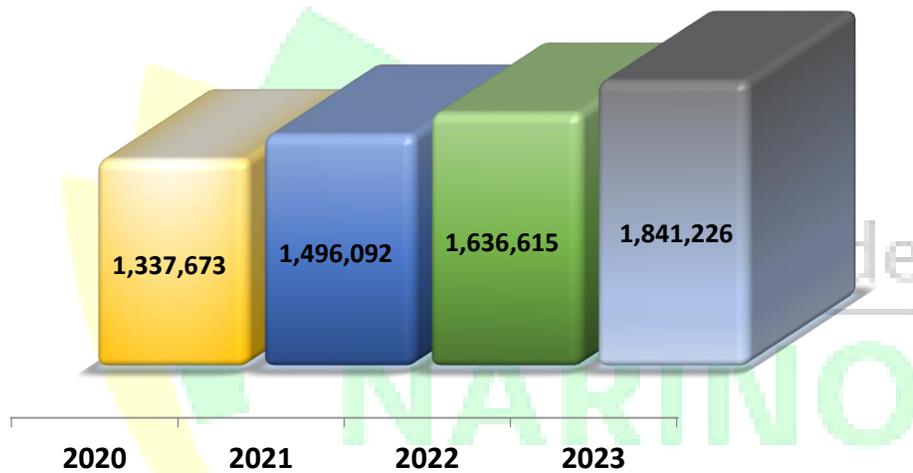
## 2. ANALISIS DE LA VIGENCIA FISCAL ANTERIOR 2023

### 2.1 Antecedentes

La administración departamental ha mantenido un crecimiento constante de sus ingresos, en promedio en los últimos 4 años, es decir desde el año 2020 hasta el 2023, estos presentan un comportamiento positivo del 8.15%. La recuperación financiera, que se evidencia desde años anteriores, ha sido fruto de las medidas de saneamiento fiscal, racionalización del endeudamiento, disciplina en el control de los gastos de funcionamiento, aumento de la recaudación tributaria y responsabilidad fiscal entre otras.

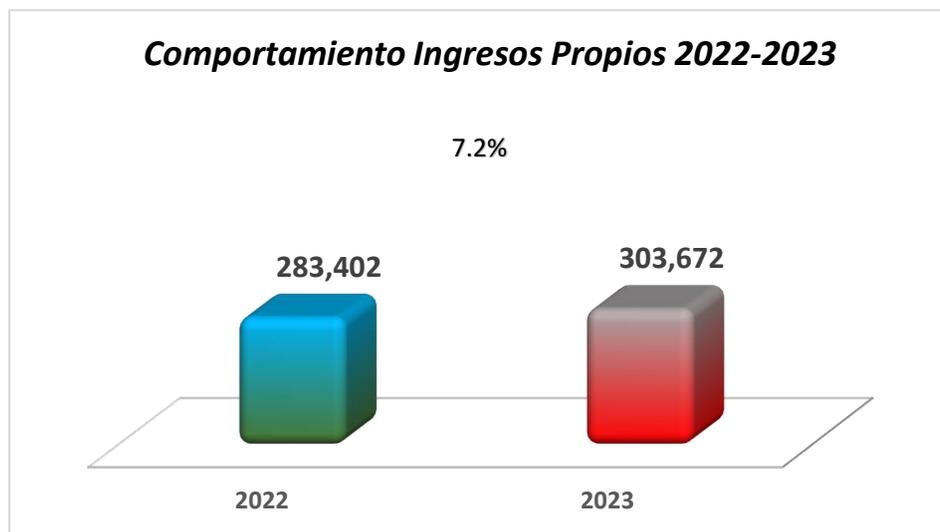
*Figura 33. Ingresos Totales 2020-2023  
Valores en millones de \$*

### **Ingresos Totales 2020-2023**



El recaudo de ingresos propios para el año 2023 se incrementó en un 7.2% con respecto al año 2022, en donde se pasó de unos ingresos de \$283.402 millones a \$303.672 millones en 2023, explicados por el incremento de la mayoría de las rentas departamentales, en especial rentas como cerveza, vehículos, registro, estampillas, rendimientos financieros, entre otras.

**Figura 34. Comparativo Ingresos propios**  
Valores en millones de \$



FUENTE: Secretaría de Hacienda Departamental

En lo referente a los Gastos totales del Departamento para el periodo 2020 – 2023 se incrementaron en un 8.3% en promedio, aumento explicado en gran medida por mayor inversión social con recursos propios y otros recursos, principalmente las transferencias correspondientes al sistema general de participaciones para salud, agua potable saneamiento básico y educación, así como también las diferentes cofinanciaciones que se han realizado gracias a las diferentes gestiones gubernamentales, seguidos de incrementos de gastos de funcionamiento y de operación comercial.

**Tabla 6. Comportamiento Gastos totales 2020-2023**  
Valores en millones de \$

Descripción	2020	2021	2022	2023
Funcionamiento	66,851	71,675	84,747	90,665
Operación Comercial	8,587	9,379	19,698	22,471
Inversión	1,032,110	1,133,774	1,207,025	1,442,955
<b>TOTAL</b>	<b>1,107,547</b>	<b>1,214,828</b>	<b>1,311,470</b>	<b>1,556,090</b>

FUENTE: Secretaría de Hacienda Departamental

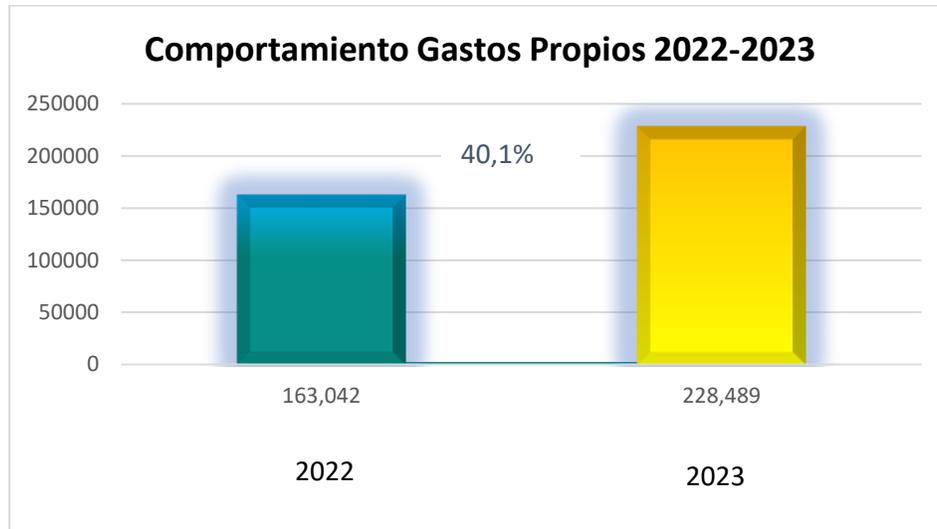
En lo concerniente a los gastos con recursos propios, podemos mencionar que los gastos de funcionamiento en el año 2023 conservaron su dinámica de crecimiento, aumentando con respecto al 2022 en un 18.6%, debido a la inflexibilidad de este gasto que comprende los gastos de personal, las mesadas pensionales, los gastos generales y los recursos transferidos a Contraloría y Asamblea.

No se presenta para la vigencia 2023 al igual que en la de 2022, gastos con destino al servicio de la deuda, dado que esta fue atendida por completo en la vigencia del 2019.

Así mismo, los gastos por operación comercial del 2022 a 2023 tuvieron un incremento del 14.08%, debido a los mayores gastos por la compra de Aguardiente Nariño y sus costos indirectos, debido a la mayor presupuestación en unidades de venta de este producto.

En síntesis, los gastos con recursos propios del departamento para el 2023 alcanzaron un valor de \$228.489 millones, presentando un incremento del 40% en relación del año 2022.

**Figura 35. Comparativo Gastos propios**



Fuente: Secretaría de Hacienda

## 2.2 Diagnóstico financiero

### Ingresos

Al cierre de la vigencia fiscal 2023 el Departamento recaudó recursos por valor de \$1.841.226 millones (incluidos recursos de reserva presupuestal por \$116.077 millones), los cuales representaron una ejecución del 104.93% del presupuesto definitivo para esta vigencia y, un incremento del 12.5% con relación al recaudo del año 2022.

**Tabla 7. Ingresos totales 2022-2023**

DESCRIPCIÓN	Vigencias		Var % 2023 / 2022	Composición	
	2022	2023		2022	2023
INGRESOS CORRIENTES DEL DEPARTAMENTO	234.918.154.892	231.474.565.239	-1,5	14,4%	12,6%
INGRESOS CON DESTINACIÓN ESPECÍFICA	44.486.318.701	59.975.327.930	34,8	2,7%	3,3%
RECURSOS DE CAPITAL RECURSOS PROPIOS	220.562.494.661	291.340.575.384	32,1	13,5%	15,8%
TRANSFERENCIAS	730.812.355.877	817.725.849.216	11,9	44,7%	44,4%
RECURSOS DE CAPITAL OTRAS FUENTES	117.460.899.115	112.471.567.416	-4,2	7,2%	6,1%
FONDO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO - INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD	182.858.858.266	212.160.753.223	16,0	11,2%	11,5%
RESERVAS PRESUPUESTALES	105.516.059.354	116.077.711.316	10,0	6,4%	6,3%
<b>TOTAL</b>	<b>1.636.615.142.889</b>	<b>1.841.226.351.748</b>	<b>12,5</b>	<b>100,0%</b>	<b>100,0%</b>

Fuente: Sistema Presupuestal SYSMAN - Secretaría de Hacienda

Sobre la totalidad de los ingresos percibidos por el Departamento en el 2023, el 44.4% correspondió a Transferencias, el 15.8% a Ingresos de Capital, el 15.9% a Ingresos Corrientes y de Destinación Específica (Recursos Tributarios y no Tributarios), el 11.5% a los recursos del IDSN y el 6.3% a recursos de reservas presupuestales.

Se presenta para la vigencia 2023 un comportamiento variable en todas las rentas que conforman el presupuesto del departamento, esto, con respecto al año 2022. Los crecimientos más importantes se vislumbran en los ingresos con destinación específica con un 34.8%, recursos de capital de recursos propios 32.1%, las transferencias con un 11.9%, las reservas con un 10% y con variación negativa los recursos de capital de otras fuentes en un -4.2% y los ingresos corrientes en menor medida con un -1.5%. Por otra parte, los recursos del Instituto Departamental de Salud presentaron un incremento de 16%. En general, los ingresos del Departamento durante el período 2022-2023 presentaron un crecimiento del 12.5%, comportamiento positivo que da razones del comportamiento económico del ente territorial.

Dentro de los recursos propios del departamento, los cuales, lo conforman los ingresos corrientes, se destaca el incremento de una vigencia a otra en la mayoría de las rentas a excepción del Monopolio de Licores, impuesto de Registro, Sobretasa a la Gasolina y ACPM. Este impacto fue producido por los altos niveles de la actividad económica, a pesar de su desaceleración, en donde se destacan rentas como otros ingresos 73%, vinos, aperitivos y similares 65%, estampilla Procultura 69%, estampilla Prodesarrollo 35% entre otros.

Se ha mantenido un impacto positivo en las rentas territoriales, lo que indica que la situación económica muestra expectativas de recuperación y crecimiento, a pesar de las repercusiones persistentes de la pandemia. Este aumento en las rentas refleja una mejora en la actividad económica local, así como una mayor capacidad de los gobiernos territoriales para recaudar ingresos. Las inversiones en infraestructura y servicios, junto con el dinamismo de ciertos sectores, están contribuyendo a este panorama optimista. Sin embargo, es crucial seguir monitoreando los desafíos que aún persisten para asegurar un crecimiento sostenido y equitativo.

**Figura 36. Comparativo Ingresos propios**



Fuente: Información de la Secretaría de Hacienda

Es importante mencionar que durante el periodo 2022-2023 los ingresos propios del departamento presentaron un incremento del 7.2%, explicados anteriormente por las buenas condiciones económicas y sociales del territorio. Así mismo, Las transferencias que lo conforma en su gran mayoría los recursos del SGP para el sector

educativo, saneamiento básico y salud presentaron una participación del 44.9% sobre los ingresos recaudados por la entidad.

Los ingresos de capital en su totalidad presentaron un incremento del 19.5%. Sin embargo, si los diferenciamos por fuentes, los ingresos de capital propios tienen un crecimiento del 32%, comportamiento que se explica por mayores recursos del balance, vigencias expiradas y recursos del FONPET; en los recursos de capital de otras fuentes presentan una disminución del 5%, explicada por menores recursos de saldo en caja, bancos y recursos de cofinanciación.

Respecto a los recursos del Sistema General de Regalías –SGR- al comparar el bienio del 2021-2022 y el bienio 2023-2024\*, se observa que los recursos provienen de las diferentes asignaciones en donde se presentan disminuciones debido a que en el bienio 2021-2022 se encuentran las adiciones totales de estos 2 años, mientras que para el bienio 2023-2024 se toman valores con corte a septiembre de 2024, razón por la cual se presenta una disminución de recursos incorporados del Sistema General de Regalías del 10.4% en comparación con el bienio anterior.

**Tabla 8. Incorporaciones presupuestales del Sistema General de Regalías - SGR**

Concepto	Recursos Adicionados Bianualidad		Variación Bial	Composición
	Valor en millones de \$			
	2021-2022	2023-2024*	(2023-2024*) - (2021-2022)	2023-2024*
Asignaciones Directas	26.194	229	-99,13	0,1%
Asignación para la Inversión Regional	231.127	255.515	10,55	81,5%
Asignación para la Inversión Regional Parágrafo 8° Transitorio del art. 361 de la C.P.	1.524	1.524	0,00	0,5%
Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación - Ambiente y Desarrollo Sostenible - Convocatorias	20.600	20.600	0,00	6,6%
Asignación para la Ciencia y Tecnología Convocatoria 2021	66.937	34.933	-47,81	11,1%
Asignación para La Paz	3.085	-	-	-
Recursos para el fortalecimiento secretarías de planeación y OCADS	535	535	0,00	0,2%
<b>TOTAL INGRESOS INCORPORADOS SGR</b>	<b>350.003</b>	<b>313.336</b>	<b>-10,48</b>	<b>100%</b>

\* 2024 con corte a septiembre

Fuente: Sistema Financiero SYSMAN - Secretaría de Hacienda

Los ingresos del Sistema General de Regalías para la Bianualidad 2023-2024 a septiembre 2024, se adicionaron en más de \$103.359 millones, lo que permite, continuar con los proyectos de inversión y desarrollo en el departamento.

## Gastos

En 2023 los gastos comprometidos del departamento sumaron \$1.556.090 millones con un aumento del 18.6% frente a los realizados el año anterior (\$244.620 millones más) y, de los cuales los compromisos destinados a inversión representaron 89.4%, los de funcionamiento 10.6% en comparación con el año anterior (Tabla 9).

Sobre los gastos comprometidos durante la vigencia, el 8.2% (\$126.863 millones)<sup>8</sup> correspondientes a reservas presupuestales y vigencias expiradas, es decir, a gastos causados en 2022 y años anteriores que quedaron pendientes de completar su ejecución presupuestal, de forma diferenciada de los compromisos de gastos causados en la vigencia 2023.

**Tabla 9. Gastos totales 2022-2023**

DESCRIPCIÓN	Vigencias		Var % 2023/2022	Composición	
	2022	2023		2022	2023
Funcionamiento	139.261.194.027	164.880.322.709	18,4	10,6%	10,6%
Inversión	1.056.527.688.530	1.264.346.094.456	19,7	80,6%	81,3%
Reservas y Vigencias Expiradas	115.680.730.645	126.863.743.980	9,7	8,8%	8,2%
<b>Total Gastos</b>	<b>1.311.469.613.202</b>	<b>1.556.090.161.144</b>	<b>18,7</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

Fuente: Secretaría de Hacienda

Para el período 2022-2023 los gastos de funcionamiento presentaron un incremento del 18.4%, la inversión presentó un incremento del 19.7%. Así mismo se presentó incremento en los recursos de reservas y vigencias expiradas por valor de \$11.183 millones, que representaron un 9.7% con respecto a las del año 2022.

Con cargo a recursos del SGR el departamento comprometió para el bienio 2021-2022 un valor de \$263.221 millones, de los cuales, prácticamente la totalidad son compromisos de inversión, mientras que en el bienio 2023-2024\* se han comprometido un total de \$204.987 millones, teniendo una disminución de 22%, análisis con fecha de corte a septiembre de 2024. La totalidad de recursos (100%), correspondientes a compromisos de los proyectos de inversión presentados ante el OCAD.

**Tabla 10. Compromisos con recursos del SGR 2022-2024**

Concepto	Recursos Comprometidos Bianualidad		Variación Bienal	Composición
	Valor en millones de \$			
	2021-2022	2023-2024*	2022-2024	2023-2024*
Inversión	263.182	204.987	-22,1	100%
Gastos Operativos OCAD SMCE	39	0	-100	0%
<b>TOTAL INGRESOS INCORPORADOS SGR</b>	<b>263.221</b>	<b>204.987</b>	<b>-22,1</b>	<b>100%</b>

\* 2024 con corte a septiembre

Fuente: Secretaría de Hacienda

El comportamiento de los gastos de funcionamiento sin tener en cuenta los de las secretarías de educación y salud, aumentaron en 10.6%, dentro de estos gastos los más representativos están los gastos generales, otros gastos de funcionamiento (transferencias de participación de impuesto de vehículos, participación de sobretasa a la gasolina, transferencia universidades de Ley 30 de 1992, entre otras), operación comercial, transferencias a la Asamblea y Contraloría. Así mismo, se presenta un incremento del gasto de mesadas pensionales en 11%.

<sup>8</sup>Las Reservas presupuestales correspondientes al Departamento del 2022 que se incorporaron al presupuesto 2023 ascendieron a \$116.077 millones y las vigencias Expiradas a \$47.280 millones. No obstante, durante el 2023 se ejecutaron \$88.326 millones y \$12.995 millones respectivamente.

**Tabla 11. Gastos de funcionamiento 2022-2023**

Descripción	TOTAL		VAR. %	Composición 2023
	2022	2023		
Pensionados	36.766.556.310	40.920.525.856	11,3	25%
Operación Comercial	19.698.018.951	22.470.680.142	14,1	14%
Personal	30.299.844.639	34.226.117.866	13,0	21%
Gastos Generales	5.273.810.245	8.254.956.137	56,5	5%
Contraloría	5.939.132.839	6.413.902.394	8,0	4%
Asamblea	6.786.400.694	8.237.736.792	21,4	5%
Transferencias	34.497.430.348	44.356.403.522	28,6	27%
<b>TOTAL</b>	<b>139.261.194.027</b>	<b>164.880.322.709</b>	<b>18,4</b>	<b>100%</b>

Fuente: Sistema Financiero SYSMAN - Secretaría de Hacienda  
No incluyen gastos de funcionamiento de Educación y Salud

## 2.4 Principales indicadores de desempeño fiscal y financiero

### 2.4.1 Resultado fiscal

En el 2023, de recursos de la vigencia se recaudaron un total de \$1.367.932 millones, de los cuales se comprometieron \$1.057.341 millones. Así mismo, los recursos del balance de vigencias anteriores, vigencias expiradas y reservas ascendieron a \$473.294 millones, de los cuales se comprometieron \$315.246 millones obteniendo un superávit total al finalizar la vigencia 2023 de \$285.136 millones, cabe mencionar que estos recursos de superávit en su gran mayoría están compuestos especialmente de recursos con destinación específica.

Es importante mencionar que de los recursos del SGR para el bienio (2023-2024\*), el departamento ha incorporado ingresos totales del bienio 2023-2024 y bienios anteriores por \$313.336 millones del SGR y que se han comprometido recursos por \$204.987 millones, de tal forma que los recursos de regalías disponibles para continuar financiando los compromisos ascienden a \$108.349 millones.

### 2.4.2 Límites gastos de funcionamiento

Para la vigencia fiscal 2023 el departamento se ubicó en primera categoría, lo que implica que el límite establecido por la ley para el sector central sea del 55%, de esta forma los ICLD del Departamento, los cuales sirven de base para su cálculo, de acuerdo con la ley 617/00, ascendieron a \$199.442 millones y los gastos de funcionamiento computables para el cálculo de la Ley 617 fueron por \$72.276 millones. Teniendo en cuenta los ICLD y Gastos de Funcionamiento para el 2023, la relación entre el gasto de funcionamiento y el ingreso corriente de libre destinación estuvo en 36.24%, es decir, cumplió con el límite establecido en la Ley.

**Tabla 12. Indicadores de Ley 617/200 – Sector Central**

Concepto	2022	2023	Variación
Ingresos Corrientes de Libre Destinación	199.883,00	199.442,00	-0,22
Gastos de Funcionamiento <sup>1</sup>	64.084,00	72.276,00	12,78
Relación GF/ICLD	32,06%	36,24%	
Límite establecido por la Ley 617 de 2000	60%	55%	
<b>Diferencia</b>	<b>-27,94%</b>	<b>-18,76%</b>	

Incluyen los Gastos por Operación Comercial (valores en millones de pesos)

FUENTE: Certificación ICLD Contraloría de la República CGR

Es preciso tener claro que el cálculo de los indicadores, en especial los correspondientes a los límites de gasto de los órganos de control político y fiscal se hace a título informativo, pues la competencia de certificar el cumplimiento legal de estos límites de gasto corresponde a la Auditoría General de la Nación en el caso de las Contralorías y de la CGR en el caso de las Asambleas.

**Tabla 13. Indicadores de Ley 617/2000 - Contraloría**

Concepto	2022	2023
Valor comprometido según ejecución presupuestal	5.939	6.414
<b>Límite establecido por la Ley 617</b>	<b>7.114</b>	<b>6.535</b>
%ICLD	6.262	5.351
Cuota Auditaje	852	1.184
<b>Diferencia</b>	<b>(1.175)</b>	<b>(121)</b>

Fuente: DAF (Valores en Millones de pesos)

Para el cálculo de transferencia a la Contraloría Departamental, se tiene en cuenta la proyección de los ingresos corrientes de libre destinación, que se esperan recibir en la vigencia respectiva. Para el año 2023 las condiciones financieras del Departamento fueron favorables con respecto a la vigencia fiscal 2022, lo que determina que el Departamento de Nariño cumpliera el límite establecido en la ley 617.

**Tabla 14. Indicadores de Ley 617/2000 - Asamblea**

Concepto	2022	2023
Valor Comprometido	6,602	8.103
Remuneración Diputados	3,145	3.751
Gastos Diferentes a la Remuneración	1,600	2.135
Prestaciones sociales, parafiscales y seguridad social	1,857	2.217
<b>Límite del Gasto Establecido Ley 617</b>	<b>5.040</b>	<b>6.080</b>
Remuneración Diputados (art. 28)	3,150	3.800
Aporte adicional para gastos generales según la Ley (art. 8)	1,890	2.280
<b>Diferencia Remuneración Diputados</b>	<b>-5</b>	<b>-49</b>
<b>Diferencia Gastos Diferentes a la Remuneración</b>	<b>-290</b>	<b>-145</b>

Fuente: DAF (Valores en Millones de pesos)

Para el cálculo de transferencia a la Asamblea Departamental, se tiene en cuenta el salario mínimo mensual vigente, el número de SMMV por sesión de acuerdo a la categoría y el número de diputados elegidos por voto popular. Para el año 2022 la transferencia realizada por valor de \$6.602 millones se mantuvo por debajo de lo establecido en la Ley. Igualmente, para el año 2023 la transferencia realizada fue de \$8.103 millones, dando cumplimiento en menos 145 millones a lo estipulado en la Ley 617 de 2000.

### 2.4.3 Capacidad de Endeudamiento

A continuación, se presenta el referente de los indicadores de solvencia y sostenibilidad de la deuda de que trata la Ley 358 de 1997, bajo los siguientes supuestos:

- ✓ Para el cálculo de los ingresos corrientes no se tienen en cuenta los recursos de Regalías (antiguo y nuevo SGR27), ni las vigencias futuras que están financiadas con Regalías (antiguo y nuevo SGR).
- ✓ Cero pesos de crédito nuevo en 2024.



- ✓ Teniendo en cuenta que el artículo 1 de la ley 1483 de 2012, son descontados los compromisos por vigencias futuras que son financiados con los ingresos corrientes base para el cálculo de los indicadores de capacidad endeudamiento.

Por lo anterior, para la vigencia 2024 se estiman los siguientes indicadores de solvencia y sostenibilidad: intereses / ahorro operacional = 0%; saldo de la deuda / ingresos corrientes = 0%.

**Tabla 15. Capacidad de endeudamiento 2023**

Concepto	Capacidad de endeudamiento (Ley 358/97)
Ingresos corrientes	594.641
Gastos de funcionamiento	114.066
Ahorro operacional	480.575
Saldo neto de la deuda	0
Saldo de la deuda antes de amortizaciones	0
Amortizaciones de la vigencia	0
Intereses de la deuda	0
SOLVENCIA: Intereses de Deuda/Ahorro Operacional	0%
SOSTENIBILIDAD: Saldo de la Deuda/ Ingresos Corrientes	0%
SEMÁFORO: Estado actual de la Entidad	<b>VERDE</b>

\*Cifras en miles de millones

Fuente: Secretaría de Hacienda

### Solvencia

En lo referente al índice de solvencia, la Ley 358 de 1997 indica que la relación entre intereses de la deuda y el ahorro operacional no debe superar el 40%, este indicador para la vigencia 2023 se ubicó en 0%. Lo anterior refleja que el Departamento tiene la capacidad de generar suficiente ahorro operacional para responder por los intereses producto de las obligaciones crediticias que llegase a adquirir.

### Sostenibilidad

Respecto al índice de sostenibilidad, la ley 358 de 1997 dice que la relación entre el saldo de la deuda y los ingresos corrientes (después de descontados las vigencias futuras, transferencias de sistema general de participación con destinación específica) no debe superar el 80%. El departamento de Nariño en el 2023 tiene un porcentaje del 0%.

Con respecto a los indicadores de capacidad de endeudamiento; la sostenibilidad y solvencia en el servicio de la deuda está garantizada, demostrando que las finanzas del Departamento están fortalecidas, con indicadores muy por debajo de las establecidas en la Ley, incluso, en base 0.

### 2.4.4 Aportes al FONPET

Teniendo en cuenta las ejecuciones presupuestales el Departamento transfirió \$6.837 millones al FONPET así: \$1.047 millones por concepto de registro y \$5.790 millones por ICLD. El Departamento transfirió \$593 millones más al FONPET con respecto al año 2022, lo que representa un incremento del 9.5%, explicado principalmente porque el Departamento de Nariño se acogió al modelo de administración financiera para la vigencia 2023, lo que le permitió no transferir recursos al FONPET según lo establecido en la circular externa expedida por la Dirección General de Regulación Económica de la Seguridad Social – Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

**Tabla 16. Transferencia al FONPET**

Concepto	2022	2023
<b>Valor Ejecutado</b>	<b>6,244,554,145</b>	<b>6,837,923,711</b>
10% ICLD	5,370,899,634	5,790,017,552
20% Impuesto a Registro	873,654,512	1,047,906,159

Fuente: Sistema Financiero SYSMAN – Secretaría de Hacienda

#### 2.4.5 Ejecución y constitución de reservas presupuestales

El Departamento incorporó al presupuesto de la vigencia 2023, por reservas presupuestales constituidas al cierre de 2022, un total de \$116.077 millones, de las cuales durante la vigencia se cancelaron reservas con obligaciones por valor de \$88.326 millones, lo cual indica generar pasivos exigibles o vigencias expiradas, las cuales fueron incorporadas en el año 2024 por valor de \$27.751 millones.

Es importante mencionar que las reservas presupuestales para el año 2023 se incrementaron en un 10% con respecto a la vigencia 2022, esto en gran medida por el mayor valor constituido de reservas con recursos propios. Teniendo en cuenta lo anterior, para la vigencia 2023, el Departamento de Nariño logró un nivel de ejecución en relación con sus pagos efectivos por concepto de reservas en un 76%.

**Tabla 17. Ejecución y constitución de reservas presupuestales**

Concepto	Vigencia		
	2022	2023	Var %
Recursos que Financian Reservas Presupuestales (Ley 819 2003)	105.516	116.078	<b>10,0</b>
Ejecución de reservas	74.838	88.326	<b>18,0</b>
<b>PORCENTAJE DE EJECUCIÓN</b>	<b>71%</b>	<b>76%</b>	<b>7,3</b>

Fuente: Sistema Financiero SYSMAN – Secretaría de Hacienda

#### 2.4.6 Provisión del pasivo pensional

Al cierre de la vigencia fiscal 2023 el pasivo pensional total del departamento es de \$1.202.210.385.108, de los cuales al sector salud le corresponde un valor de \$11.880.120.214, para el sector educación un valor de \$370.702.345.922 y recursos del propósito general un valor de \$819.627.918.972. Ahora bien, se han acumulado recursos por valor de \$79.438.642.632 en salud, \$31.281.147.088 para educación y \$1.149.950.086.347 de propósito general, con porcentajes de cobertura del 668.6%, 8.4% y 140.3% respectivamente.

**Tabla 18. Provisión Pasivos pensionales**

SECTOR	PASIVO PENSIONAL 2023	RECURSOS ACUMULADOS APORTES A: 2023	CUBRIMIENTO %
SALUD	11.880.120.214,00	79.438.642.632,61	668,67
EDUCACION	370.702.345.922,00	31.281.147.088,42	8,44
PROPOSITO GENERAL	819.627.918.972,00	1.149.950.086.347,36	140,30
<b>TOTALES</b>	<b>1.202.210.385.108,00</b>	<b>1.260.669.876.213,63</b>	<b>104,86</b>

\* Fuente: MINHACIENDA - DRESS — FONPET



## 2.4.7 Resumen diagnóstico general

La composición de los ingresos tuvo un comportamiento positivo con respecto al año 2023, explicado principalmente por el incremento de los recursos con destinación específica, los recursos de capital propios y las transferencias, los cuales logran un impacto del 34.8%, 32.1% y 11.9% respectivamente, con respecto al recaudo definitivo del presupuesto, generando un incremento del presupuesto del 12.5% en su composición general entre las vigencias 2023 y 2022.

Este crecimiento de 12.5% frente a la vigencia anterior, se explica por una mayor dinámica económica y social lo que permitió mayores ingresos que se generaron por la recuperación del empleo durante la vigencia además de la incorporación de mayores recursos en reservas provenientes del año anterior.

El Departamento de Nariño, aunque ha fortalecido sus rentas propias, sigue dependiendo de las transferencias de nivel Nacional, en especial transferencias del SGP entre otras, que representan el 45% del total de los ingresos percibidos en el año 2023.

Ahora bien, dentro de los gastos de funcionamiento, estos en su totalidad aumentaron en un 18.7%, explicado por la carga que implica los pensionados puesto que son alrededor del 25% de los gastos de funcionamiento, así como el incremento en los gastos de personal, gastos generales y la operación comercial, transferencias a la Asamblea y Contraloría y otras transferencias<sup>9</sup>, sin embargo, es preciso establecer que se está cumpliendo con el indicador de Ley 617 de 2000, lo que es un buen panorama en caso de que el Departamento necesitare algún empréstito.

En lo referente al servicio de la deuda, es importante mencionar que se terminó de pagar lo concerniente al acuerdo de reestructuración de pasivos, y se cumplió los compromisos con las entidades financieras de manera oportuna en la vigencia 2019, dejando al Departamento de Nariño con un saldo de la Deuda de cero (0) pesos.

Por otro lado, el destino de la inversión social estuvo canalizado en los sectores de educación, salud, y agua potable.

En definitiva, el comportamiento descrito anteriormente da cuenta de lo sensible que son las finanzas públicas, y obedecen no sólo a cambios internos, sino también a cambios externos (cambio en leyes tributarias, políticas fiscales etc.).

Procesos que generan una afectación en el nivel de recaudo, de gasto y de inversión y por ende en los indicadores establecidos por la ley que ordenan un límite determinado.

**Tabla 19. Balance Financiero Departamento de Nariño (Valor en millones de pesos)**

CONCEPTOS	2023
<b>INGRESOS (sin financiación)</b>	<b>1.418.054</b>
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>1.243.724</b>
Tributarios	229.603
No Tributarios	146.243
Transferencias Corrientes	867.878
<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>174.330</b>

<sup>9</sup> Transferencias de participación de impuesto de vehículos, participación de sobretasa a la gasolina, transferencia universidades de Ley 30 de 1992, entre otras.



<b>GASTOS TOTALES</b>	<b>1.442.280</b>
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>164.161</b>
<b>GASTOS ORGANISMOS DE CONTROL</b>	<b>14.517</b>
<b>PAGO DE BONOS PENSIONALES y CUOTAS PARTES DE BONO PENSIONAL</b>	<b>0</b>
<b>APORTES AL FONDO DE CONTINGENCIAS DE LAS ENTIDADES ESTATALES</b>	<b>0</b>
<b>INTERESES y COMISIONES DE LA DEUDA</b>	<b>0</b>
<b>GASTOS DE INVERSIÓN</b>	<b>1.263.603</b>
Educación	847.458
Salud y Protección Social	8.229
Vivienda, Ciudad y Territorio	38.458
Gobierno Territorial	43.266
Transporte	93.391
Inclusión social y Reconciliación	6.836
Deporte y Recreación	46.839
Resto de Sectores	179.056
Disminución de Pasivos	70
<b>DÉFICIT O SUPERÁVIT TOTAL</b>	<b>-24.226</b>
<b>FINANCIACIÓN</b>	<b>307.095</b>
<b>RECURSOS DEL CRÉDITO</b>	<b>0</b>
<b>Interno</b>	<b>0</b>
Desembolsos	0
Amortizaciones - Principal	0
<b>Externo</b>	<b>0</b>
Desembolsos	0
Amortizaciones - Principal	0
Recursos del Balance	307.095
Disposición de activos	0
<b>BALANCE PRIMARIO</b>	<b>0</b>
<b>DÉFICIT O SUPERÁVIT PRIMARIO</b>	<b>282.869</b>
<b>RESULTADO PRESUPUESTAL</b>	<b>0</b>
INGRESOS TOTALES (Incluye financiación)	1.725.149
GASTOS TOTALES (Incluye financiación)	1.442.280
<b>DÉFICIT O SUPERÁVIT PRESUPUESTAL</b>	<b>282.869</b>

Fuente: DAF Secretaría de Hacienda Departamental



### 3. COSTO FISCAL DE EXENCIÓN TRIBUTARIA

#### 3.1 Beneficios tributarios para la vigencia fiscal 2023

El beneficio tributario es un incentivo previsto por la ley, mediante el cual el contribuyente es liberado de una parte o de la totalidad del pago de un impuesto, contribución, tasa o tributo en general. Su objetivo es establecer una distribución equitativa de la carga tributaria para incrementar el bienestar de los contribuyentes y su capacidad económica. Así mismo, incentivar determinados sectores económicos e impulsar actividades que sean útiles para el desarrollo del país.

En la práctica, las disposiciones que otorgan beneficios tributarios son medidas alternativas de política fiscal cuyo propósito, además de favorecer o estimular determinados sectores, actividades o agentes de la economía, es conseguir resultados similares a los que se podrían obtener mediante el gasto público directo. Es decir, constituyen un instrumento de gobernanza que involucra al contribuyente.

La Ley 819 de 2003 hizo obligatorio, en las entidades territoriales develar el costo de los tratamientos preferenciales en los impuestos dentro del Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP). Se trata de la publicación de “estimaciones”, esto es, cálculos utilizados de manera informativa y no de “apropiaciones” que deban incluirse como un gasto tributario en el Presupuesto. No obstante, otorgar exenciones tributarias representa para el Estado una disminución en el recaudo de sus ingresos corrientes.

Este tipo de reducciones son conocidas como gastos tributarios, pues finalmente resultan siendo ingresos que el Estado deja de percibir al otorgar un tratamiento impositivo que se aparta del establecido con carácter general en la legislación tributaria, con el fin de beneficiar determinadas actividades, zonas, contribuyentes o consumos.

Así las cosas, durante el año 2023, la Administración Departamental no presentó proyectos de ordenanza a la Honorable Asamblea Departamental de Nariño, encaminados a otorgar beneficios tributarios.



## 4. RELACIÓN DE PASIVOS EXIGIBLES, CONTINGENTES Y PASIVO PENSIONAL

Los pasivos contingentes constituyen obligaciones monetarias que tienen probabilidad de realizarse en un momento futuro, pero del cual no se tiene certeza.

En el contexto normativo, este apartado cumple la voluntad expresa de la ley 819 de 2003, en especial los artículos tercero y quinto, en los cuales se determina que las entidades territoriales deben incluir en el Marco Fiscal de Mediano Plazo, los pasivos contingentes que puedan afectar el equilibrio fiscal de la entidad.

Se valora también la reglamentación de la ley 448 de 1998, bajo la cual, en el párrafo único del artículo primero se definen las obligaciones contingentes, como aquellas “obligaciones pecuniarias sometidas a condición”<sup>10</sup>, es decir, obligaciones sobre las cuales no se tiene el firme conocimiento del momento en el cual se harán exigibles; así mismo esta norma apremia a las entidades territoriales para que reglamenten partidas para los pasivos contingentes, dentro de sus presupuestos.

Así entonces, se procede a mostrar detenidamente el estado de los litigios del departamento con corte a diciembre de 2023.

Finalmente se mostrará el estado de los aportes al Fondo de Pensiones de las entidades territoriales FONPET.

### 4.1 Pasivos exigibles

El Departamento incorporó al presupuesto de la vigencia 2023 por reservas presupuestales y vigencias expiradas, constituidas al cierre de 2022, un total de \$163.358 millones; correspondientes a la secretaria de educación por valor de \$3.045 millones, Instituto Departamental de Salud por valor de \$10.442 millones y sector central por valor de \$149.871 millones.

Durante la vigencia 2023, se pagaron reservas y vigencias expiradas con obligaciones por valor de \$101.321 millones, lo cual indica generar pasivos exigibles o vigencias expiradas, las cuales, han sido incorporadas en la vigencia 2024 por valor de \$62.036 millones.

Así mismo, el Departamento incorporó al presupuesto de la vigencia 2023, cuentas por pagar constituidas al cierre de 2022, un total de \$5.481 millones, de las cuales durante la vigencia se pagaron \$5.481 millones.

### 4.2 Pasivos contingentes

#### Procesos judiciales

Para cualquier entidad territorial es muy importante tener cuantificadas las demandas que se encuentran en curso, lo cual es fundamental para conocer y anticipar sus efectos. En tal sentido, se ha hecho un compendio del total de los procesos y su estimativo en pesos corrientes a agosto de 2024.

Dada la evolución anual del número de demandas y las pretensiones asociadas a cada una de ellas, se hace necesario adoptar políticas eficaces para evitar el daño antijurídico<sup>11</sup> y el fortalecimiento de la defensa del Departamento.

<sup>10</sup> La Constitución Política dispone, en su artículo 287, el principio de autonomía de las entidades territoriales como sinónimo de poder normativo, poder que se traduce en el campo fiscal en la facultad de “establecer los tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones”. Sin embargo, esta autonomía se encuentra sujeta a los mandatos de la Constitución y de la ley.

<sup>11</sup> Con Antijurídico se quiere decir, que es contra derecho, opuesto al mismo. El Comité de Conciliación del Departamento, pretende evitar que una conducta o hecho de un tercero, llegará a alcanzar un fallo opuesto al derecho contra el Departamento, Sin embargo, en estricto sentido, solo a los jueces les está reservada la facultad de establecer la antijuridicidad de los actos. [www.lexicos.wordpress.com](http://www.lexicos.wordpress.com)

En ese sentido, el Decreto 315 de abril de 2001 reglamentó el Comité de Conciliación del Departamento, como una instancia administrativa que actúa como sede de estudio, análisis y formulación de políticas sobre prevención del daño antijurídico y defensa de los intereses de la entidad. Este Comité tiene entre otras funciones relacionadas con los pasivos contingentes por procesos judiciales las de formular y ejecutar políticas de prevención del daño antijurídico, así como diseñar políticas generales que orientarán la defensa de los intereses jurídicos del departamento.

Para la consolidación del cálculo de los pasivos contingentes se contó con una base de la oficina jurídica en donde se cuenta con un registro en el año 2024 de 774 procesos cuyas pretensiones se acercan a los \$452.178 millones discriminados por tipo de proceso, según se muestra en la Tabla 20.

A pesar de que el Departamento cuenta con recursos en sentencias para atender los fallos con probabilidad alta, preocupa la situación de los otros fallos, pues son valores con los que no cuenta la entidad, por lo que es necesario que la entidad a través del área jurídica ejerza una mayor defensa de los intereses del ente territorial.

**Tabla 20. Procesos judiciales por tipo de proceso**

TIPO DE PROCESO	No. Procesos	Valor Total de las Pretensiones	% Participación en Total de las Demandas
Acción de Grupo	5	\$ 3,041,371,546.00	1%
Acción de Cumplimiento	0	\$ -	0%
Acción Popular	31	\$ 2,817,601,398.00	1%
Acción de Tutela	0	\$ -	0%
Acción de Simple Nulidad	12	\$ 10,333,840,741.00	2%
Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	476	\$ 34,435,518,690.00	8%
Acción Contractual	45	\$ 150,482,650,959.47	33%
Acción de Reparación Directa	126	\$ 228,391,176,098.00	51%
Acción de Lesividad	0	\$ -	0%
Ejecutivo Contractual	0	\$ -	0%
Ejecutivo Singular	9	\$ 2,379,265,561.00	1%
Ordinario Laboral	39	\$ 18,069,054,475.00	4%
Administrativo de Cobro Coactivo	0	\$ -	0%
Verbal Sumario Arts. 26 Y 37 Ley 550/99	0	\$ -	0%
Otros	30	\$ 2,228,168,444.00	0%
<b>TOTAL</b>	<b>774</b>	<b>\$ 452,178,647,912.00</b>	<b>100%</b>

Fuente: Oficina Asesora Jurídica. Departamento de Nariño

De los 774 procesos en curso, se observa que el mayor porcentaje del total de las pretensiones es para los procesos de acción de reparación directa con un 51%, seguido de los procesos de acción contractual con un 33%, al igual que el proceso de acción de nulidad y restablecimiento del derecho con un 8%, ordinario laboral con un 4%, acción de simple nulidad con 2%, acción de grupo y popular con 1% cada una y los demás por debajo del 0% de participación del valor total de las pretensiones.

### Procesos en los cuales el Departamento de Nariño es demandado

De las 774 demandas en contra del departamento, el 94% equivalente a \$426.054 millones, deben ser resueltas por la jurisdicción de lo contencioso administrativo, el 4% equivalente a \$18.293 millones pertenecen a la rama laboral, el 1% equivalente a \$7.258 millones son de la jurisdicción constitucional y en menor medida 0.2% equivalente a \$571 millones a la jurisdicción ordinaria civil.

**Tabla 21. Relación de demandas por jurisdicción**

DESCRIPCIÓN DE JURISDICCIÓN	VALOR CUANTÍA	% DE PARTICIPACIÓN
Administrativo	426,054,813,662.47	94.2%
Laboral	18,293,054,475.00	4.0%
Constitucional	7,258,972,944.00	1.6%
Civil	571,806,831.00	0.2%
<b>TOTAL</b>	<b>452,178,647,912.47</b>	<b>100.00%</b>

Fuente: Oficina Asesora Jurídica. Departamento de Nariño

**Probabilidad de fallo en contra en los procesos en los que el Departamento es el demandado**

En este término se observa que el número de fallos con probabilidad baja equivale al 20.2% del total de demandas, la probabilidad media equivale al 67.9% y la probabilidad alta al 11.9%, aclarando que para determinar con exactitud el verdadero valor que afectaría los intereses del departamento se deben agotar todas las etapas procesales de cada caso. Por tanto, se trata de cifras que deben ser monitoreadas permanentemente.

**Tabla 22. Tipo de probabilidad**

DESCRIPCIÓN DE JURISDICCIÓN	TIPO DE PROBABILIDAD			
	BAJA	MEDIA	ALTA	TOTAL
Administrativo	83,070,982,294.47	291,590,581,004.00	51,393,250,364.00	426,054,813,662.47
Laboral	1,736,415,331.00	15,125,345,864.00	1,431,293,280.00	18,293,054,475.00
Constitucional	6,619,781,398.00	0	639,191,546.00	7,258,972,944.00
Civil	43,700,000.00	150,820,072.00	377,286,759.00	571,806,831.00
<b>TOTAL</b>	<b>91,470,879,023.47</b>	<b>306,866,746,940.00</b>	<b>53,841,021,949.00</b>	<b>452,178,647,912.47</b>

Fuente: Oficina Asesora Jurídica. Departamento de Nariño

**4.3 Pasivo Pensional**

El Pasivo Pensional es el conjunto de obligaciones o deudas correspondientes a las reservas de pensiones. Dichas deudas están representadas por las Pensiones de Jubilación a favor de personas pensionadas o aquellas que estén próximas a serlo en los próximos 20 años, de acuerdo con el artículo 77 del Decreto Reglamentario 2649 de 1993.

La Ley 100 de 1993 obligó a los entes territoriales a definir la magnitud de la deuda con sus trabajadores, pensionados y retirados, de tal forma que conozcan el monto de su pasivo pensional, y así constituir y/o provisionar las respectivas reservas, puesto que de no tener claridad en este pasivo les conllevaría riesgos frente a la estabilidad fiscal y su futuro como entidades viables y autónomas, convirtiéndose en un pasivo contingente.



La Ley 549 de 1999 mediante la cual se constituyó el FONPET (Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales), con el objetivo de suministrar los recursos necesarios para atender el pasivo pensional a cargo de las entidades territoriales. Los recursos que aprovisionan al FONPET vienen tanto de las entidades territoriales como de la Nación, bajo la supervisión del Ministerio de Hacienda y Crédito Público por medio de patrimonios autónomos manejados por fiduciarias, aseguradoras y fondos de pensiones constituidos.

Conforme al artículo de 2do de la Ley 549 de 1999, las entidades territoriales destinarán recursos para el pago de sus pasivos pensionales, en una cuantía equivalente al 10% de sus recursos de libre destinación, el Departamento de Nariño, fondea este valor a través de rentas tributarias como no tributarias.

Teniendo en cuenta la Ley 549 de 1999, las entidades territoriales deben tener cubierto el 100% de su Pasivo Pensional en el año 2029.

La norma determina que el Ministerio de Hacienda, como administrador del FONPET debe comunicar a las entidades territoriales el cubrimiento del pasivo pensional; en consecuencia, a continuación, se muestra el valor del pasivo pensional del Departamento de Nariño, y los recursos acumulados.

**Tabla 23. Nivel de cubrimiento pasivo pensional por sector a diciembre de 2023**

SECTOR / FECHA DE CORTE	PASIVO PENSIONAL 19.12.2023	RECURSOS ACUMULADOS APORTES A: 19.12.2023	CUBRIMIENTO %
SALUD	11.880.120.214,00	79.438.642.632,61	668,67
EDUCACION	370.702.345.922,00	31.281.147.088,42	8,44
PROPOSITO GENERAL	819.627.918.972,00	1.149.950.086.347,36	140,30
<b>TOTALES</b>	<b>1.202.210.385.108,00</b>	<b>1.260.669.876.213,63</b>	<b>104,86</b>

\* Fuente: MINHACIENDA - DRESS — FONPET

De acuerdo con estos datos, el Departamento de Nariño tendría una cobertura equivalente a \$1.260.669 millones, lo cual indica que logro alcanzar el 100% de cobertura en sectores como salud y propósito general.

## 5. COSTO FISCAL DE LOS PROYECTOS DE ORDENANZAS SANCIONADAS EN LA VIGENCIA 2022 y 2023

Es misión de la Honorable Asamblea Departamental representar a la comunidad y ejercer el control político a la gestión de la administración departamental a través de las ordenanzas. Estas muchas veces son el producto de la participación de los ciudadanos en la administración de los asuntos públicos, como también son propuestas presentadas por los miembros de la Asamblea o por el Gobernador con distintos fines relacionados con el beneficio colectivo.

Algunas de las Ordenanzas aprobadas y establecidas por la Asamblea departamental, tras estudios de observación y viabilidad, fueron sancionadas por el Gobernador de Nariño, lo cual, requieren recursos para su ejecución. El costo que esto representa debe ser incluido en los procesos de planeación y ejecución financiera con la finalidad de estimar el impacto fiscal que tienen en el cumplimiento de los indicadores de ley.

En términos generales, el capítulo contiene aquellas ordenanzas con costo fiscal sancionadas en el periodo estipulado, las ordenanzas con costo fiscal sancionadas en la vigencia anterior y las ordenanzas que autorizan vigencias futuras, que pueden provenir del año 2022 o 2023 y que aún comprometen recursos del Departamento de Nariño.

### 5.1 Sancionadas en el periodo 2019 al 2023

Desde el año 2019 hasta el año 2023 la Asamblea Departamental ha aprobado alrededor de doscientas dos (202) ordenanzas, las cuales se relacionan en la siguiente gráfica:

*Figura 37. Ordenanzas Aprobadas*



Fuente: Asamblea Departamental de Nariño



De acuerdo con lo anterior, en el año 2020 se presentó el menor número de ordenanzas sancionadas con un total de 32 en relación con el histórico y en promedio se han sancionado 40 ordenanzas por año.

Para el año 2022, se encuentran 13 ordenanzas que hacen relación a modificaciones en el presupuesto y las cuales tienen un impacto fiscal por valor de \$299.162 millones y 1 ordenanza por la cual se expide el Presupuesto General del Departamento por \$1.349.817 millones.

**Tabla 24. Ordenanzas de 2022 con costo fiscal**

No. ORDENANZA	OBJETO	COSTO FISCAL
1	POR LA CUAL SE ADICIONAN RECURSOS AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022	37,302
3	POR LA CUAL SE ADICIONAN RECURSOS AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022, CON RECURSOS DE DESTINACION ESPECIFICA PROVENIENTES DEL SECTOR SALUD	33,962
6	POR LA CUAL SE ADICIONAN RECURSOS AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022.	147,465
7	POR MEDIO DE LA CUAL SE ADICIONAN RECURSOS AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022	39,942
9	POR EL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022, CON RECURSOS DE DESTINACIÓN ESPECIFICA PROVENIENTES DEL SECTOR SALUD	5,650
19	POR LA CUAL SE ADICIONAN RECURSOS AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022	1,704
22	POR LA CUAL SE ADICIONAN RECURSOS AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022	1,168
25	POR EL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO, PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2022, CON RECURSOS DE DESTINACION ESPECIFICA	13,850
26	POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023	1,349,817
28	POR LA CUAL SE ADICIONAN RECURSOS AL PRSUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022	7,385
29	POR LA CUAL SE ADICIONAN RECURSOS AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022	116
32	POR LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022	2,700
35	POR EL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO, PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2022, CON RECURSOS DE DESTINACION ESPECIFICA PROVENIENTES DEL SECTOR SALUD	3,888
36	POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022	4,031

Fuente: Asamblea Departamental de Nariño. (Cifras en millones de pesos)

Para el año 2023, se encuentran 17 ordenanzas que hacen relación a modificaciones en el presupuesto y las cuales tienen un impacto fiscal por valor de \$337.130 millones y 1 ordenanza por la cual se expide el Presupuesto General del Departamento por \$1.549.8157 millones.

**Tabla 25. Ordenanzas de 2023 con costo fiscal**

No. DE ORDENANZA	OBJETO	COSTO FISCAL
3	POR EL CUAL SE ADICIONA RECURSOS AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023, CON RECURSOS DE DESTINACION ESPECIFICA PROVENIENTES DEL SECTOR SALUD	42,519



6	POR LA CUAL SE ADICIONAN RECURSOS AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023" PAE	9,719
7	POR LA CUAL SE ADICIONAN RECURSOS AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023" VIGENCIAS EXPIRADAS	50,121
9	PR LA CUAL SE ADICIONA RECURSOS AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023. (RECURSOS DE BALANCE NIVEL CENTRAL)	183,586
10	POR LA CUAL SE ADICIONAN RECURSOS AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023	592
11	POR EL CUAL SE ADICIONA RECURSOS AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023, CON RECURSOS DE DESTINACION ESPECIFICA PROVENIENTES DEL SECTOR SALUD	12,453
12	POR EL CUAL SE ADICIONA RECURSOS AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023.	500
15	POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023	3,780
17	POR EL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023, CON RECURSOS DE DESTINACION ESPECIFICA PROVENIENTES DEL SECTOR SALUD	166
24	POR LA CUAL SE ADICIONAN RECURSOS AL PRESUPUESTO DE I NGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023	5,028
31	POR LA CUAL SE ADICIONAN RECURSOS AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023. PAE	2,315
32	POR LA CUAL SE ADICIONAN RECURSOS AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023 CON DESTINO ESPECIFICO A LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DE NARIÑO.	247
33	POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024	1,549,815
34	POR LA CUAL SE ADICIONAN RECURSOS AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023	2,239
36	POR LA CUAL SE ADICIONAN RECURSOS AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023. VIA JUNIN BARBACOAS	2,280
37	POR LA CUAL SE ADICIONAN RECURSOS AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023	739
39	POR LA CUAL SE ADICIONAN RECURSOS AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023, CON RECURSOS DE DESTINACION ESPECIFICA PROVENIENTES DEL SECTOR SALUD.	10,846
42	POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO, PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2023	10,000

Fuente: Asamblea Departamental de Nariño. (Cifras en millones de pesos)

De igual manera, se muestran los acuerdos sancionados en las vigencias 2022 y 2023 que se promulgaron sin representar impacto fiscal cuantificable para el Departamento.

**Tabla 26. Ordenanzas de 2022 sin costo fiscal**

No. ORDENANZA	OBJETO
3	POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL TÍTULO VI DEL ACTO REGLAMENTARIO N° 026 DE 25 DE NOVIEMBRE DE 2020, MEDIANTE EL CUAL SE ADOPTA EL REGLAMENTO INTERNO DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE NARIÑO Y SE LLEVA A CABO DEROGATORIAS.
6	POR LA CUAL SE INSTITUCIONALIZA LA RED DE ORGANIZACIONES DE MUJERES DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO - URDIENDO Y TEJIENDO PAZ



7	POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA A LA PANELA ARTESANAL Y SU ELABORACIÓN COMO PATRIMONIO DE INTERÉS, ECONÓMICO, GASTRONÓMICO Y ANCESTRAL DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES
8	POR MEDIO DE LA CUAL LA ASAMBLEA DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO SE AFILIA COMO SOCIO ACTIVO A LA CONFEDERACIÓN NACIONAL DE ASAMBLEAS Y DIPUTADOS DE COLOMBIA, CONFADICOL
12	POR MEDIO DE LA CUAL SE INSTITUCIONALIZA EL DIA DE LA RADIO EN NARIÑO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.
13	POR LA CUAL SE MODIFICA LA ORDENANZA No. 012 DE JULIO DE 2014, POR LA CUAL SE CREA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA CONTINUACIÓN DE LA PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA GUANÍN - BARBACOAS, PROYECTO ESTRATÉGICO ENMARCADO EN EL CONTRATO PLAN - NARIÑO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES
2	POR MEDIO DE LA CUAL SE FIJA LA ESCALA DE VIÁTICOS CORRESPONDIENTES A LAS DISTINTAS CATEGORÍAS DE EMPLEOS DE LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022
4	POR MEDIO DE LA CUAL SE INSTITUCIONALIZA EL FESTIVAL INTERNACIONAL DE POESÍA "AURELIO ARTURO" EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO.
5	POR MEDIO DE LA CUAL SE DETERMINAN LAS ESCALAS DE REMUNERACIÓN CORRESPONDIENTES A LAS DISTINTAS CATEGORIAS DE EMPLEO DE LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DE NARIÑO, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022.
8	POR LA CUAL SE FACULTA AL EJECUTIVO DEPARTAMENTAL, PARA REORIENTAR LAS RENTAS QUE CONSTITUYEN APORTES A CARGO DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO AL FONPET PARA LA VIGENCIA 2022 Y SE DICTAN OTRA DISPOSICIONES.
10	POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL.
11	POR MEDIO DEL CUAL SE CREA LA TASA PRO DEPORTE Y RECREACION EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.
12	POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE Y ADOPTA LA POLITICA PUBLICA DEL PLAN PARA LA GESTION DEL RIEGO DE DESASTRES - PDGRD DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO 2022 - 2031.
13	POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA LA ORDENANZA No. 037 DEL 12 DE DICIEMBRE DE 202 "POR LA CUAL SE DETERMINAN LAS ESCALAS SALARIALES CORRESPONDIENTES A LAS DISTINTAS CATEGORIAS DE EMPLEOS DE LA ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL DEL NIVEL CENTRAL PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022"
14	POR LA CUAL SE DETERMINANA LAS ESCALAS SALARIALES CORRESPONDIENTES A LAS DISTINTAS CATEGORIAS DE EMPLEO DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE NARIÑO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022.
15	POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL ARTIULO PRIMERO DE LA ORDENANZA 010 DE 2022. "POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL".
16	POR LA CUAL SE FIJA LA ESCALA SALARIAL 2022 DE LOS EMPLEOS DE CEHANI E.S.E Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES
17	POR MEDIO DE LA CUAL SE DETERMINAN LAS ESCALAS SALARIALES DE LOS EMPLEOS DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO, PARA LA VIGENCIA 2022
18	POR LA CUAL SE ADOPTA EL REGLAMENTO INTERNO DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE NARIÑO.
20	POR LA CUAL SE AUTORIZA AL EJECUTIVO DEPARTAMENTAL PARA PACTAR PLAZOS DE EJECUCION Y RECEPCIONAR BIENES Y SERVICIOS QUE SUPEREN LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL
21	POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN ESTRATEGICO DE ECONOMIA FORESTAL SOSTENIBLE -PEEFS - DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO 2022 - 2036 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES
23	POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA ORDENANZA No. 011 DE 2022, QUE CREA LA TASA PRO DEPORTE Y RECREACION EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.
24	"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA ORDENANZA No. 011 DE 2022, MODIFICADA POR LA ORDENANZA 023 DE 2022 QUE CREA LA TASA PRO DEPORTE Y RECREACION EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"
27	POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA LA ENEJENACION DEL PRODUCTO AGUARDIENTE NARIÑO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES
30	POR MEDIO DE LA CUAL SE DETERMINAN LAS ESCALAS SALARIALES CORRESPONDIENTES A LAS DISTINTAS CATEGORIAS DE EMPLEOS DEL HOSPITAL CIVIL DE IPIALES E.S.E. PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022
31	POR LA CUAL SE AUTORIZA AL EJECUTIVO DEPARTAMENTAL PARA PACTAR PLAZOS DE EJECUCION Y RECEPCIONAR BIENES Y SERVICIOS QUE SUPEREN LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL
33	POR MEDIO DE LA CUAL SE FIJA LA ESCALA DE VIATICOS CORRESPONDIENTES A LAS DISTINTAS CATEGORIAS DE EMPLEOS DE LA ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023
34	POR LA CUAL SE DETERMINANA LAS ESCALAS SALARIALES CORRESPONDIENTES A LAS DISTINTAS CATEGORIAS DE EMPLEOS DE LA ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL DEL NIVEL CENTRAL PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023.
37	POR MEDIO DE LA CUAL SE CORRIGE UN ERROR FORMAL EN LA ORDENANZA 029 DE NOVIEMBRE 29 DE 2022



38	POR MEDIO DE LA CUAL SE DETERMINAN LAS ESCALAS SALARIALES CORRESPONDIENTES A LAS DISTINTAS CATEGORIAS DE EMPLEOS DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE NARIÑO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023
39	POR MEDIO DEL CUAL SE INSTITUCIONALIZA UN RECONOCIMIENTO A LA JUVENTUD DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO

Fuente: Asamblea Departamental de Nariño

**Tabla 27. Ordenanzas de 2023 sin costo fiscal**

No. ORDENANZA	OBJETO
1	POR LA CUAL SE AUTORIZA AL EJECUTIVO DEPARTAMENTAL PARA PACTAR PLAZOS DE EJECUCION Y RECEPCIONAR BIENES Y SERVICIOS QUE SUPEREN LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL
2	POR MEDIO DEL CUAL SE DEROGA EL CONTENIDO DEL PARAGRAFO 3ro. DEL ARTICULO 151 Y EL PARAGRAFO UNICO DEL ARTICULO 171 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO. Estando claro que no existe fundamento legal que haya autorizado la creación del aludido cobro por servicios de sistematización, entonces el departamento no tenía competencia para imponerlo en su jurisdicción, en tal sentido es claro y pertinente que la Honorable Asamblea Departamental, dentro de sus competencias legales proceda con el retiro del parágrafo tercero del artículo 151 y del parágrafo único del artículo 171 de la Ordenanza 028 de 2010, ordenando su derogatoria.
4	POR MEDIO DE LA CUAL SE INSTITUCIONALIZA LAS JORNADAS DE RECONOCIMIENTO, APROPIACIÓN, PROMOCIÓN Y POSICIONAMIENTO DE CAFES ESPECIALES Y DE ORIGEN NARIÑO "LA MEJOR TAZA DE MI NARIÑO" Y LA ESTRATEGIA FORMATIVA "CATEDRA CAFÉ DE NARIÑO"
5	POR MEDIO DE LA CUAL SE AMPLIA EL BENEFICIO DE PRONTO PAGO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 166 DEL E.T.D. DEL IMPUESTO SOBRE VEHICULOS AUTOMOTORES HASTA EL ULTIMO DIA HABIL DEL MES DE JUNIO. Permite al Departamento de Nariño la obtención de importantes recursos para la financiación de programas y proyectos de la administración departamental y de igual manera fomentar el pago por parte de los mismos contribuyentes.
8	POR MEDIO DE LA CUAL SE INSTITUCIONALIZA UNA DISTINCION Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES POR LA CUAL SE CREA EL RECONOCIMIENTO MÁXIMA DISTINCIÓN, LIDERAZGO E INCIDENCIA DE LA MUJER EN NARIÑO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES
13	POR LA CUAL SE FACULTA AL EJECUTIVO DEPARTAMENTAL PARA REORIENTAR LAS RENTAS QUE CONSTITUYEN APORTES A CARGO DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO AL FONPET PARA LA VIGENCIA 2023 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.
14	POR MEDIO DE LA CUAL SE DETERMINAN LAS ESCALAS DE REMUNERACION CORRESPONDIENTES A LAS DISTINTAS CATEGORIAS DE EMPLEO DE LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DE NARIÑO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023
16	POR EL CUAL SE AUTORIZA AL EJECUTIVO DEPARTAMENTAL PARA PACTAR PLAZOS DE EJECUCION Y RECEPCIONAR BIENES Y SERVICIOS QUE SUPEREN LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL
18	POR LA CUAL SE CREA LA ORDEN AL MERITO, DOCTOR GUILLEMO CHAVES CHAVES
19	POR MEDIO DE LA CUAL SE INSTA Y SE RESPALDA LA POSTULACION PARA QUE LOS CARNAVALES DE TUMACO, BARBACOAS, ROBERTO PAYAN Y MAGUI PAYAN, SEAN CATALOGADOS COMO PATRIMONIO CULTURAL DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO
20	POR MEDIO DE LA CUAL SE DETERMINAN LAS ESCALAS SALARIALES DE LOS EMPLEOS DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO PARA LA VIGENCIA 2023
21	POR LA CUAL SE FIJA LA ESCALA SALARIAL 2023 DE LOS EMPLEOS DE CEHANI E.S.E. Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES
22	POR MEDIO DE LA CUAL SE DETERMINAN LAS ESCALAS SALARIALES CORRESPONDIENTES A LAS DISTINTAS CATEGORIAS DE EMPLEOS DEL HOSPITAL CIVIL DE IPIALES E.S.E. PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023
23	POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA LA POLITICA NACIONAL DE SALUD MENTAL Y LA POLITICA INTEGRAN PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCION DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO 2023 - 2030
25	POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA LA ORDENANZA No. 034 DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2022 "POR LA CUAL SE DETERMINAN LAS ESCALAS SALARIALES CORRESPONDIENTES A LAS DISTINTAS CATEGORIAS DE EMPLEOS DE LA ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL DEL NIVEL CENTRAL PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023"
26	POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA ORDENANZA No.38 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2022 "POR MEDIO DE LA CUAL SE DETERMINAN LAS ESCALAS SALARIALES CORRESPONDIENTES A LAS DISTINTAS CATEGORIAS DE EMPLEOS DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE NARIÑO, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023
27	POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023, CON DESTINACION A LA CASA ALBERGUE DE MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIA BASADA EN GENERO (VBG) DE LA SECRETARIA DE EQUIDAD DE GENERO E INCLUSION SOCIAL DE LA GOBERNACION DE NARIÑO
28	POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL EJECUTIVO DEPARTAMENTAL PARA PACTAR PLAZOS DE EJECUCION Y RECEPCIONAR BIENES Y SERVICIOS QUE SUPEREN LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL
29	POR LA CUAL SE MODIFICA LA ORDENANZA No.12 DEL 24 DE JULIO DEL 2014 "POR LA CUAL SE CREA LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA CONTINUACIÓN DE LA VIA JUNIO - BARBACOAS, PROYECTO ESTRATEGICO ENMARCADO EN EL CONTRATO PLAN - NARIÑO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES; MODIFICADA POR LA ORDENANZA No. 013 DEL 29 DE JUNIO DE 2021"



30	POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN ESTRATEGICO DE TURISMO DE NATURALEZA DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO 2023 - 2032 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES
35	POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA LA ENAJENACION DEL PRODUCTO AGARDIENTE NARIÑO Y AGUARDIENTE GALES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES
38	POR LA CUAL SE DETERMINAN LAS ESCALAS SALARIALES CORRESPONDIENTES A LAS DISTINTAS CATEGORIAS DE EMPLEOS DE LA ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL DEL NIVEL CENTRAL PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024
40	POR MEDIO DE LA CUAL SE DETERMINAN LS ESCALAS SALARIALES CORRESPONDIENTES A LAS DISTINTAS CATEGORIAS DE EMPLEOS DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE NARIÑO, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024
41	POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA POLITICA PUBLICA DE EDUCACION PROPIA E INTERCULTURAL DE LOS PUEBLOS INDIGENAS DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO 2023 - 2035 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES
43	POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA EL FONDO DEPARTAMENTAL DE BOMBEROS DE NARIÑO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES
44	POR MEDIO DE LA CUAL SE ACTUALIZA LA "POLITICA PUBLICA PARA LA EQUIDAD DE LAS MUJERES NARIÑENSES, DESDE SU DIVERSIDAD ETNICA, SOCIAL Y CULTURAN EN UN TERRITORIO EN CONSTRUCCION DE PAZ" VIGENCIA 2023 -2037
45	POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL EJECUTIVO DEPARTAMENTAL PARA PACTAR PLAZOS DE EJECUCION Y RECEPCIONAR BIENES Y SERVICIOS QUE SUPEREN LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL.

Fuente: Asamblea Departamental de Nariño

La Honorable Asamblea Departamental de Nariño orienta sus proyectos hacia la respuesta adecuada y efectiva de las demandas y necesidades presentadas por la comunidad, para esto implementa medidas y políticas eficientes con el fin de garantizar el bienestar colectivo. Todo este compromiso se refleja tanto en las ordenanzas que representaron algún costo para el Departamento, como aquellas que no incidieron en el mismo.

## 5.2 Vigencias Futuras Sancionadas en 2023

Las Vigencias futuras se pueden definir como compromisos con cargo a presupuestos de vigencias posteriores, siendo un instrumento de planificación presupuestal para la ejecución de proyectos plurianuales estratégicos que por su naturaleza se deben ejecutar en más de una vigencia para dar cumplimiento a los objetivos de una política del departamento. Es así que la autorización de cupos por concepto de vigencias futuras debe tener en cuenta las metas plurianuales del Marco Fiscal de Mediano Plazo en lo correspondiente a sus montos, plazos, condiciones y el sustento normativo de cada tipo de vigencia futura, para de esta forma garantizar la sostenibilidad financiera de las mismas en el mediano y largo plazo.

Para la vigencia 2023, no se presentó para vigencias futuras trámites de ordenanzas a la honorable Asamblea departamental de Nariño, por consiguiente, no se cuentan con estos compromisos en el presupuesto de las vigencias siguientes.



## 6. PLAN FINANCIERO 2025

Cumpliendo con lo establecido en el artículo 5 de la Ley 819 de 2003, en el cual se determina que, el Marco Fiscal de Mediano Plazo deberá contener el Plan Financiero, se construye este proyectándolo para el período 2025 a 2034. La norma es expresa, en su inciso a) se afirma que "... El plan financiero puede utilizarse como un instrumento de planificación que, partiendo de un diagnóstico, determina objetivos, estrategias y metas de ingresos y gastos, para sanear las finanzas territoriales y además lograr los objetivos del Plan de Desarrollo".

En atención a esta ley, es importante observar que el plan financiero, es el sustento o por lo menos debe tener una holgada sintonía con el presupuesto de la entidad territorial y el Plan Operativo Anual de Inversiones – POAI- que se desprende de estos documentos. De acuerdo con el Decreto 111 de 1996, es válido afirmar que el plan financiero en conjunto con el presupuesto y el POAI constituyen los elementos fundamentales del sistema presupuestal de las entidades territoriales en Colombia.

En la determinación de las metas del plan financiero, se tuvieron en cuenta dos elementos igualmente importantes; el análisis técnico y fundamental. El primero se desarrolla con base en herramientas estadísticas, que posibilitan el análisis del comportamiento histórico de las series de los ingresos del departamento, enfocándose en sus tasas de crecimiento, se determinan sus tendencias con el fin de señalar su comportamiento futuro. El análisis fundamental, consta del estudio económico, sectorial y de la organización, que influyen cada renta, construido en asocio con las dependencias gestoras del ingreso, sin olvidar los parámetros de tipo legal y de coyuntura económica que podrían impactar a las rentas.

En relación con los gastos se proyectan, teniendo en cuenta el equilibrio presupuestal que deben mantener con los ingresos proyectados. Es de observar que se estiman los gastos de personal, nómina de pensionados, gastos generales y las operaciones comerciales. Se mantiene un rubro para hacer frente a las posibles contingencias.

En cuanto a los gastos de funcionamiento se guarda especial atención a lo definido por la ley 617 de 2000 y los límites fijados en ésta, de acuerdo con la categorización del departamento de Nariño; como es natural, se consideran los gastos por transferencias a los organismos de control como son la Contraloría y la Asamblea Departamental.

En este Plan se deben establecer metas cuantificables de recaudo, gastos de funcionamiento, manejo de la inversión, los mecanismos necesarios para su cumplimiento y los indicadores para su control, de tal forma que se garantice la financiación del Plan de Desarrollo Departamental.

El Plan Financiero debe ser consistente con las metas de superávit primario del Marco Fiscal de Mediano Plazo y con las medidas en él previstas.

A continuación, realizaremos un análisis detallado de cada una de las rentas que componen tanto el ingreso como el gasto en el que el ente territorial incurrirá en la vigencia fiscal 2025:

### 6.1. Proyección de Ingresos

El cuadro y la gráfica siguiente muestran la composición de los ingresos totales para la Vigencia Fiscal 2024 los cuales se han presupuestado en 1.668.888 millones. Es importante señalar aquí el peso que, sobre los ingresos totales del departamento, tienen los Otros Recursos 64.7%, resaltando entonces la importancia de las transferencias que hace la Nación.

Los ingresos corrientes representan el 15.6%, los ingresos de Establecimientos Públicos (IDSN) el 10.2%, los recursos de capital y de destinación específica participan, cada uno, con el 5.8% y el 3.7%, respectivamente dentro de los ingresos totales del departamento.

Los ingresos totales presupuestados para 2025 crecieron en un 7.68% con respecto a los presupuestados para la vigencia fiscal 2024 (\$1.549.815 millones).

La siguiente es la distribución de los ingresos totales:

**Tabla 28. Ingresos Totales**

Ingresos Totales (\$1.668.888 Millones)	
Concepto	Valor
Ingresos Corrientes (Recursos Propios)	260.967.014.563
Recursos de Capital (Recursos del Balance, Reintegros, Dividendos, Desahorro FONPET pago pensiones, Rendimientos Financieros)	73.899.260.463
Ingresos con Destinación Específica (Registro, Deguello, Estampillas, Ley 181 Tabaco, ACPM, Multas de Tránsito, 3% participación deportes, Fondo Sobretasa Gasolina, Participación Vehículos, Fonset, Licencias funcionamiento, Tasa Prodeporte, cuotas partes)	61.636.274.313
<b>TOTAL RECURSOS PROPIOS</b>	<b>396.502.549.339</b>
Otros Recursos (Cuota Fiscalización,SGP, Iva Telefonía, Audiencias Públicas, FONPET SSF, Cofinanciación)	1.079.870.965.772
Recursos de Capital (Recursos del Balance, Rendimientos Financieros)	22.104.301.250
<b>TOTAL OTROS RECURSOS</b>	<b>1.101.975.267.022</b>
Ingresos de Establecimientos Públicos	170.410.487.790
<b>TOTAL ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS</b>	<b>170.410.487.790</b>

Fuente: secretaria de Hacienda Departamental

**Figura 38. Ingresos Totales 2024**



Fuente: Secretaría de Hacienda Departamental

### 6.1.1 Ingresos Corrientes

Para la vigencia 2025, el Monopolio de los Licores, que incluye el Aguardiente Nariño y otros licores, se destaca significativamente en la composición de las rentas propias del departamento, con una participación del 27%, además, el impuesto al consumo de cerveza sigue adquiriendo relevancia, representando el 14% de las rentas. Otros componentes importantes son los recursos de capital (18%) y los ingresos con destinación específica (14%). En términos de impuestos, el impuesto al consumo de cigarrillos contribuye con un 9%, seguido por los ingresos por vehículos (7%) y registro (5%). La sobretasa a la gasolina aporta un 3%, mientras que otros ingresos representan un 2% y los vinos, aperitivos y similares tienen una participación del 1%.

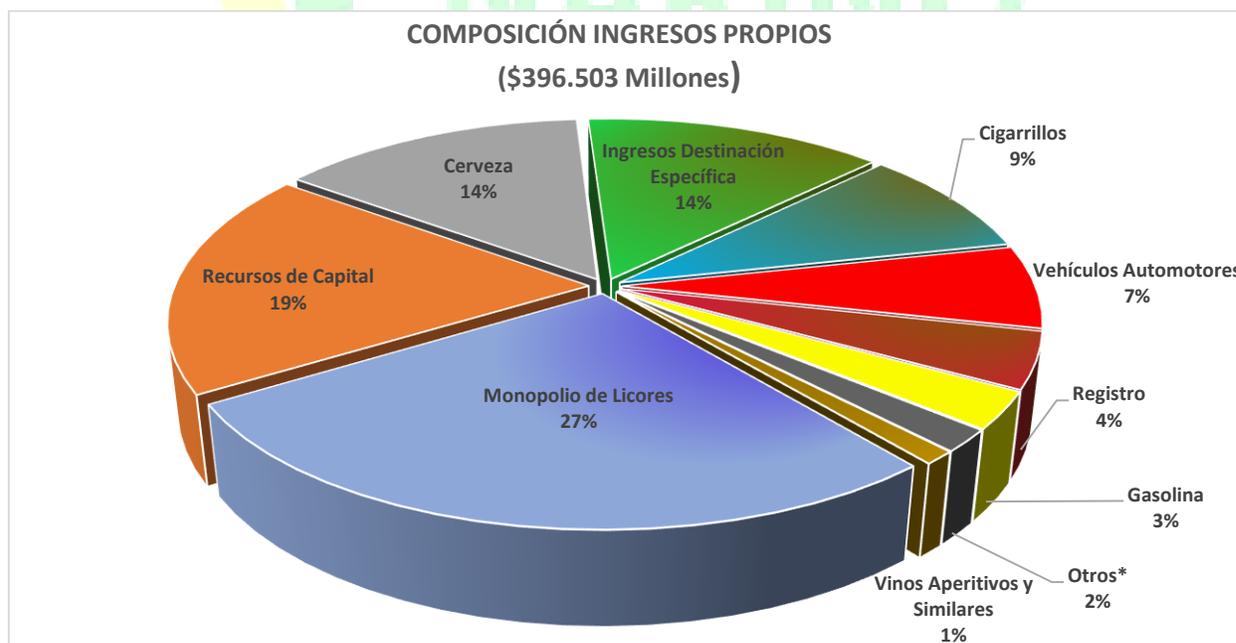
Esta distribución refleja la diversidad de fuentes de ingresos del departamento, con una clara dependencia en los licores y un creciente interés en otros impuestos de consumo.

**Tabla 29. Composición rentas propias**

Composición rentas propias (396.503 Millones)	
Monopolio de Licores	108.803
Recursos de Capital	73.899
Cerveza	55.633
Ingresos Destinación Específica	54.413
Cigarrillos	35.311
Vehículos Automotores	26.962
Registro	18.058
Gasolina	11.968
Otros*	7.180
Vinos Aperitivos y Similares	4.276

\* Deguello, pasaportes, derechos tránsito, sanciones, arrendamientos, aprovechamiento espacios, derechos de explotación

**Figura 39. Composición Ingresos propios**



Fuente: Secretaría de Hacienda Departamental



**Monopolio de los Licores:** El mercado de licores, a diferencia del de la cerveza, es mucho más complejo dada la gran cantidad tipo de licores y marcas, diferencias en grado alcohólico y de si los mismos son nacionales o importados. El aguardiente y el ron producidos en Colombia son los principales licores vendidos en el país. Aunque hay diversas fuentes de información en diversos estudios y no coinciden en sus resultados. Sin embargo, se acepta que la Fábrica de Licores de Antioquia (FLA) es la de mayor tamaño pues explica el 30% de la producción total, seguido de la Industria Licorera de Caldas (ILC) con un 25% y la Industria Licorera de Cundinamarca con un 11%. Estos tres departamentos dominan tanto el ron como el aguardiente nacional (ICEX).

Después de estos tres grandes productores le siguen algunos departamentos que producen directamente sus licores como en el caso del Cauca, mientras que otros, si bien no tienen una empresa o industria como tal, ejercen el monopolio de licores. Para esto utilizan la figura de la maquila y entonces contratan la producción con una de las grandes empresas o industrias licoreras departamentales. Así, en Nariño la ILC desde hace algunos años maquila el producto estrella, el Aguardiente Nariño, y el Departamento se encarga de licitar la comercialización en su jurisdicción.

Claramente estos departamentos si bien en rigor no son productores de aguardiente, sí ejercen el monopolio que les permite estas formas innovadoras de producción de sus marcas registradas. Inclusive pueden producir con empresas privadas como en efecto varios departamentos hicieron años atrás, pero con resultados muy controvertidos.

Asimismo, además de esta producción que se hace en el ámbito público, hay una serie de productores o empresarios privados que producen ron y aguardiente, o licores de ron y aguardiente y lo comercializan en el mercado nacional. Estos aún son pequeños de acuerdo con el volumen que producen, pero paso a paso, colonizan gran parte del mercado nacional.

En el desarrollo del análisis del actual mercado de licores quedó en claro que el mismo ha tenido grandes cambios desde la expedición de la ley 1816. En resumen, esta ley ha proporcionado la muerte lenta del monopolio de licores en Colombia. Esto porque su articulado permite que exista el monopolio rentístico del aguardiente, pero solo por pocos años más. Mientras tanto se permite la comercialización de licores nacionales e importados en cualquier parte del territorio nacional para lo cual solo se necesita informar al departamento que se comercializará un determinado producto en cantidades especificadas con antelación. Por supuesto, estos deben cumplir con el pago de los impuestos al consumo y demás gravámenes que permite la ley.

El mercado de aguardiente y ron nacional de las principales marcas ha tenido cambios sustanciales. En primer lugar, ha disminuido la producción nacional y en el momento se encuentra lejos de los más de 100 millones de botellas consumidas de hace una década. Así, a lo largo de los últimos años el consumo de ron se convirtió en el de mayor venta y desplazó al aguardiente. Se estima que se vendieron al año entre 45 y 50 millones de botellas de ron nacional y entre 35 y 40 millones de botellas de aguardiente.

El monopolio de los licores es una de las rentas que mayor importancia tiene dentro de los ingresos propios del departamento, tal y como ya lo hemos reseñado. El Aguardiente Nariño tiene años variables con tendencias crecientes y decrecientes en promedios cercanos a 1.770.000 unidades vendidas anualmente; para el año 2025 se espera comercializar 2.275.000 unidades de Aguardiente Nariño.

El siguiente es el comportamiento histórico del monopolio de los licores:

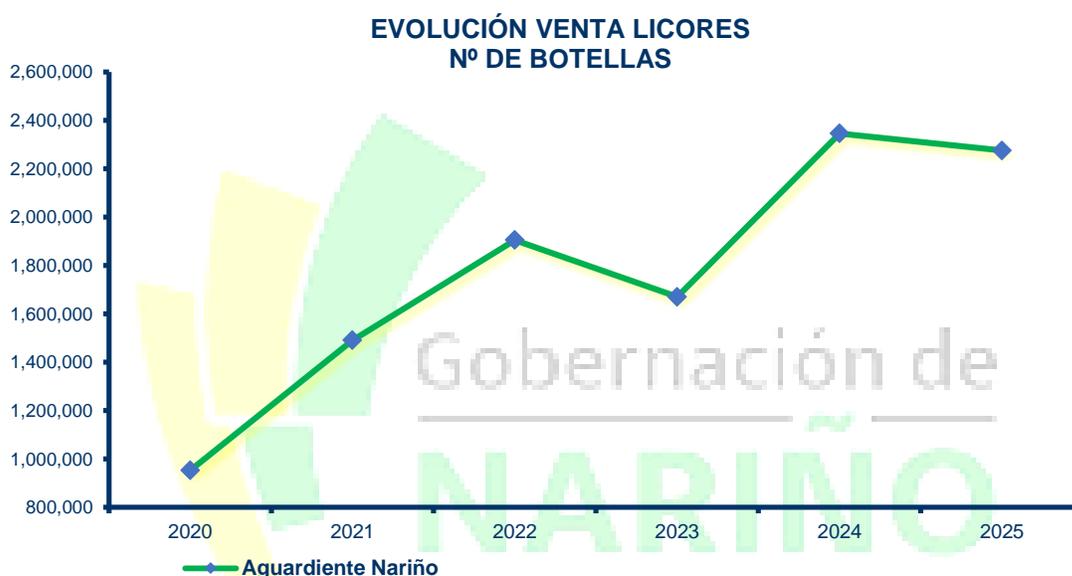
**Tabla 30. Monopolio de Licores**

AÑO	AGUARDIENTE NARIÑO
2020	952.542
2021	1.490.779
2022	1.904.805
2023	1.669.958
2024*	2.345.124
2025**	2.275.000

\* Valor proyectado 2024

\*\* Valor proyectado 2025

**Figura 40. Evolución Venta de Licores Aguardiente Nariño**



De igual forma, persiste en Colombia el mercado ilegal de licores. Algunos trabajos afirman que el mismo responde o se explica por las altas tasas impositivas. El 22% del consumo en Colombia es ilegal. Una cifra alta que disminuye el potencial de ingreso fiscales para los departamentos y la Nación. Sin embargo, en Colombia el contrabando de licores siempre ha existido y desde hace mucho tiempo entra este tipo de licor por la Guajira. También hay evidencia puntual de mayor adulteración y falsificación de licores.

Durante los últimos años el mercado de licor importado ha variado en tipo de licores importados y en sus volúmenes. Tal vez la mejor fuente de información es la del Fondo Cuenta de Licores importados que administra la Federación Nacional de Departamentos. Este fondo recibe el pago de los impuestos al consumo que efectúan los importadores en el momento de entrar la mercancía al país. Los recursos del fondo se giran a cada departamento en donde se efectuó el consumo una vez se compruebe el efectivo consumo. La liquidación del impuesto al consumo se hace de forma periódica y por eso todos los meses los departamentos reciben giros por este concepto.



Años antes las importaciones de cerveza eran importantes, pero desde que algunos productores decidieron producir marcas internacionales de cerveza en el país, como BECKS o Heineken, las importaciones disminuyeron y ahora estas no son importantes para el fondo cuenta.

Un elemento importante del mercado son las exportaciones de licores desde Colombia. Se debe decir que Colombia poco exporta licores y que la mayoría lo hace a cuatro mercados: USA con el 24% del total, Ecuador con el 16%, España con el 14% y Perú con el 12%. Asimismo, las bebidas alcohólicas más exportadas fueron aguardiente con el 46% del total, ron con el 36% y cerveza con el 12%. De acuerdo con el ICEX el valor de las exportaciones fue de USD 14.3 millones. Este nivel de exportaciones es muy bajo, con lo cual se ratifica que Colombia es ante todo importador de licores.

Las autoridades nacionales y departamentales realizan importantes esfuerzos para combatir el contrabando, un delito transnacional que desangra las arcas territoriales y que además impacta a la población más vulnerable, que encuentra en el comercio ilegal, su única opción laboral.

Además y en particular, el contrabando de cigarrillos y licores golpea duramente las finanzas departamentales, porque los impuestos que se recaudan por el consumo de estos productos se destinan a la salud, el deporte y la educación, es decir significan más y mejores hospitales, colegios y escenarios deportivos.

Combatir el contrabando de cigarrillos y licores, no es una tarea fácil, por eso requiere de la articulación de entidades público privadas que no solamente realicen labores de control y fiscalización sino también acciones de pedagogía y prevención.

Así las cosas, Para la Vigencia Fiscal 2025, se proyecta vender 3.200.000 unidades de Aguardiente Nariño, lo que implica un incremento del **6%** con respecto a las unidades proyectadas en 2024, de igual manera se pretende que la venta se realice dentro de los tiempos y sin mayores contratiempos y presiones, así mismo, la presupuestación de estas cantidades garantiza mantener un equilibrio en el mercado asegurando una oferta adecuada.

**Sobretasa a la Gasolina:** La importación de combustibles se está volviendo más relevante en Colombia debido a la necesidad de adaptarse a una economía más sostenible y a la disminución de la oferta interna.

En su análisis económico Alianza Valores proyectó posibles variaciones en el precio de la gasolina para el año 2024 en Colombia, enfocando su estudio en cómo las oscilaciones en los precios del petróleo y la tasa de cambio del dólar pueden afectar el costo del combustible. En un escenario de disminución moderada, con el barril de petróleo Brent a 70 dólares y una tasa de cambio estable de \$4.000 por dólar, el precio de la gasolina podría descender a \$13.333.

Así mismo, una reducción más pronunciada en los precios del petróleo a 50 dólares con el dólar a \$4.500 podría llevar el precio de la gasolina a \$10.714, algo que difícilmente ocurrirá, ya que el gobierno nunca ha generado disminuciones en la recaudación de impuestos a través de la venta de combustibles, que tienen un valor impositivo de casi un 50% del valor final del combustible

De esta manera, el comportamiento futuro del precio de la gasolina no solo repercutiría en el Índice de Precios al Consumidor (IPC) actual, sino también en el ACPM que está por incluirse.

Además, con estos ajustes en el precio del crudo y la divisa estadounidense, influirían de manera considerable en los costos para los consumidores en el país en forma ascendente, y es muy improbable que se vuelva a precios de 2022 por la presión inflacionista que tiene el país, que, aunque se reportó en 1 dígito, sigue siendo una de las más altas del mundo y que seguirá repercutiendo en la producción y por ende en el decrecimiento de la economía, como lo anunció el gobierno en 2023.

La previsión se sostiene en un panorama optimista a nivel global, donde tanto los precios del petróleo como la tasa de cambio del dólar deberían favorecer una recuperación en el valor del combustible hacia el cierre del año, pero no hay certidumbre del cumplimiento de esta importante premisa.

Por ello, es complejo predecir con certeza el comportamiento económico a futuro del mercado y los precios del combustible en el país, estas proyecciones juegan un rol fundamental en la planificación tanto de agentes económicos como de consumidores.

Se espera que en 2024 la tasa de inflación llegue al 5%, pues durante 2023 la tendencia se mantuvo a la baja y que habría podido cerrar el año en un porcentaje cercano al 7%, pues tanto el precio de la gasolina como las tarifas de la energía eléctrica, a su juicio, fueron los factores que más frenaron la caída en la tasa de inflación.

La medida de hacer ajustes mes a mes al precio de la gasolina en Colombia se tomó, según el Gobierno Nacional, para corregir el alto déficit del Fondo de Estabilización de Precios de los Combustibles en Colombia (FEPC), hueco fiscal que para el primer trimestre de 2021 se calculó en 34,2 billones de pesos

Es importante resaltar que, incluyendo este ajuste, Colombia sigue teniendo uno de los precios de la gasolina y del diésel más baratos de América Latina debido a la operación del FEPC, el cual ha mitigado la presión inflacionaria de los incrementos de los precios del petróleo y sus derivados en los últimos meses.

Estas medidas pretenden disminuir el significativo impacto fiscal en el Gobierno nacional por la dinámica de los precios internacionales de los refinados, los cuales han aumentado debido a factores internacionales como el precio del petróleo y el nivel de riesgo global que ha afectado la tasa de cambio en el país.

Así mismo, cabe recordar que se proyecta para el año 2025, que la renta tenga el siguiente comportamiento:

**Tabla 31. Sobretasa Gasolina**

Sobretasa a la Gasolina		
AÑO	RECAUDO \$	Var%
2021	12,323,935,050	46.38
2022	13,320,598,737	8.09
2023	13,392,761,525	0.54
2024*	10,896,128,555	-18.64
2025**	11,967,941,279	9.84

\* Proyectando los meses de Julio a Diciembre    \*\*Proyección vigencia 2025

Para 2025, se estima un valor presupuestado de \$11,967 millones, lo que representa un decrecimiento en comparación con lo proyectado para 2024. Esta cifra se calculó tomando en cuenta el valor promedio de los

últimos cinco años, más un incremento del IPC esperado del 5.5%. Este enfoque analítico proporciona una base sólida para establecer una meta realista y alcanzable para la próxima vigencia, alineando las expectativas con las condiciones del mercado y los resultados históricos.

**Consumo de Cerveza:** La cerveza tiene una participación destacada en el mercado mundial de bebidas alcohólicas. Está ganando una popularidad significativa entre los millennials y la Generación Z debido a sus diversas formulaciones y ofertas de sabores. A mediano plazo, se espera que los cambios en los estilos de vida, la creciente tasa de consumo de bebidas alcohólicas, la rápida urbanización y los altos ingresos disponibles apoyen el mercado mundial de la cerveza. Además, la introducción de nuevos ingredientes que combinan sabores afrutados y ácidos en las cervezas artesanales ha aumentado su atractivo entre los millennials.

La amplia disponibilidad de marcas y productos en el mercado y la continua fortaleza de marcas bien posicionadas han sido importantes factores positivos para el mercado estudiado. Por ejemplo, como una de las marcas de más rápido crecimiento en el mundo, Bira 91 ha creado una cartera diversa de cervezas, una para cada ocasión, y apunta a impulsar el cambio global en la cerveza hacia más color y sabor. Con tales estrategias, la marca se enfoca en ofrecer sus productos para cada ocasión para ampliar sus ventas.

En consecuencia, la inclinación de los consumidores hacia un nivel bajo de alcohol, por volumen, ha impulsado significativamente el mercado de la cerveza. La mayor concienciación sobre la salud entre las personas y la inclusión promovida de ingredientes funcionales y naturales brindan oportunidades más significativas para el mercado de la cerveza premium, dejando a los fabricantes con nuevas oportunidades para atender. Por lo tanto, en busca de un enorme potencial en la categoría premium, los principales actores que operan en el mercado están aprovechando la categoría.

No obstante, su consumo no es tan alto como en otros países del mundo o por lo menos así lo señala la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (Ocde), que, en su informe de Panorama de la Salud en 2024, destaca que Colombia se encuentra por encima de la media de los países de la asociación en diferentes ámbitos, aunque lejos del promedio general.

En su apartado relacionado con la ingesta de alcohol en el país, que hace parte de la categoría 'Factores de riesgo', la Ocde indicó que el promedio de consumo de cerveza es de 4,1 litros per cápita (por persona), mientras que la media de toda la organización se encuentra en 8,6 litros. Si se hace una comparación por país, el promedio colombiano se encuentra por debajo de países como España (10,5) y México (5,1).

Un reciente informe de la Central Cervecera de Colombia, compañía que en los últimos años se ha convertido en un jugador clave de esta industria, da cuenta de que el número de marcas en el país ha incrementado en más de 30%, existiendo más de 24 tipos de presentaciones en todo el mercado, solo desde su oferta.

Esta ha sido la tendencia de la renta en los últimos años:

**Tabla 32. Cerveza**

2021	2022	2023	2024*	2025**
\$48.915.374.000	\$ 50.065.236.000	\$55.289.554.000	\$55.633.256.000	\$55.633.256.000

\* Proyectando los meses de Julio a Diciembre    \*\*Proyección vigencia 2025

**Consumo de Cigarrillos:** El tamaño del mercado de cigarrillos se estima en 53,64 mil millones de dólares en 2024, y se espera que alcance los 88,28 mil millones de dólares en 2029, creciendo a una tasa compuesta anual del 10,48% durante el período previsto (2024-2029).

La mayor inclinación de los consumidores hacia productos que complementen estilos de vida opulentos y la primacía de los cigarrillos han impulsado el mercado de los cigarrillos a nivel mundial. El aumento de los ingresos

disponibles, la demanda de productos premium y el respaldo de celebridades han impulsado aún más el mercado de los cigarrillos. Como los cigarrillos tienen un precio relativamente alto y están especialmente hechos

a mano, se consideran un producto de lujo y son los preferidos por los grupos de altos ingresos. La comodidad y la innovación son otros factores que impulsan el mercado de los cigarrillos.

En el mundo se ha registrado un aumento del consumo de cigarrillos electrónicos entre la población adolescente y niños menores de diez años, un comportamiento que puede acarrear serias complicaciones de salud e incluso inducir al tabaquismo. La OMS encuentra preocupante que estos productos se hayan permitido en el mercado abierto como productos de consumo y se promocionen de manera persistente entre los jóvenes. Actualmente, hay 88 países que no han establecido una edad mínima para la compra de cigarrillos electrónicos y 74 carecen de regulaciones para estos productos nocivos.

Uno de los retos más importantes que debe enfrentar la industria tabacalera es que, como los cigarrillos son productos fáciles de transportar y vender por su peso y tamaño, se vuelven atractivos para el contrabando y para el lavado de activos. Esto último significa una pérdida de cuota de mercado para las tabacaleras legales, así como la configuración de un competidor ilegal que busca no pagar impuestos ni salarios dignos, y acceder a estructuras financieras patrocinadas y subsidiadas por grandes mafias del narcotráfico. Todo esto afecta directamente a British American Tobacco, a otras tabacaleras, y a los gobiernos locales, regionales y nacionales.

En cuanto al mercado de los cigarrillos de contrabando en Colombia, dichos productos corresponden a un 35% del mercado general del tabaco, lo cual significa que aproximadamente 1 de cada 3 cigarrillos que se consumen en el país son de contrabando. En los últimos años, este mercado ha tenido un crecimiento constante que ha pasado del 19% en 2013 al 35% en 2023 (Invamer, 2024), comportamiento que coincide con el de otros mercados como el de Brasil, que llegó al 57% de la cuota de mercado.

Según un informe realizado por Invamer en 2023, el mayor porcentaje de cigarrillos ilegales a nivel mundial provienen de Uruguay, con un 11%; de Corea del Sur, con un 7%, y de Emiratos Árabes, con un 4%. En el caso de Colombia, los departamentos más afectados por este fenómeno han sido La Guajira, con un 91%; Sucre, con 75%; Bolívar, con 75,4%, y Norte de Santander, con 74%.

El siguiente es el comportamiento histórico de este ingreso:

**Tabla 33. Cigarrillos**

2021	2022	2023	2024*	2025**
\$32.077.528.472	\$33.765.154.183	\$35.054.765.670	\$35.310.868.645	\$35.310.868.645

\* Proyectando los meses de Julio a Diciembre    \*\*Proyección vigencia 2025

**Impuesto de Vehículos:** El impuesto sobre vehículos automotores es un impuesto de carácter directo, que recae sobre los vehículos gravados que se encuentran matriculados en el ente territorial. La competencia para su fiscalización, liquidación, cobro, recaudo y devolución recae en la subsecretaría de rentas del departamento.

El comportamiento histórico de esta renta es creciente. Este aumento se atribuye al mayor número de vehículos nuevos matriculados y al nuevo avalúo de estos reflejado en la Tablas de Avalúo Comercial que anualmente publica el Ministerio de Transporte sobre los valores absolutos para la aplicación de las tarifas del Impuesto

sobre Vehículos Automotores de que trata el artículo 145 numeral primero de la Ley 488 de 1998. Esas tarifas van desde el 1.5% al 3.5% sobre el valor del avalúo de los carros.

Para el año 2025, la renta se presupuesta en \$26,961 millones, un valor que se mantiene constante en comparación con la proyección del año 2024. Esta proyección se fundamenta en la recuperación económica y social que experimentó el país durante la vigencia anterior, lo que sugiere un entorno favorable para mantener los niveles de ingresos. Al mantener el mismo valor, se busca asegurar continuidad del crecimiento y la capacidad de cumplir con las metas establecidas.

**Tabla 34. Vehículos**

2021	2022	2023	2024*	2025**
\$20.696.583.260	\$23.655.606.862	\$23.759.384.118	\$26.961.507.823	\$26.961.507.823

\* Proyectando los meses de Julio a Diciembre

\*\*Proyección vigencia 2025

### 6.1.2 Ingresos con Destinación Específica

**Sobretasa al ACPM:** Actualmente, cuando un consumidor compra diésel en una estación de servicio, el consumidor paga menos del 50% del precio que cobra el refinador o importador de ese combustible. El Gobierno nacional, por medio del FEPC, paga el resto. Esto ha llevado a un problema fiscal histórico que ha representado acumuladamente, en pesos de 2024, cerca de \$115 billones.

El 100% del déficit del FEPC en 2024 corresponde al diésel. Esto se ha convertido en una situación insostenible para el país, el cual ha puesto en jaque la viabilidad fiscal de la Nación y podría comprometer la estabilidad macroeconómica del país. Este subsidio además lo reciben las personas con más ingresos de la población.

De acuerdo con estimaciones del Ministerio de Hacienda, las personas del 10% más rico de la población reciben 10 veces más los beneficios del FEPC que las personas del 10% con menores ingresos. Esto es inequitativo e ineficiente.

Adicionalmente, mantener subsidios a los combustibles fósiles es contrario a la transición energética y desincentiva la necesaria descarbonización de la economía.

En este sentido, se hará un primer ajuste del ingreso al productor del diésel en el país, incrementándolo \$2.000 / galón, lo cual se refleja en un incremento levemente menor en el precio de venta al público: \$1.904.

Este incremento, estima el Gobierno nacional, produciría un incremento en la inflación total de 0,3 pp al cierre de este año, al tiempo que generaría un ahorro fiscal de \$1,6 billones en lo que queda del año.

Este ajuste en el precio de venta al público se debe principalmente al aumento del ingreso al productor del diésel de 2.000 por galón.

Para el año 2025 se proyecta un incremento de la renta del 28% con respecto a la proyección del año 2024, debido en gran medida al desmonte gradual del subsidio a los precios del ACPM. Así las cosas, teniendo en cuenta lo anterior, se proyectan recibir recursos para el año 2025 de acuerdo con lo siguiente:

**Tabla 35. ACPM**

2021	2022	2023	2024*	2025**
\$11.124.554.589	\$7.566.800.136	\$5.851.330.554	\$6.638.564.663	\$8.500.000.000

\* Proyectando los meses de Julio a Diciembre

\*\*Proyección vigencia 2025



**Estampilla Pro-Desarrollo:** Para 2025, se anticipa un aumento en la renta en comparación con 2024, debido a que la proyección para 2024 superará el presupuesto establecido para este año. Este crecimiento se basa en tendencias positivas y expectativas de mejora en los ingresos.

En ese orden de ideas, la Estampilla Prodesarrollo se presupuesta para 2025 en la suma de \$11.426 millones que corresponde a la ejecución esperada mas un IPC esperado del 5.5%.

**Tabla 36. Estampilla Prodesarrollo**

2021	2022	2023	2024*	2025**
\$8.043.421.704	\$9.842.795.685	\$13.282.150.081	\$10.830.772.993	\$11.426.465.507

\* Proyectando los meses de Julio a Diciembre    \*\*Proyección vigencia 2025

**Estampilla Pro-Cultura:** Para la vigencia fiscal 2025, se ha presupuestado un total de \$8.491 millones de pesos para este tributo. La proyección se basa en la estimación de recaudación para 2024, a la que se le aplica un incremento, considerando que esta renta no sigue un patrón regular en su comportamiento a lo largo de los años. Su recaudación depende significativamente de los actos, contratos e instrumentos firmados por el Departamento de Nariño y sus entidades descentralizadas, los cuales están gravados con la estampilla Pro Desarrollo de Nariño.

**Tabla 37. Estampilla Procultura**

2021	2022	2023	2024*	2025**
\$5.766.842.192	\$6.207.552.274	\$10.467.127.651	\$8.048.614.122	\$8.491.287.898

\* Proyectando los meses de Julio a Diciembre    \*\*Proyección vigencia 2025

### 6.1.3 Ingresos de Capital

Para la Vigencia Fiscal 2025, los ingresos por este concepto están presupuestados en la suma de \$73,895,260,463 con respecto a los \$38,370,207,024 presupuestados en 2024, lo que implica un incremento en su presupuestación del 48%, explicado principalmente por mayores recursos del balance y mayores valores presupuestados en el pago de obligaciones pensionales corrientes.

### 6.1.4 Ingresos de Establecimientos Públicos

Estos ingresos corresponden a las rentas propias de las entidades descentralizadas del orden departamental que representan un 10% de los ingresos totales, siendo el Instituto Departamental de Salud la única entidad de esta naturaleza incorporada en el presupuesto general del Departamento. Se presupuestan para el año 2025 la suma de \$170.410.487.790 frente a los \$158.091.469.128 presupuestados para el año 2024, lo que representa un incremento del 7.7%.

El incremento de los ingresos se proyecta por el promedio de asignación nacional de los recursos de transferencias realizadas por la Nación por concepto de recursos del Sistema General de Participaciones (SGP), a los diferentes entes territoriales. Además, por la protección continua de las rentas cedidas y de los recursos del balance.

### 6.1.5 Otros Recursos

Estas rentas representan el 64% de los Ingresos Totales del Departamento y provienen en su mayoría de las transferencias que realiza la Nación para el SGP-Educación, Agua potable y saneamiento básico, Recursos de Capital, las transferencias de IVA del servicio de telefonía móvil y Cuota de fiscalización, Programa de Alimentación Escolar PAE.

Su composición es la siguiente:

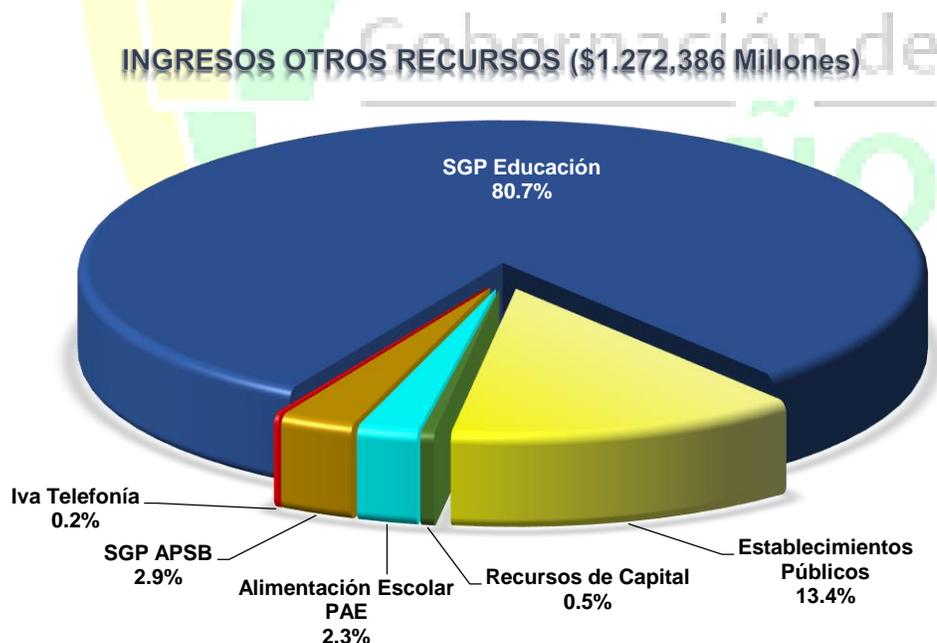
**Tabla 38. Otros Recursos**

Otros Recursos (\$1.101.975 Millones)	
S.G.P - Educación	1,027,096
S.G.P - Saneamiento básico	36,419
Inversión Iva Telefonía - Cultura - Cuota de fiscalización	2,194
Recursos de Capital	6,663
Programa de Alimentación Escolar PAE	29,603

Fuente: secretaria de Hacienda Departamental

La participación de cada uno de los componentes de los otros recursos y establecimientos públicos se observa en la siguiente gráfica:

**Figura 41. Otros Recursos**



Fuente: Secretaría de Hacienda Departamental

### 6.2 Proyección de gastos

Los gastos totales ascienden para 2025 a \$1.668.888 millones, de los cuales los Gastos de Funcionamiento, representan el 8.2% (\$137.076 millones); los Gastos por Operación Comercial, el 1.8% (\$29.831 millones); los Gastos de Inversión representan el 76.1% (\$1.271.485 millones) y los Gastos de Establecimientos Públicos el 10.2% (\$170.410 millones).

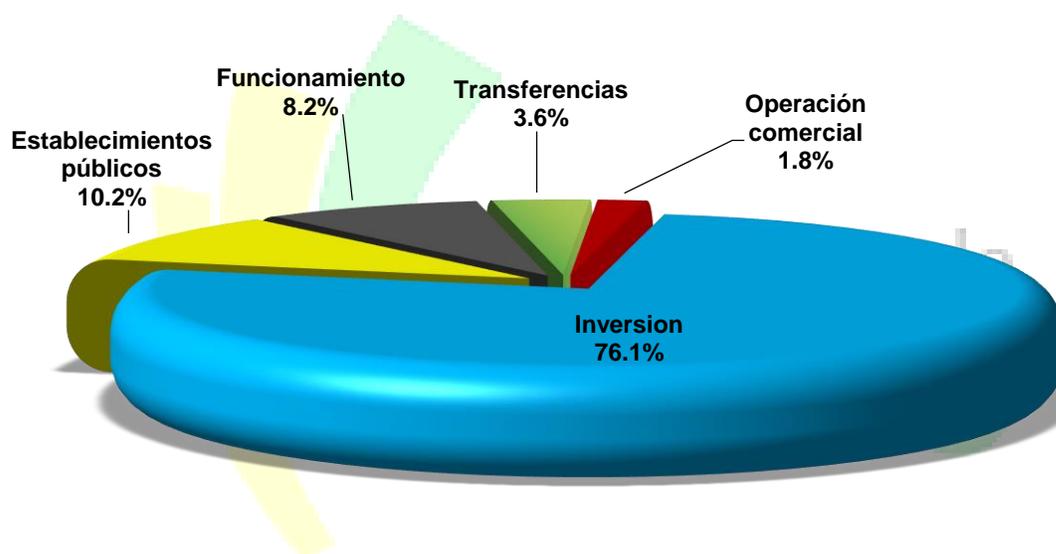
Su composición es la siguiente:

**Tabla 39. Gastos Totales**

Gastos Totales 2025 (\$1.668.888 Millones)	
Inversión	1.271.485
Establecimientos públicos	170.410
Funcionamiento	137.076
Transferencias	60.086
Operación comercial	29.831

Fuente: Secretaría de Hacienda Departamental

**Figura 42. Gastos Totales 2025**



Fuente: Secretaría de Hacienda Departamental

Con Recursos Propios, para la Vigencia Fiscal 2025, se realizarán gastos por valor de \$396.503 millones, de los cuales a Gastos de Funcionamiento corresponde el 34.2%, Gastos por Operación Comercial, el 7.5%, Inversión Pública, el 43.1% y Transferencias Corrientes el 15.2%.

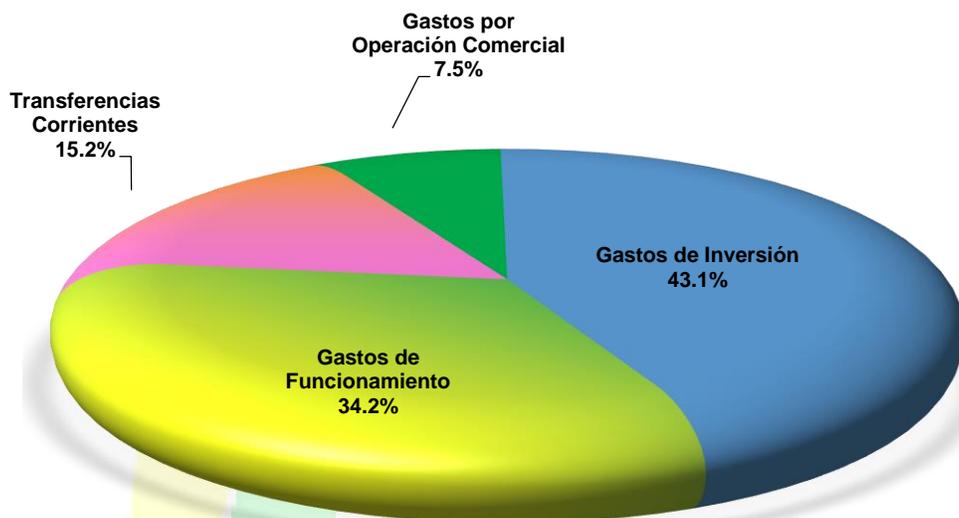
**Tabla 40. Gastos con recursos propios**

Gastos con Recursos Propios (\$396.503 Millones)	
Gastos de Inversión	171.068
Gastos de Funcionamiento	135.518
Transferencias Corrientes	60.086
Gastos por Operación Comercial	29.831

Fuente: Secretaría de Hacienda Departamental

**Figura 43. Gastos con recursos propios**

**GASTOS CON RECURSOS PROPIOS  
(\$396.503 Millones)**



Fuente: Secretaría de Hacienda Departamental

**6.2.1 Gastos de Funcionamiento con Recursos Propios**

Según la Ley 617 de 2000, en su Artículo 4°, los Gastos de Funcionamiento para el año 2025, no podrán superar el 55% de los ingresos corrientes de libre destinación considerando que el departamento se auto categorizará en primera categoría; sin embargo, la meta fijada depende de que el comportamiento de los ingresos se mantenga en la meta presupuestal o se supere ya que el gasto de funcionamiento se ajusta a las necesidades básicas mínimas de la entidad, a pesar del ajuste fiscal y de regulación del gasto. La siguiente es la estructura del gasto por funcionamiento:

**Tabla 41. Gastos de Funcionamiento**

Gastos de Funcionamiento (\$135.518 Millones)	
Pensionados	47.548
Gastos de Personal	41.316
Gastos Generales	25.924
Asamblea	10.339
Contraloría	6.842
Otros Gastos de Funcionamiento	3.549

Fuente: Secretaría de Hacienda Departamental

El cálculo de las transferencias a la Contraloría Departamental y a la Asamblea Departamental se realizó conforme a los parámetros establecidos en la Ley 617 de 2000 para Departamentos de Primera Categoría.

Para los gastos de pensionados y los gastos de personal del Departamento del año 2025 se tuvo en cuenta un incremento acorde a lo observando en las proyecciones del IPC del Banco de la Republica para el año 2024.

En cuanto a gastos generales, se proyecta un aumento teniendo en cuenta que cada año se incrementa el costo de servicios de materiales, suministros, compra de equipos, servicios de comunicaciones, mantenimiento, viáticos, arrendamientos, entre otros.

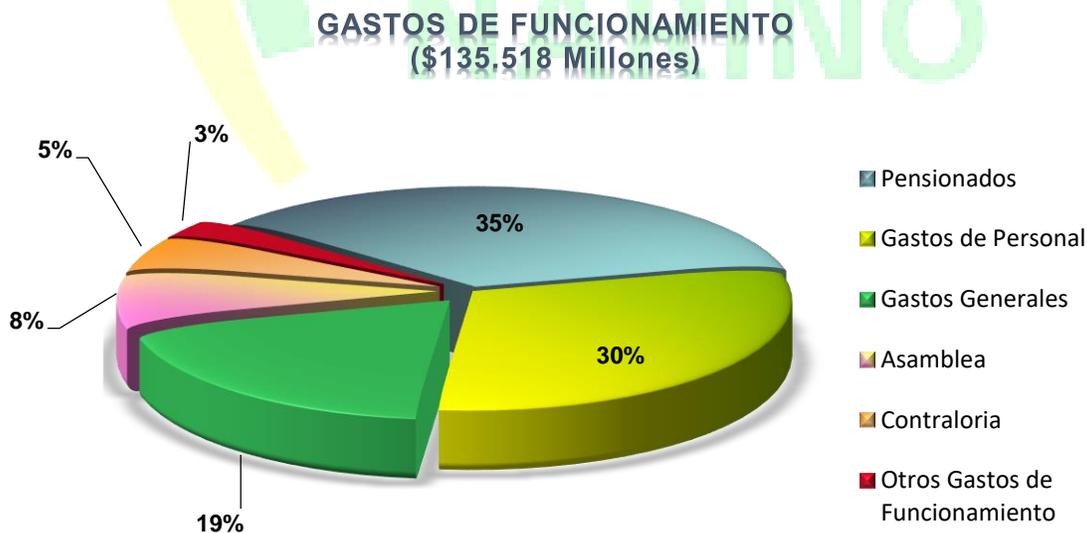
En el cálculo de la transferencia de la Asamblea Departamental, se tuvo en cuenta que el Departamento de Nariño se mantiene en primera categoría, con lo que se calcula la remuneración de los diputados al igual que en 2024 con un salario mínimo legal vigente más y lo contemplado en la Ley 2200 de 2022 acerca de los 3 meses de sesiones extraordinarias, previa convocatoria del gobernador.

De igual forma, en el cálculo de la transferencia a la Contraloría Departamental, el indicador de Ley 617 se mantiene en 2.7% de los ICLD, aumentando la transferencia en un 16% para el año 2025, teniendo en cuenta las proyecciones de los ingresos corrientes de libre destinación del departamento y el incremento de las cuotas de fiscalización del 0.2% de las entidades descentralizadas.

Por último, los otros gastos de funcionamiento (cesantías, intereses de cesantías) se incrementan acorde a los gastos de personal y los (auxilios funerarios) acorde a los gastos de pensionados.

El pago de la nómina de pensionados sigue siendo el principal componente de los gastos de funcionamiento, con una participación igual al 35% y con el 30% el pago del personal activo que presta sus servicios al Departamento, la Asamblea Departamental participa con el 8%, la Contraloría Departamental el 5%, los Gastos Generales participan con el 19% y los Otros Gastos de Funcionamiento, con el 3%.

**Figura 44. Gastos de Funcionamiento**



Fuente: Secretaría de Hacienda Departamental

### 6.2.2 Gastos por Operación Comercial

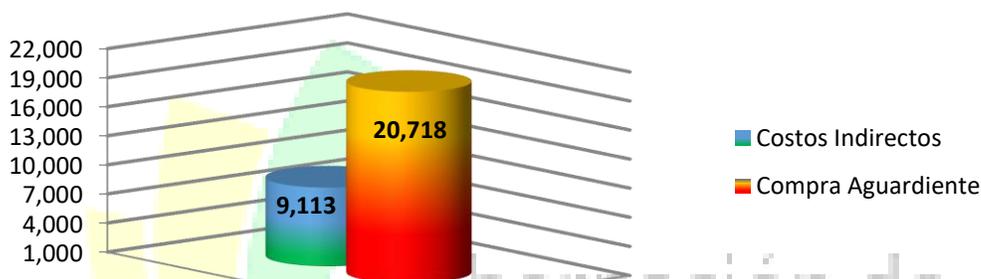
Corresponden a los costos de producción en desarrollo del contrato de maquila suscrito con la Industria de Cundimarca, de Aguardiente Nariño (se presupuestan vender 3.200.000 unidades), costos de distribución y comercialización en los que incurre el departamento al ejercer el monopolio sobre los licores. Se estiman en \$29.831 millones.

**Tabla 42. Operación comercial**

Operación Comercial 2025 (\$29.831 Millones)	
Costos Indirectos	9.113
Compra Aguardiente	20.718

Fuente: Secretaría de Hacienda Departamental

**Figura 45. Operación comercial**

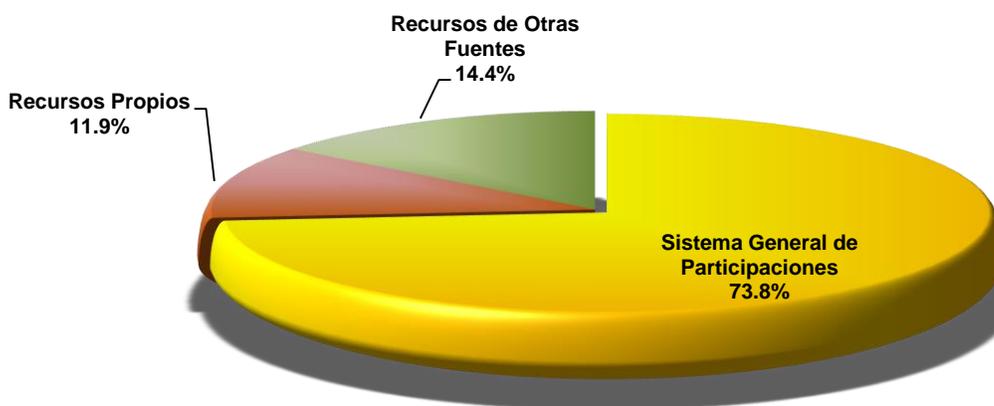


Fuente: Secretaría de Hacienda Departamental

### 6.2.3 Gastos de Inversión

**Figura 46. Origen de recursos de Inversión**

#### ORIGEN DE LOS RECURSOS DE INVERSIÓN 2025 (\$1.441.896 Millones)



Fuente: Secretaría de Hacienda Departamental

**Tabla 43. Origen de recursos de inversión**

Origen de los Recursos de Inversión (\$1.443.454 Millones)	
Sistema General de Participaciones	1.063.515
Recursos Propios	171.068
Recursos de Otras Fuentes	207.313

Fuente: Secretaría de Hacienda Departamental

**Inversión con Recursos del SGP:** Incluye las transferencias que por Ley realiza la Nación para el Sistema General de Participaciones con destino a los distintos sectores. Para la vigencia fiscal 2025 se presupuesta la suma de \$1.063.515 millones de los cuales, para el sector educativo se ha estimado la suma de \$1.027.095 millones y para Agua Potable y Saneamiento Básico la suma de \$36.419 millones que se ejecutan a través del Patrimonio Autónomo FIA, que son administrados por el Plan Departamental de Aguas (PDA).

#### 6.2.4 Gastos de Establecimientos Públicos

Un total de \$170.410 millones corresponden a los gastos de los Establecimientos Públicos que, para el caso del Departamento de Nariño, corresponden al IDSN; de ellos, \$19.953 millones corresponden a Gastos de Funcionamiento y \$150.457 millones pertenecen a Inversión.

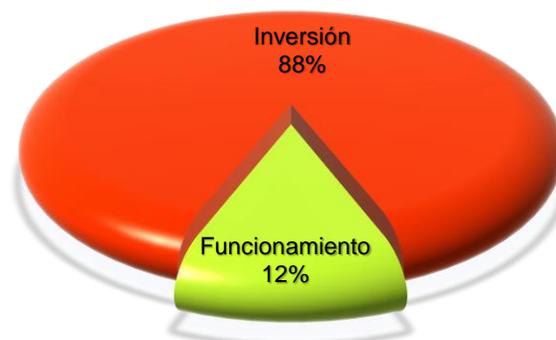
**Tabla 44. Recursos Establecimientos Públicos**

Instituto Departamental de Salud IDSN - Recursos Establecimientos Públicos (\$170.410 Millones)	
Funcionamiento	19,953,416,482
Inversión	150,457,070,308
Servicio de la Deuda	1,000
<b>Total</b>	<b>170,410,487,790</b>

Fuente: Secretaría de Hacienda Departamental

**Figura 47. Establecimientos Públicos**

#### Establecimientos Públicos - IDSN



Fuente: Secretaría de Hacienda Departamental



### 6.3 PASIVOS CONTINGENTES

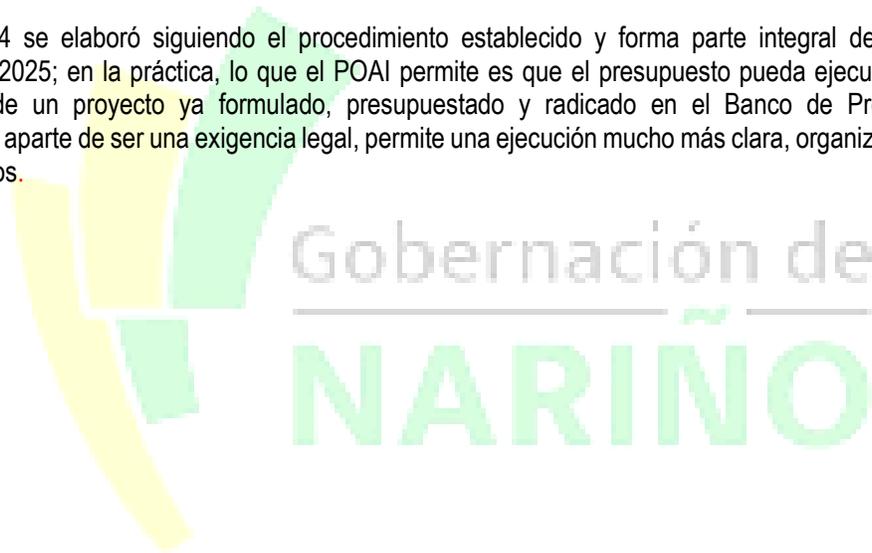
Son el estimativo de las obligaciones derivadas de procesos judiciales o administrativos que eventualmente puedan implicar erogaciones para el Departamento en el próximo año. Se presupuestó un valor de \$5.400 Millones para Cuotas Partes Pensionales, Sentencias y Conciliaciones.

### 6.4 PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES (POAI)

Es la programación de los distintos proyectos de inversión que se adelantaran en cada año contemplado en el Plan de Desarrollo. Se debe especificar el proyecto, el sector a que corresponde y el programa al que apunta. También la dimensión del desarrollo social tales como Poblacional, Ambiental, ambiente construido - relaciones urbano regionales y urbano rurales, socio -cultural, Económica y Político Administrativa.

En consecuencia, el POAI señala los proyectos de inversión a ejecutar financiados o cofinanciados con recursos del Presupuesto Departamental o el de sus entidades descentralizadas, clasificados por sectores, órganos y programas; además precisará las fuentes de financiación de la inversión y los indicadores de resultado de que trata la Ley No. 715 de 2001.

El POAI 2024 se elaboró siguiendo el procedimiento establecido y forma parte integral del Proyecto de Presupuesto 2025; en la práctica, lo que el POAI permite es que el presupuesto pueda ejecutarse desde la perspectiva de un proyecto ya formulado, presupuestado y radicado en el Banco de Proyectos de la Gobernación; aparte de ser una exigencia legal, permite una ejecución mucho más clara, organizada y eficiente de los recursos.





## 7. METAS DE SUPERÁVIT PRIMARIO

### 7.1. Metas de Superávit Primario

En la Ley 819, se debe contemplar escenarios macroeconómicos y metas indicativas que generen superávit primario para las 10 vigencias del Marco Fiscal de Mediano Plazo, en donde se tuvieron en cuenta supuestos macroeconómicos, tales como tasas de interés, inflación, crecimiento económico y tasa de cambio, determinados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el Departamento Nacional de Planeación, y el Banco de la República.

Con lo cual la Ley 819 en su artículo 2 muestra la metodología del cálculo de superávit primario, éste es un valor positivo que resulta de la diferencia entre la suma de los ingresos corrientes y los recursos de capital (diferentes a recursos del crédito, privatizaciones y capitalizaciones, descapitalizaciones de empresas) y la suma de los gastos de funcionamiento, inversión y gastos de operación comercial.

Bajo esta metodología, la sostenibilidad se traduce en que el superávit primario cubra al menos una vez los intereses de la deuda de cada vigencia. Así mismo, la ley es clara al señalar que los supuestos económicos aplicados para el cálculo de la proyección de ingresos y gastos - servicio a la deuda-, deben haber consultado el comportamiento y los ciclos de la economía nacional e internacional, dado que sus fluctuaciones en ocasiones pueden provocar situaciones de déficit transitorio y la proyección los debe cubrir con superávits en los períodos que corresponda.

Las proyecciones para el cálculo del superávit primario para las 10 siguientes vigencias son metas alcanzables y corresponden a un valor ajustado a la realidad económica del Departamento de Nariño, la cual plantea que existen recursos suficientes para acceder a endeudamiento en próximos años, o por el contrario fortalecer la inversión social para el cumplimiento de metas de los planes de desarrollo. Fortaleciendo la inversión social a consecuencia de los mayores valores recaudados frente a los gastos.

Las Finanzas públicas del Departamento en la actualidad se han visto fortalecidas por el crecimiento de sus rentas propias, lo que generó que no exista deuda, sin embargo, si existiese la necesidad de solicitar créditos a entidades bancarias, el Departamento está en la posibilidad de utilizar esta fuente de recursos que permite apalancar diferentes proyectos para el cumplimiento de metas de las próximas administraciones.

Es importante mencionar que en los últimos años el Departamento ha generado un superávit primario, el cual no solo le permitió cubrir el servicio de la deuda, sino generar mayores recursos para la inversión social, lo cual conlleva a cumplir con el Plan de Desarrollo Departamental.

Para la vigencia 2025, no se proyecta un superávit primario dado que el Departamento no tiene actualmente servicio de la deuda pública y todos los recursos que genera los utiliza para apalancar la inversión en sus diferentes sectores sociales.



## 8. ACCIONES Y MEDIDAS ESPECÍFICAS EN LAS QUE SE SUSTENTA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS

Ante los escenarios desafiantes y dinámicos que se plantean y vislumbran para la economía mundial, nacional y regional; se presentan estrategias de fortalecimiento del control fiscal de las rentas, fortalecimiento de comercialización de Aguardiente Nariño, cumplimiento del servicio de la deuda y austeridad en los gastos de funcionamiento, todo esto enmarcado en el cumplimiento de los indicadores de la Ley 617 del 2000 y las metas trazadas por la Administración Departamental en sus planes y proyectos de desarrollo. Las acciones implementadas serán las siguientes:

- Saneamiento contable
- Apoyar el programa de fortalecimiento de los ingresos departamentales
- Actualizaciones y modificaciones al régimen tributario
- Desarrollo y diversificación de la Marca Aguardiente Nariño
- Control del Contrabando
- Modernización Administrativa y Productiva de la marca Aguardiente Nariño
- Criterios objetivos en la selección de Comercializadores
- Lanzamiento de nuevos productos de la Marca.
- Campañas de fidelidad para que la marca de Aguardiente Nariño tenga liderazgo en el mercado regional.
- Presencia en eventos culturales y cívicos para posicionar la marca de Aguardiente Nariño.
- Control de inventarios a los mayoristas de los productos ingresados al Departamento de Nariño.
- Se continuará con el pago de recompensas por información suministrada, conducentes a la incautación de mercancías de contrabando o adulterado.
- Se continuará con la fiscalización, a través de auditorías y visitas a los responsables de impuesto a la gasolina, cerveza, cigarrillos y tabaco.
- Capacitaciones a organismos de control de diferentes municipios sobre identificación de productos no aptos para el consumo, productos de contrabando y los procesos de penalización para estos delitos.
- Se continuará con la suscripción de convenios con entidades del orden nacional, para el control y erradicación del contrabando. (Convenios con Federación Nacional de Departamentos y Organismos Internacionales).
- El Departamento en conjunto con CTI, Policía Nacional, SIJIN, DAS, POLFA tomara las acciones necesarias que permitan judicializar infractores, realizar aprehensiones, aperturar procesos de cobro coactivo y cierre de establecimientos comerciales.
- La contratación externa para el cobro de Imptoconsumo se mantendrá, puesto esta permite manejar un sistema electrónico de red nacional de causación de impuestos al tabaco, cerveza y otros licores al momento de despacho de fábrica con destino al Departamento.
- Fortalecer el equipo de trabajo con personal idóneo de la sección de Rentas para el cobro coactivo y persuasivo.
- Se suscribirán acuerdos de pago para facilitar la cancelación del impuesto de vehículos a los contribuyentes morosos; además se tomarán medidas legales como emplazamientos, cobros por jurisdicción coactiva y embargos.
- Se actualizará la base de datos de impuesto de vehículos de las diferentes entidades de tránsito del departamento.
- Se continuará con el cobro de bonos y cuotas partes pensionales que adeudan al Departamento diferentes entidades públicas y privadas.
- Fortalecer la presencia institucional en la costa pacífica nariñense y en el paso fronterizo entre Ecuador y Colombia.

Dentro de las medidas adoptadas de austeridad en el gasto público, se contemplan las siguientes:



- Capacitación y actualización de los funcionarios de planta, fortaleciendo el talento humano con base en sus competencias y temas relacionados con el cargo.
- Cumplimiento de los límites de gasto de funcionamiento establecidos en la Ley 617 de 2000 para los departamentos de primera categoría.
- Seguimiento mensual a los gastos de funcionamiento a través de la ejecución presupuestal.
- Los gastos de inversión están soportados en el Plan Operativo Anual de Inversiones presentado por la Secretaría de Planeación. Adicionalmente, dentro del plan financiero se fijan unos techos de inversión que se deben revisar periódicamente, de acuerdo con el comportamiento de los ingresos en cada vigencia fiscal.
- Garantizar el cumplimiento de los compromisos y obligaciones (pasivos contingentes) con el fin de mantener la estabilidad y el equilibrio de las finanzas del departamento.

Cordialmente,

  
**LUIS ALFONSO ESCOBAR JARAMILLO**  
 Gobernador de Nariño

  
 Aprobó: **EDUARDO VICENTE MENZA VALLEJO**  
 Secretaria de Hacienda

  
 Revisó: **CHRISTIAN AGUILAR RENDON**  
 Subsecretario de Presupuesto

  
 Proyectó: **RONALD BASTIDAS ORTIZ**  
 Profesional Apoyo Subsecretaría Presupuesto



ANEXO 3  
INGRESOS  
PROYECCION MARCO FISCAL 2025 - 2034

CONCEPTO	PRESUPUESTO	PROYECCION								
	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034
<b>INGRESOS TOTALES</b>	<b>1.668.888.304.151</b>	<b>1.648.628.598.886</b>	<b>1.731.060.028.830</b>	<b>1.817.613.030.272</b>	<b>1.908.493.681.785</b>	<b>2.003.918.365.874</b>	<b>2.104.114.284.168</b>	<b>2.209.319.998.377</b>	<b>2.319.785.998.295</b>	<b>2.435.775.298.210</b>
<b>RECURSOS PROPIOS DEL DPTO.</b>	<b>396.502.549.339</b>	<b>353.327.676.806</b>	<b>370.994.060.646</b>	<b>389.543.763.679</b>	<b>409.020.951.863</b>	<b>429.471.999.456</b>	<b>450.945.599.428</b>	<b>473.492.879.400</b>	<b>497.167.523.370</b>	<b>522.025.899.538</b>
Registro	18.057.756.937	18.960.644.784	19.908.677.023	20.904.110.874	21.949.316.418	23.046.782.238	24.199.121.350	25.409.077.418	26.679.531.289	28.013.507.853
Vehículos	26.961.507.823	28.309.583.215	29.725.062.375	31.211.315.494	32.771.881.269	34.410.475.332	36.130.999.099	37.937.549.054	39.834.426.506	41.826.147.832
Licores vinos y aperitivos	4.275.954.292	4.489.752.006	4.714.239.607	4.949.951.587	5.197.449.166	5.457.321.625	5.730.187.706	6.016.697.091	6.317.531.946	6.633.408.543
Participación por Monopolio	61.676.617.530	64.760.448.407	67.998.470.827	71.398.394.368	74.968.314.087	78.716.729.791	82.652.566.280	86.785.194.594	91.124.454.324	95.680.677.040
Derechos de explotación	686.961.650	721.309.732	757.375.219	795.243.980	835.006.179	876.756.488	920.594.312	966.624.028	1.014.955.229	1.065.702.990
Venta de Licores Departamentales	46.439.594.223	48.761.573.934	51.199.652.631	53.759.635.263	56.447.617.026	59.269.997.877	62.233.497.771	65.345.172.659	68.612.431.292	72.043.052.857
Cerveza	55.633.256.000	58.414.918.800	61.335.664.740	64.402.447.977	67.622.570.376	71.003.698.895	74.553.883.839	78.281.578.031	82.195.656.933	86.305.439.780
Cigarrillos	35.310.868.645	37.076.412.077	38.930.232.681	40.876.744.315	42.920.581.531	45.066.610.608	47.319.941.138	49.685.938.195	52.170.235.105	54.778.746.860
Deguello	812.753.038	853.390.690	896.060.225	940.863.236	987.906.398	1.037.301.718	1.089.166.804	1.143.625.144	1.200.806.401	1.260.846.721
Sobretasa a la Gasolina	11.967.941.279	12.566.338.343	13.194.655.260	13.854.388.023	14.547.107.425	15.274.462.796	16.038.185.936	16.840.095.232	17.682.099.994	18.566.204.994
Ingresos de Tránsito y Transporte	1.478.747.826	1.552.685.218	1.630.319.479	1.711.835.453	1.797.427.225	1.887.298.586	1.981.663.516	2.080.746.692	2.184.784.026	2.294.023.227
Sanciones e intereses	4.301.734.848	4.516.821.590	4.742.662.670	4.979.795.803	5.228.785.594	5.490.224.873	5.764.736.117	6.052.972.923	6.355.621.569	6.673.402.647
Otros Ingresos	916.910.620	962.756.151	1.010.893.959	1.061.438.656	1.114.510.589	1.170.236.119	1.228.747.925	1.290.185.321	1.354.694.587	1.422.429.316
Estampilla pro-desarrollo	11.426.465.507	11.997.788.783	12.597.678.222	13.227.562.133	13.888.940.239	14.583.387.251	15.312.556.614	16.078.184.445	16.882.093.667	17.726.198.350
Estampilla pro-cultura	8.491.287.898	8.915.852.293	9.361.644.908	9.829.727.153	10.321.213.511	10.837.274.186	11.379.137.896	11.948.094.790	12.545.499.530	13.172.774.506
Sobretasa al A.C.P.M	8.500.000.000	8.925.000.000	9.371.250.000	9.839.812.500	10.331.803.125	10.848.393.281	11.390.812.945	11.960.353.593	12.558.371.272	13.186.289.836
3% Participación - Deportes	3.143.649.050	3.300.831.503	3.465.873.078	3.639.166.732	3.821.125.068	4.012.181.322	4.212.790.388	4.423.429.907	4.644.601.402	4.876.831.473
Impuesto al Tabaco Ley 181	3.639.443.828	3.821.416.019	4.012.486.820	4.213.111.161	4.423.766.719	4.644.955.055	4.877.202.808	5.121.062.949	5.377.116.096	5.645.971.901
Tránsito y Transporte - Multas	397.367.334	417.235.701	438.097.486	460.002.360	483.002.478	507.152.602	532.510.232	559.135.744	587.092.531	616.447.157
Fondo de Seguridad Ciudadana	1.589.547.700	1.669.025.085	1.752.476.339	1.840.100.156	1.932.105.163	2.028.710.422	2.130.145.943	2.236.653.240	2.348.485.902	2.465.910.197
Aprovechamiento espacios	249.897.072	262.391.926	275.511.522	289.287.098	303.751.453	318.939.026	334.885.977	351.630.276	369.211.790	387.672.379
Tasa Prodeporte	8.040.623.064	8.442.654.217	8.864.786.928	9.308.026.275	9.773.427.588	10.262.098.968	10.775.203.916	11.313.964.112	11.879.662.318	12.473.645.433
Cuotas partes pensionales	1.234.134.108	1.295.840.814	1.360.632.854	1.428.664.497	1.500.097.722	1.575.102.608	1.653.857.738	1.736.550.625	1.823.378.156	1.914.547.064
Recursos de Capital	73.899.260.463	14.594.223.487	15.323.934.661	16.090.131.394	16.894.637.964	17.739.369.862	18.626.338.355	19.557.655.273	20.535.538.036	21.562.314.938
Gasolina y Vehículos SSF	7.370.268.602	7.738.782.032	8.125.721.134	8.532.007.191	8.958.607.550	9.406.537.928	9.876.864.824	10.370.708.065	10.889.243.468	11.433.705.642
<b>OTROS RECURSOS</b>	<b>1.101.975.267.022</b>	<b>1.116.369.909.900</b>	<b>1.172.188.405.395</b>	<b>1.230.797.825.665</b>	<b>1.292.337.716.948</b>	<b>1.356.954.602.796</b>	<b>1.424.802.332.936</b>	<b>1.496.042.449.582</b>	<b>1.570.844.572.061</b>	<b>1.649.386.800.665</b>
Sistema General de Participaciones para Educación	1.004.500.000.000	1.054.725.000.000	1.107.461.250.000	1.162.834.312.500	1.220.976.028.125	1.282.024.829.531	1.346.126.071.008	1.413.432.374.558	1.484.103.993.286	1.558.309.192.950
S. G. P. - Cancelaciones Previsión Social Magisterio.	16.085.676.115	16.889.959.920	17.734.457.917	18.621.180.812	19.552.239.853	20.529.851.846	21.556.344.438	22.634.161.660	23.765.869.743	24.954.163.230
Sistema Gral de Participaciones Saneamiento Básico	27.488.081.175	28.862.485.233	30.305.609.495	31.820.889.970	33.411.934.468	35.082.531.192	36.836.657.751	38.678.490.639	40.612.415.171	42.643.035.929
Pasivo Pensional Territorial Sector Educación Fonpet - SSF	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Ministerio Educación PAE	29.602.847.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0
IVA Adicional de Telefonía Movil (Cultura)	636.313.177	668.128.835	701.535.277	736.612.041	773.442.643	812.114.775	852.720.514	895.356.540	940.124.367	987.130.585
Cuota de Fiscalización - Entidades Descentralizadas	1.558.048.306	1.635.950.721	1.717.748.257	1.803.635.670	1.893.817.454	1.988.508.326	2.087.933.743	2.192.330.430	2.301.946.951	2.417.044.299
Recursos de Capital	22.104.301.250	13.588.385.190	14.267.804.449	14.981.194.672	15.730.254.405	16.516.767.126	17.342.605.482	18.209.735.756	19.120.222.544	20.076.233.671
<b>ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS</b>	<b>170.410.487.790</b>	<b>178.931.012.180</b>	<b>187.877.562.788</b>	<b>197.271.440.928</b>	<b>207.135.012.974</b>	<b>217.491.763.623</b>	<b>228.366.351.804</b>	<b>239.784.669.394</b>	<b>251.773.902.864</b>	<b>264.362.598.007</b>
Instituto Departamental de Salud de Nariño	170.410.487.790	178.931.012.180	187.877.562.788	197.271.440.928	207.135.012.974	217.491.763.623	228.366.351.804	239.784.669.394	251.773.902.864	264.362.598.007



ANEXO 4  
GASTOS  
PROYECCION MARCO FISCAL 2025 - 2034

CONCEPTO	PRESUPUESTO	PROYECCION								
	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034
<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO (Sector Central)</b>	<b>178.423.576.866</b>	<b>185.560.519.940</b>	<b>191.621.834.739</b>	<b>197.884.768.949</b>	<b>204.356.162.352</b>	<b>211.043.091.571</b>	<b>217.952.878.440</b>	<b>225.093.098.680</b>	<b>232.471.590.883</b>	<b>240.096.465.821</b>
Gastos de Personal	41.316.336.572	42.968.990.035	44.258.059.736	45.585.801.528	46.953.375.574	48.361.976.841	49.812.836.146	51.307.221.231	52.846.437.868	54.431.831.004
Mesadas Pensionales	17.548.000.000	49.449.920.000	51.427.916.800	53.485.033.472	55.624.434.811	57.849.412.203	60.163.388.691	62.569.924.239	65.072.721.209	67.675.630.057
Desahorro FONPET - Mesadas Pensionales	30.000.000.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Otros Gastos de Funcionamiento	3.548.814.130	3.690.766.695	3.801.489.696	3.915.534.387	4.033.000.419	4.153.990.431	4.278.610.144	4.406.968.449	4.539.177.502	4.675.352.827
Gastos Generales	25.924.392.730	26.961.368.439	27.770.209.493	28.603.315.777	29.461.415.251	30.345.257.708	31.255.615.439	32.193.283.903	33.159.082.420	34.153.854.892
Aportes al FONPET, FTPN, ADRES, IDSN, Gasolina y Vehículos SSF, Sentencias y Conciliaciones	60.086.033.433	62.489.474.771	64.364.159.014	66.295.083.784	68.283.936.298	70.332.454.387	72.442.428.018	74.615.700.859	76.854.171.885	79.159.797.041
<b>TRANSFERENCIAS</b>	<b>17.180.299.283</b>	<b>17.935.928.669</b>	<b>18.725.204.101</b>	<b>19.549.642.465</b>	<b>20.410.829.873</b>	<b>21.310.424.863</b>	<b>22.250.161.742</b>	<b>23.231.854.091</b>	<b>24.257.398.427</b>	<b>25.328.778.046</b>
Asamblea	10.338.557.830	10.752.100.143	11.182.184.148	11.629.471.514	12.094.650.375	12.578.436.390	13.081.573.846	13.604.836.799	14.149.030.271	14.714.991.482
Contraloría	6.841.741.454	7.183.828.527	7.543.019.953	7.920.170.951	8.316.179.498	8.731.988.473	9.168.587.897	9.627.017.291	10.108.368.156	10.613.786.564
<b>GASTOS POR OPERACIÓN COMERCIAL</b>	<b>29.830.781.175</b>	<b>31.024.012.422</b>	<b>32.264.972.919</b>	<b>33.555.571.836</b>	<b>34.897.794.709</b>	<b>36.293.706.497</b>	<b>37.745.454.757</b>	<b>39.255.272.948</b>	<b>40.825.483.865</b>	<b>42.458.503.220</b>
Costos directos e indirectos para licores	29.830.781.175	31.024.012.422	32.264.972.919	33.555.571.836	34.897.794.709	36.293.706.497	37.745.454.757	39.255.272.948	40.825.483.865	42.458.503.220
Inversión Recursos Propios	141.067.892.015	118.807.215.774	128.382.048.887	138.553.780.429	149.356.164.929	160.824.776.525	172.997.104.489	185.912.653.682	199.613.050.194	214.142.152.451
Inversión con Recursos del Balance	30.000.000.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>TOTAL GASTOS RECURSOS PROPIOS</b>	<b>396.502.549.339</b>	<b>353.327.676.806</b>	<b>370.994.060.646</b>	<b>389.543.763.679</b>	<b>409.020.951.863</b>	<b>429.471.999.456</b>	<b>450.945.599.428</b>	<b>473.492.879.400</b>	<b>497.167.523.370</b>	<b>522.025.899.538</b>
<b>GASTOS CON OTRAS FUENTES</b>	<b>1.101.975.267.022</b>	<b>1.116.369.909.900</b>	<b>1.172.188.405.395</b>	<b>1.230.797.825.665</b>	<b>1.292.337.716.948</b>	<b>1.356.954.602.796</b>	<b>1.424.802.332.936</b>	<b>1.496.042.449.582</b>	<b>1.570.844.572.061</b>	<b>1.649.386.800.665</b>
Sistema General de Participaciones para Educación	1.008.500.000.000	1.058.925.000.000	1.111.871.250.000	1.167.464.812.500	1.225.838.053.125	1.287.129.955.781	1.351.486.453.570	1.419.060.776.249	1.490.013.815.061	1.564.514.505.814
S. G. P. Cancelaciones de Previsión Social Magisterio	16.095.676.115	16.900.459.920	17.745.482.917	18.632.757.062	19.564.394.915	20.542.614.661	21.569.745.394	22.648.232.664	23.780.644.297	24.969.676.512
Sistema Gral de Participaciones Saneamiento Básico	35.366.514.723	37.134.840.459	38.991.582.482	40.941.161.607	42.988.219.687	45.137.630.671	47.394.512.205	49.764.237.815	52.252.449.706	54.865.072.191
Iva Telefonía Movil	636.313.177	668.128.835	701.535.277	736.612.041	773.442.643	812.114.775	852.720.514	895.356.540	940.124.367	987.130.585
Cuota Fiscalización Contraloría	1.558.048.306	1.635.950.721	1.717.748.257	1.803.635.670	1.893.817.454	1.988.508.326	2.087.933.743	2.192.330.430	2.301.946.951	2.417.044.299
Audiencias Públicas	1.052.885.680	1.105.529.964	1.160.806.462	1.218.846.785	1.279.789.124	1.343.778.580	1.410.967.509	1.481.515.885	1.555.591.679	1.633.371.263
Pasivo Pensional Territorial Fonpet - SSF	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Inversión con Recursos de Cofinanciación	30.802.847.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Inversión con Recursos del Balance	7.962.982.021	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS</b>	<b>170.410.487.790</b>	<b>178.931.012.180</b>	<b>187.877.562.788</b>	<b>197.271.440.928</b>	<b>207.135.012.974</b>	<b>217.491.763.623</b>	<b>228.366.351.804</b>	<b>239.784.669.394</b>	<b>251.773.902.864</b>	<b>264.362.598.007</b>
Instituto Departamental de Salud de Nariño	170.410.487.790	178.931.012.180	187.877.562.788	197.271.440.928	207.135.012.974	217.491.763.623	228.366.351.804	239.784.669.394	251.773.902.864	264.362.598.007
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>1.668.888.304.151</b>	<b>1.648.628.598.886</b>	<b>1.731.060.028.830</b>	<b>1.817.613.030.272</b>	<b>1.908.493.681.785</b>	<b>2.003.918.365.874</b>	<b>2.104.114.284.168</b>	<b>2.209.319.998.377</b>	<b>2.319.785.998.295</b>	<b>2.435.775.298.210</b>



ANEXO No. 5  
MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO  
SUPERÁVIT PRIMARIO

DESCRIPCION	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034
Ingresos corrientes del Departamento	260,967,014,563	274,015,365,291	287,716,133,555	302,101,940,233	317,207,037,245	333,067,389,107	349,720,758,562	367,206,796,490	385,567,136,315	404,845,493,131
<b>(+) Ingresos con Destinación Especifica</b>	<b>61,636,274,313</b>	<b>64,718,088,029</b>	<b>67,953,992,430</b>	<b>71,351,692,052</b>	<b>74,919,276,654</b>	<b>78,665,240,487</b>	<b>82,598,502,511</b>	<b>86,728,427,637</b>	<b>91,064,849,019</b>	<b>95,618,091,470</b>
Impuesto Registro	7,223,102,775	7,584,257,913	7,963,470,809	8,361,644,350	8,779,726,567	9,218,712,895	9,679,648,540	10,163,630,967	10,671,812,516	11,205,403,141
Impuesto al degüello	568,927,127	597,373,483	627,242,157	658,604,265	691,534,479	726,111,203	762,416,763	800,537,601	840,564,481	882,592,705
Estampillas prodesarrollo	11,426,465,507	11,997,788,783	12,597,678,222	13,227,562,133	13,888,940,239	14,583,387,251	15,312,556,614	16,078,184,445	16,882,093,667	17,726,198,350
Estampillas pro cultura	8,491,287,898	8,915,852,293	9,361,644,908	9,829,727,153	10,321,213,511	10,837,274,186	11,379,137,896	11,948,094,790	12,545,499,530	13,172,774,506
Sobretada al ACPM	8,500,000,000	8,925,000,000	9,371,250,000	9,839,812,500	10,331,803,125	10,848,393,281	11,390,812,945	11,960,353,593	12,558,371,272	13,186,289,836
Impuesto al Tabaco Ley 181	3,639,443,828	3,821,416,019	4,012,486,820	4,213,111,161	4,423,766,719	4,644,955,055	4,877,202,808	5,121,062,949	5,377,116,096	5,645,971,901
3% Participación - Deportes	3,143,649,050	3,300,831,503	3,465,873,078	3,639,166,732	3,821,125,068	4,012,181,322	4,212,790,388	4,423,429,907	4,644,601,402	4,876,831,473
Tránsito y Transporte - Multas	397,367,334	417,235,701	438,097,486	460,002,360	483,002,478	507,152,602	532,510,232	559,135,744	587,092,531	616,447,157
Fondo de Seguridad Ciudadana	1,589,547,700	1,669,025,085	1,752,476,339	1,840,100,156	1,932,105,163	2,028,710,422	2,130,145,943	2,236,653,240	2,348,485,902	2,465,910,197
Tasa Prodeporte	8,040,623,064	8,442,654,217	8,864,786,928	9,308,026,275	9,773,427,588	10,262,098,968	10,775,203,916	11,313,964,112	11,879,662,318	12,473,645,433
Impuesto Sobre Vehículos Automotores 20% SSF	6,740,376,956	7,077,395,804	7,431,265,594	7,802,828,874	8,192,970,317	8,602,618,833	9,032,749,775	9,484,387,263	9,958,606,627	10,456,536,958
Sobretasa a la Gasolina 5% SSF	629,891,646	661,386,229	694,455,540	729,178,317	765,637,233	803,919,095	844,115,049	886,320,802	930,636,842	977,168,684
Licencias Funcionamiento Educación	11,457,320	12,030,186	12,631,695	13,263,280	13,926,444	14,622,766	15,353,905	16,121,600	16,927,680	17,774,064
Cuotas partes pensionales	1,234,134,108	1,295,840,814	1,360,632,854	1,428,664,497	1,500,097,722	1,575,102,608	1,653,857,738	1,736,550,625	1,823,378,156	1,914,547,064
<b>(+) Ingresos de capital</b>	<b>73,899,260,463</b>	<b>14,594,223,487</b>	<b>15,323,934,661</b>	<b>16,090,131,394</b>	<b>16,894,637,964</b>	<b>17,739,369,862</b>	<b>18,626,338,355</b>	<b>19,557,655,273</b>	<b>20,535,538,036</b>	<b>21,562,314,938</b>
Rendimientos financieros	13,658,890,874	14,341,835,418	15,058,927,188	15,811,873,548	16,602,467,225	17,432,590,586	18,304,220,116	19,219,431,122	20,180,402,678	21,189,422,812
Otros ingresos de capital	60,240,369,590	252,388,069	265,007,473	278,257,846	292,170,739	306,779,275	322,118,239	338,224,151	355,135,359	372,892,127
<b>Total Ingresos</b>	<b>396,502,549,339</b>	<b>353,327,676,806</b>	<b>370,994,060,646</b>	<b>389,543,763,679</b>	<b>409,020,951,863</b>	<b>429,471,999,456</b>	<b>450,945,599,428</b>	<b>473,492,879,400</b>	<b>497,167,523,370</b>	<b>522,025,899,538</b>
<b>(-) Gastos</b>	<b>396,502,549,339</b>	<b>353,327,676,806</b>	<b>370,994,060,646</b>	<b>389,543,763,679</b>	<b>409,020,951,863</b>	<b>429,471,999,456</b>	<b>450,945,599,428</b>	<b>473,492,879,400</b>	<b>497,167,523,370</b>	<b>522,025,899,538</b>
Funcionamiento	195,603,876,149	203,496,448,610	210,347,038,840	217,434,411,414	224,766,992,225	232,353,516,434	240,203,040,182	248,324,952,771	256,728,989,310	265,425,243,867
Inversión	171,067,892,015	118,807,215,774	128,382,048,887	138,553,780,429	149,356,164,929	160,824,776,525	172,997,104,489	185,912,653,682	199,613,050,194	214,142,152,451
Operación Comercial	29,830,781,175	31,024,012,422	32,264,972,919	33,555,571,836	34,897,794,709	36,293,706,497	37,745,454,757	39,255,272,948	40,825,483,865	42,458,503,220
<b>SUPERÁVIT PRIMARIO</b>	<b>0</b>									



ANEXO 6  
PLAN DE DESARROLLO "NARIÑO, REGIÓN PAIS PARA EL MUNDO 2024-2027"  
PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES (POAI) VIGENCIA 2025

TRANSFORMACIÓN ESTRATEGICA	ESTRATEGIA	PROYECTO	FUENTE DE FINANCIACIÓN						TOTAL
			RECURSOS PROPIOS	S.G.P.	RECURSOS DE LA NACIÓN	OTRAS FUENTES	COFINANCIACIÓN	RECURSOS IDSN	
DERECHOS HUMANOS, CULTURA DE PAZ Y ALIANZAS PARA LA VIDA	GOBERNANZA PARA LA PAZ TERRITORIAL	Fortalecimiento de las expresiones étnico-culturales, soberanía, gobernanza y de desarrollo integral de las comunidades étnico-territoriales del departamento de Nariño	1,219,630,000	0	0	0	0	0	1,219,630,000
		Fortalecimiento a organizaciones comunales veedurías, riav, reconocimiento de personerías jurídicas e inspección vigilancia y control de entidades sin ánimo de lucro del departamento nariño	951,012,282	0	0	0	0	0	951,012,282
		Fortalecimiento del Agro y Desarrollo Territorial para la Transformación del Pacífico Nariñense.	1,051,426,560	0	0	0	0	0	1,051,426,560
		Fortalecimiento del acceso a la justicia	385,872,846	0	0	0	0	0	385,872,846
		Servicio penitenciario y carcelario en el marco de los Derechos Humanos	970,506,144	0	0	0	0	0	970,506,144
		Seguridad humana y convivencia para la paz	2,964,585,114	0	0	0	0	0	2,964,585,114
		Nuevos cultivos para la paz	314,132,000	0	0	0	0	0	314,132,000
		Fortalecimiento Proyectos Víctimas en la Paz Territorial	2,764,798,595	0	0	0	0	0	2,764,798,595
		Fortalecimiento proyectos Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario	278,395,820	0	0	0	0	0	278,395,820
		Fortalecimiento de proyectos de Culturas y Saberes para la Vida	113,805,830	0	0	0	0	0	113,805,830
		Fortalecimiento proyectos Tejido Restaurativo para la Reconciliación	224,681,840	0	0	0	0	0	224,681,840
	<b>SUBTOTAL ESTRATEGIA</b>	<b>11,238,847,031</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>11,238,847,031</b>	
	CUNA - CULTURA Y SABERES PARA LA VIDA Y LA PAZ	Salvaguardia y promoción del patrimonio cultural del departamento de nariño 2025	1,356,000,000	0	636,313,177	0	0	0	1,992,313,177
		Fortalecimiento del sector artístico y cultural del departamento de nariño 2025	5,813,528,790	0	0	0	0	0	5,813,528,790
		Preservación de las prácticas y saberes culturales en el departamento de nariño 2025	1,123,501,528	0	0	0	0	0	1,123,501,528
		<b>SUBTOTAL ESTRATEGIA</b>	<b>8,293,030,318</b>	<b>0</b>	<b>636,313,177</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>8,929,343,495</b>
	RECREACIÓN Y DEPORTE MOTOR DE LA CONVIVENCIA PACÍFICA	Implementación de acciones deportivas y recreativas en la ejecución del programa del deporte formativo organizando y apoyando los juegos intercolegiados y del magisterio en el departamento de Nariño	1,091,833,148	0	0	0	0	0	1,091,833,148
		Fomentar acciones estratégicas en los programas de deporte para la construcción de la Paz territorial y deporte para el alto rendimiento vinculando a todo el ecosistema deportivo y recreativo en el departamento de Nariño	7,191,259,730	0	0	0	0	0	7,191,259,730
		Fomento a la recreación la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre para desarrollar entornos de convivencia y paz a través de los recursos de tasa prodeporte en el departamento de Nariño	8,044,623,064	0	0	0	0	0	8,044,623,064
		Adecuación Reparación, mantenimiento y construcción escenarios deportivos y recreativos para el año 2025 en el departamento de Nariño	4,570,586,203	0	0	0	0	0	4,570,586,203
		<b>SUBTOTAL ESTRATEGIA</b>	<b>20,898,302,145</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>20,898,302,145</b>
	MOVILIDAD SEGURA Y ALTERNATIVA	Fortalecimiento de la seguridad vial y la movilidad sostenible en el departamento Nariño	2,520,121,248	0	0	0	0	0	2,520,121,248
		<b>SUBTOTAL ESTRATEGIA</b>	<b>2,520,121,248</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2,520,121,248</b>
	<b>SUBTOTAL TRANSFORMACION ESTRATEGICA</b>			<b>42,950,300,742</b>	<b>0</b>	<b>636,313,177</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>43,586,613,919</b>



PLAN DE DESARROLLO "NARIÑO, REGIÓN PAIS PARA EL MUNDO 2024-2027"  
PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES (POAI) VIGENCIA 2025

TRANSFORMACIÓN ESTRATEGICA	ESTRATEGIA	PROYECTO	FUENTE DE FINANCIACIÓN						TOTAL	
			RECURSOS PROPIOS	S.G.P.	RECURSOS DE LA NACIÓN	OTRAS FUENTES	COFINANCIACIÓN	RECURSOS IDSN		
INCLUSIÓN SOCIAL Y ACCESO A DERECHOS	EDUCACIÓN PARA LA TRANSFORMACIÓN	Ampliación de la cobertura, mejoramiento de la retención estudiantil, la calidad y la pertinencia de la educación superior en el Departamento de Nariño	11,148,485,818	0	0	0	0	0	11,148,485,818	
		Fortalecimiento de la calidad y cobertura en la prestación del servicio educativo en los 61 municipios no certificados del Departamento de Nariño, para la vigencia 2025	0	1,024,595,676,115	0	0	0	0	1,024,595,676,115	
		Fortalecimiento administrativo y operativo del sector educativo en el Departamento de Nariño, vigencia 2025	8,511,161,207	2,500,000,000	0	0	0	0	11,011,161,207	
		Implementación del programa de alimentación escolar – PAE en los municipios no certificados en educación del departamento de Nariño, vigencia 2025	0	0	29,602,847,000	0	0	0	29,602,847,000	
		Construcción, mejoramiento, adecuación de infraestructura educativa y dotación de ambientes de aprendizaje, en los establecimientos educativos de los municipios no certificados del Departamento de Nariño, Vigencia 2025	3,000,000,000	0	0	0	0	0	3,000,000,000	
		Construcción de infraestructura educativa en los establecimientos educativos del Departamento de Nariño,	4,570,586,203	0	0	0	0	0	4,570,586,203	
		Construcción, mejoramiento, adecuación de infraestructura educativa y dotación de los establecimientos educativos del Departamento de Nariño.	4,000,000,000	0	0	0	0	0	4,000,000,000	
		<b>SUBTOTAL ESTRATEGIA</b>	<b>31,230,233,228</b>	<b>1,027,095,676,115</b>	<b>29,602,847,000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1,087,928,756,343</b>	
	SALUD PARA EL BUEN VIVIR	INCLUSIÓN SOCIAL Y ACCESO A DERECHOS	Fortalecimiento de las acciones intersectoriales para el mejoramiento de la Seguridad Alimentaria y Nutricional y disminución de la enfermedad asociada (2025) en el departamento de Nariño	0	0	0	0	0	360,000,000	360,000,000
			Consolidación de Territorios Saludables Y Sostenibles Hacia la Garantía del Goce Efectivo de un Ambiente Sano y la Mejora de la Salud Ambiental en Nariño	0	0	0	0	0	900,000,000	900,000,000
			Fortalecimiento de capacidades a los entes territoriales municipales encaminados a promover los hábitos y estilos de vida saludable para la prevención de enfermedades crónicas en el departamento de Nariño.	0	0	0	0	0	300,000,000	300,000,000
			Fortalecimiento de la Implementación del componente de cáncer en la red integrada de prestadores de servicios de salud según lineamientos de Plan Decenal de control de cáncer y su plan choque en Nariño	0	0	0	0	0	480,000,000	480,000,000
			Fortalecimiento de las Políticas Públicas relacionadas con Salud Mental y Sustancias Psicoactivas (2025) en el departamento de Nariño	0	0	0	0	0	870,000,000	870,000,000
			Fortalecimiento del Plan integral de Derechos Sexuales y Reproductivos "Nariño Decide" Nariño	0	0	0	0	0	820,000,000	820,000,000
			Fortalecimiento de la estrategia de gestión integrada para reducir la morbilidad y mortalidad asociadas a enfermedades endemioepidémicas - ETV en la población a riesgo del departamento de Nariño	0	0	0	0	0	3,402,246,380	3,402,246,380
			Fortalecimiento de acciones de coberturas de vacunación del programa ampliado de inmunizaciones en el departamento de Nariño	0	0	0	0	0	470,000,000	470,000,000
			Fortalecimiento de capacidades en los actores del SGSSS para la disminución de la carga de morbilidad y mortalidad por enfermedades emergentes, reemergentes y desatendidas en el departamento de Nariño	0	0	0	0	0	1,079,748,001	1,079,748,001
			Fortalecimiento de la gestión del riesgo frente a emergencias y desastres en el departamento de Nariño	0	0	0	0	0	360,000,000	360,000,000
			Incremento en las coberturas de las condiciones de salud y riesgo ocupacional con intervenciones en Salud a la población trabajadora del sector informal en el departamento de Nariño	0	0	0	0	0	250,000,000	250,000,000
			Fortalecimiento de acciones en salud con enfoque diferencial para Poblaciones de especial protección en el Departamento de Nariño	0	0	0	0	0	1,120,000,000	1,120,000,000
			Implementación del modelo de atención en servicios de salud a población de orientaciones sexuales, identidades y expresiones de genero diversas en Nariño	0	0	0	0	0	70,000,000	70,000,000
			Fortalecimiento del desarrollo institucional en planificación y gestión para el Instituto Departamental de Salud de Nariño	0	0	0	0	0	875,685,715	875,685,715
			Mejoramiento de los servicios tecnológicos del IDSN, departamento de Nariño	0	0	0	0	0	1,419,000,000	1,419,000,000
			Mejoramiento de la infraestructura física de las sedes de IDSN, departamento de Nariño	0	0	0	0	0	513,000,000	513,000,000
			Fortalecimiento En La Gestión Del Proceso De Planeación Integral Para La Salud En Las 64 Entidades Territoriales De Salud Del Departamento De Nariño	0	0	0	0	0	257,000,000	257,000,000
			Fortalecimiento De la gestión segura de medicamentos y dispositivos médicos en el departamento de Nariño	0	0	0	0	0	1,012,366,661	1,012,366,661
			Fortalecimiento de la gestión del talento humano del IDSN, del departamento de Nariño	0	0	0	0	0	1,280,081,403	1,280,081,403
			Implementación del Sistema de Gestion Documental en el Instituto Departamental de Salud de Nariño	0	0	0	0	0	371,000,000	371,000,000
Fortalecimiento de la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo para el Instituto Departamental de Salud de Nariño	0	0	0	0	0	615,860,000	615,860,000			
Mejoramiento de la cobertura de aseguramiento y la gestión del riesgo en la prestación de servicios de salud en el departamento de Nariño	0	0	0	0	0	110,342,447,760	110,342,447,760			
Fortalecimiento de la capacidad instalada de la Red Departamental de Laboratorios para el cumplimiento de la normatividad vigente en el departamento de Nariño	0	0	0	0	0	2,612,811,663	2,612,811,663			
Fortalecimiento de la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo para el Instituto Departamental de Salud de Nariño	0	0	0	0	0	420,000,000	420,000,000			
Fortalecimiento de la implementación de la Atención Primaria en Salud en el departamento de Nariño	0	0	0	0	0	9,535,476,020	9,535,476,020			
Fortalecimiento de la Gestión Participativa y articulación institucional para la Gestión de la Salud pública en el Departamento de Nariño	0	0	0	0	0	10,410,346,705	10,410,346,705			
Fortalecimiento de la cultura de autocuidado de la salud en la población de Nariño.	0	0	0	0	0	310,000,000	310,000,000			
Formulación de las políticas sanitarias para el año 2025 para mejorar la calidad de vida en el departamento de Nariño	2,500,000,000	0	0	0	0	0	2,500,000,000			
<b>SUBTOTAL ESTRATEGIA</b>	<b>2,500,000,000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>150,457,070,308</b>	<b>152,957,070,308</b>			



ANEXO 6  
PLAN DE DESARROLLO "NARIÑO, REGIÓN PAIS PARA EL MUNDO 2024-2027"  
PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES (POAI) VIGENCIA 2025

TRANSFORMACIÓN ESTRATEGICA	ESTRATEGIA	PROYECTO	FUENTE DE FINANCIACIÓN						TOTAL	
			RECURSOS PROPIOS	S.G.P.	RECURSOS DE LA NACIÓN	OTRAS FUENTES	COFINANCIACIÓN	RECURSOS IDSN		
INCLUSIÓN SOCIAL Y ACCESO A DERECHOS	AGUA Y SANEAMIENTO PARA EL BUEN VIVIR	Inversiones en gestión social en el sector de agua potable y saneamiento básico para vigencia 2025 en el departamento de Nariño	0	2,175,848,172	0	0	0	0	2,175,848,172	
		Inversiones en gestión del riesgo y atención de emergencias en el sector de agua potable y saneamiento básico	2,222,495,065	0	0	0	0	0	2,222,495,065	
		Fortalecimiento de los instrumentos de planeación ambiental en el sector de agua potable y saneamiento básico para vigencia 2025 para los municipios del departamento de Nariño	84,658,336	1,747,978,708	0	0	0	0	1,832,637,044	
		Implementación del plan de aseguramiento institucional en la prestación de servicios de agua potable y saneamiento básico para vigencias 2025 en el departamento de Nariño	84,658,335	1,000,000,000	0	0	0	0	1,084,658,335	
		Inversiones para estudios diseños construcción y mejoramiento de infraestructura en el sector agua potable y saneamiento básico vigencia 2024 en el departamento de Nariño	4,653,766,943	31,495,573,523	0	0	0	0	36,149,340,466	
		Conformación Mecanismo de Evaluación y Viabilizarían de Proyectos, del Sector Agua Potable y Saneamiento básico en el marco del plan	410,208,112	0	0	0	0	0	410,208,112	
		Mejoramiento de la infraestructura de agua potable y de saneamiento básico en el Departamento de Nariño	2,500,000,000	0	0	0	0	0	2,500,000,000	
		<b>SUBTOTAL ESTRATEGIA</b>	<b>9,955,786,791</b>	<b>36,419,400,403</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>46,375,187,194</b>	
	VIVIENDA DIGNA	Construcción, adquisición y/o mejoramiento de vivienda de interes social y prioritario para familias vulnerables en el departamento de nariño	6,223,350,199	0	0	0	0	0	6,223,350,199	
		<b>SUBTOTAL ESTRATEGIA</b>	<b>6,223,350,199</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>6,223,350,199</b>	
	DESARROLLO, EQUITAD E INCLUSIÓN SOCIAL PARA EL CIERRE DE BRECHAS	Proteccion de Derechos y fortalecimiento de oportunidades para las Mujeres de Nariño 2025	1,380,597,705	0	0	0	0	0	1,380,597,705	
		Proteccion de Derechos y fortalecimiento de oportunidades para para la poblacion LGBTQ+ de Nariño 2025	550,000,000	0	0	0	0	0	550,000,000	
		Proteccion y garantia de derechos para la primera infancia e infancia de Nariño 2025	700,000,000	0	0	0	0	0	700,000,000	
		Proteccion de Derechos y fortalecimiento de oportunidades para adolescentes y jovenes de Nariño 2025	750,000,000	0	0	0	0	0	750,000,000	
		Proteccion de Derechos y fortalecimiento de oportunidades para para las personas mayores de Nariño 2025	650,000,000	0	0	0	0	0	650,000,000	
		Proteccion de Derechos y fortalecimiento de oportunidades para la poblacion con discapacidad de Nariño 2025	700,000,000	0	0	0	0	0	700,000,000	
		Proteccion de derechos y fortalecimiento de oportunidades para la poblacion Habitante de Calle de Nariño 2025	450,000,000	0	0	0	0	0	450,000,000	
		<b>SUBTOTAL ESTRATEGIA</b>	<b>5,180,597,705</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>5,180,597,705</b>	
	<b>SUBTOTAL TRANSFORMACION ESTRATEGICA</b>			<b>55,089,967,923</b>	<b>1,063,515,076,518</b>	<b>29,602,847,000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>150,457,070,308</b>	<b>1,298,664,961,749</b>
	SOBERANIA ALIMENTARIA, PRODUCTIVA Y COMPETITIVIDAD	EL CAMPO FLORECE	Fortalecimiento de las capacidades de Soberania y Seguridad Alimentaria en el Departamento de Nariño, como garantia del DHANA	1,347,606,761	0	0	0	0	0	1,347,606,761
Apoyo a la gestión en procesos de formalización de la propiedad privada rural a los pequeños productores y colectivos agropecuarios en el Departamento de Nariño			190,400,000	0	0	0	0	0	190,400,000	
Fortalecimiento de los sistemas de producción agrícola y pecuaria sostenibles y diversificación productiva			4,871,642,200	0	0	0	0	0	4,871,642,200	
Fortalecimiento al acceso de crédito público agropecuario y rural y asistencia técnica a los productores agrícolas, pecuarios, pesqueros, silviculturales para la atención y mitigación frente a eventos de riesgos climáticos, fenómenos naturales y de mercado, para buenas prácticas productivas agrícolas en el departamento de Nariño			276,311,200	0	0	0	0	0	276,311,200	
Fortalecimiento de la cadena de valor agropecuaria mediante la innovación, agroindustrialización y el acceso a mercados locales, nacionales e internacionales.			1,421,185,800	0	0	0	0	0	1,421,185,800	
Modernización de la infraestructura y la tecnología agropecuaria para mejorar la eficiencia productiva rural			605,820,336	0	0	0	0	0	605,820,336	
Fortalecimiento de las plantas de beneficio animal y actividades que se desprendan de su ejercicio en el departamento de Nariño			558,697,678	0	0	0	0	0	558,697,678	
Fortalecimiento de la asistencia técnica agropecuaria, agroindustrial, TIC enfocada a las necesidades del sector productivo del departamento de Nariño.		341,022,400	0	0	0	0	0	341,022,400		
		<b>SUBTOTAL ESTRATEGIA</b>	<b>9,612,686,375</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>9,612,686,375</b>	
TURISMO PARA LA PAZ		Fortalecimiento del turismo en la vigencia 2025 a través de las líneas de infraestructura, competitividad y promoción turística, para mejorar el desarrollo y posicionamiento a nivel nacional e internacional del departamento de Nariño	2,856,291,615	0	0	0	0	0	2,856,291,615	
		<b>SUBTOTAL ESTRATEGIA</b>	<b>2,856,291,615</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2,856,291,615</b>	
ECONOMÍA POPULAR, SOCIAL Y SOLIDARIA		Fortalecimiento al desarrollo de la economía popular a través de la inclusión financiera y crediticia en el departamento de Nariño	100,000,000	0	0	0	0	0	100,000,000	
		Fortalecimiento a la competitividad y productividad en el departamento de Nariño	372,846,115	0	0	0	0	0	372,846,115	
		Fortalecimiento al CTeI que da respuesta a las necesidades sociales y oportunidades de desarrollo productivo en el departamento de Nariño	160,937,820	0	0	0	0	0	160,937,820	
		<b>SUBTOTAL ESTRATEGIA</b>	<b>633,783,935</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>633,783,935</b>	
MINERIA AMIGABLE, GAS Y ENERGÍAS ALTERNATIVAS	Fortalecimiento a los sectores de Minas, Energía e Hidrocarburos para la vigencia 2025 en el departamento de Nariño	983,453,739	0	0	0	0	0	983,453,739		
	<b>SUBTOTAL ESTRATEGIA</b>	<b>983,453,739</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>983,453,739</b>		
<b>SUBTOTAL TRANSFORMACION ESTRATEGICA</b>			<b>14,086,215,664</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>14,086,215,664</b>		



PLAN DE DESARROLLO "NARIÑO, REGIÓN PAÍS PARA EL MUNDO 2024-2027"  
PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES (POAI) VIGENCIA 2025

TRANSFORMACIÓN ESTRATEGICA	ESTRATEGIA	PROYECTO	FUENTE DE FINANCIACIÓN						TOTAL	
			RECURSOS PROPIOS	S.G.P.	RECURSOS DE LA NACIÓN	OTRAS FUENTES	COFINANCIACIÓN	RECURSOS IDSN		
SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	BIODIVERSIDAD Y JUSTICIA AMBIENTAL	Implementación de la política pública en protección y bienestar animal	1,257,777,200	0	0	0	0	0	1,257,777,200	
		Implementación de medidas para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima en el departamento de Nariño	1,265,832,474	0	0	0	0	0	1,265,832,474	
		Implementación de acciones para la conservación de la diversidad biocultural en los cinco mundos	434,725,722	0	0	0	0	0	434,725,722	
		Diseño e implementación de una estrategia para la restauración de áreas ambientales estratégicas en el departamento de Nariño	3,368,487,618	0	0	0	0	0	3,368,487,618	
		Implementación de estrategias de educación orientadas a la formación de ciudadanos y ciudadanas sensibilizados de sus derechos y deberes ambientales	500,000,000	0	0	0	0	0	500,000,000	
		<b>SUBTOTAL ESTRATEGIA</b>	<b>6,826,823,014</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>6,826,823,014</b>	
	ORDENAMIENTO TERRITORIAL	Aportes en la vigencia fiscal 2025 para el fortalecimiento de la región administrativa y de planificación del Pacífico - RAP PACIFICO, a través de la integración en el departamento de Nariño	700,000,000	0	0	0	0	0	700,000,000	
		Fortalecimiento del Ordenamiento Territorial del departamento de Nariño: hacia un desarrollo sostenible y participativo vigencia 2025	1,842,635,547	0	0	0	0	0	1,842,635,547	
		<b>SUBTOTAL ESTRATEGIA</b>	<b>2,542,635,547</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2,542,635,547</b>	
	GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGO DE DESASTRES	Fortalecer el conocimiento de la gestión del riesgo de desastres para mejorar la sostenibilidad ambiental y el ordenamiento territorial en el departamento de Nariño.	1,165,479,000	0	0	0	0	0	1,165,479,000	
		Reducir las condiciones del riesgo de desastres en el desarrollo territorial, sectorial y ambiental sostenible.	1,193,905,000	0	0	0	0	0	1,193,905,000	
		Fortalecer el proceso de manejo de desastres en el departamento de Nariño.	2,215,896,000	0	0	0	0	0	2,215,896,000	
		<b>SUBTOTAL ESTRATEGIA</b>	<b>4,575,280,000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>4,575,280,000</b>	
	<b>SUBTOTAL TRANSFORMACION ESTRATEGICA</b>			<b>13,944,738,561</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>13,944,738,561</b>
	INTEGRACIÓN REGIONAL Y DESARROLLO FRONTERIZO	INFRAESTRUCTURA PARA LA PAZ	Mejoramiento y Mantenimiento del Corredor Vial Junin - Barbacoas - Magüi Payan 2025	4,611,019,031	0	5,462,982,021	0	0	0	10,074,001,052
Estudios de Preinversión, Mantenimiento, Mejoramiento, Rehabilitación, Atención de Emergencias Viales en la red vial en el departamento de Nariño			18,299,692,149	0	0	0	0	0	18,299,692,149	
<b>SUBTOTAL ESTRATEGIA</b>			<b>22,910,711,180</b>	<b>0</b>	<b>5,462,982,021</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>28,373,693,201</b>	
TECNOLOGIA DE INFORMACIÓN, COMUNICACIÓN PARA LA PAZ		Fortalecimiento de Conectividad del Departamento de Nariño	1,328,578,400	0	0	0	0	0	1,328,578,400	
		Desarrollo de la Tecnología que Transforma y la Educación Digital del Departamento de Nariño	3,391,864,207	0	0	0	0	0	3,391,864,207	
		Implementación Política Pública del Departamento de Nariño	961,181,549	0	0	0	0	0	961,181,549	
		Fortalecimiento Laboratorio de Innovación Social y Digital del Departamento de Nariño	473,333,333	0	0	0	0	0	473,333,333	
<b>SUBTOTAL ESTRATEGIA</b>		<b>6,154,957,489</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>6,154,957,489</b>		
NARIÑO, REGIÓN PAÍS PARA EL MUNDO		Fortalecimiento a la gestión y articulación de la administración pública territorial con la estrategia de Cooperación Internacional - vigencia 2025 - Departamento de Nariño.	279,693,746	0	0	0	0	0	279,693,746	
		<b>SUBTOTAL ESTRATEGIA</b>	<b>279,693,746</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>279,693,746</b>	
NARIÑO SIN FRONTERAS		Fortalecimiento del desarrollo integral de los municipios de la zona de integración fronteriza Ecuador - Colombia "ZIFEC" en el departamento de Nariño, para vigencia 2024. Ipiales, Cuaspud, Cumbal, Ricaurte, barbacoas, Tumaco.	306,192,340	0	0	0	0	0	306,192,340	
		<b>SUBTOTAL ESTRATEGIA</b>	<b>306,192,340</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>306,192,340</b>	
<b>SUBTOTAL TRANSFORMACION ESTRATEGICA</b>			<b>29,651,554,755</b>	<b>0</b>	<b>5,462,982,021</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>35,114,536,776</b>	



ANEXO 6  
PLAN DE DESARROLLO "NARIÑO, REGIÓN PAIS PARA EL MUNDO 2024-2027"  
PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES (POAI) VIGENCIA 2025

TRANSFORMACIÓN ESTRATEGICA	ESTRATEGIA	PROYECTO	FUENTE DE FINANCIACIÓN						TOTAL
			RECURSOS PROPIOS	S.G.P.	RECURSOS DE LA NACIÓN	OTRAS FUENTES	COFINANCIACIÓN	RECURSOS IDSN	
GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA LAS TRANSFORMACIONES TERRITORIALES	MODERNIZACIÓN INSTITUCIONAL DE EFICIENCIA ADMINISTRATIVA	Implementación Política de Gestión Documental, vigencia 2025 en la Gobernación de Nariño	355,430,576	0	0	0	0	0	355,430,576
		Implementación de la política de servicio al ciudadano, acorde con los lineamientos dados por la Función Pública, para la vigencia fiscal 2025 Gobernación de Nariño	601,722,614	0	0	0	0	0	601,722,614
		Implementación del sistema de información de pasivo pensional con estándares de calidad, para la vigencia 2025, en el departamento de Nariño	133,964,928	0	0	0	0	0	133,964,928
		Fortalecimiento del Plan Anual de Bienestar Social Institucional, Capacitación, Estímulos e Incentivos Para la Vigencia 2025 en la Gobernación de Nariño	2,700,000,000	0	0	0	0	0	2,700,000,000
		Fortalecimiento de los procesos y procedimientos, con el fin de garantizar la implementación del SG-SST vigencia 2024 para el Talento Humano de la Gobernación de Nariño	438,313,917	0	0	0	0	0	438,313,917
	<b>SUBTOTAL ESTRATEGIA</b>		<b>4,229,432,035</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>4,229,432,035</b>
	FINANZAS SANAS	Mejoramiento del sistema de administración y control de los impuestos vehicular y de registro del departamento de Nariño, en la vigencia 2025	2,038,827,918	0	0	0	0	0	2,038,827,918
		Mejoramiento de la vigilancia y control a los establecimientos comerciales para fortalecer la lucha contra el contrabando y adulteración de productos que afectan las rentas departamentales, en la vigencia 2025.	901,214,667	0	0	0	1,200,000,000	0	2,101,214,667
		Mejoramiento del servicio de seguimiento y control de las rentas departamentales del Nariño, en la vigencia 2025	1,780,729,551	0	0	0	0	0	1,780,729,551
		Desarrollo y fortalecimiento de los procesos y procedimientos de depuración contable y sostenibilidad financiera en la gobernación de nariño, Secretaria de Educación Departamental (fondos educativos), Fase 1, en la vigencia 2025.	634,810,611	0	0	0	0	0	634,810,611
		<b>SUBTOTAL ESTRATEGIA</b>	<b>5,355,582,748</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1,200,000,000</b>	<b>0</b>	<b>6,555,582,748</b>
	PLANEACIÓN INSTITUCIONAL Y GESTIÓN PÚBLICA	Fortalecimiento del banco de programas y proyectos de inversión en el departamento de Nariño	233,034,119	0	0	0	0	0	233,034,119
		Implementación del modelo integrado de planeación y gestión en el departamento de Nariño	286,675,200	0	0	0	0	0	286,675,200
		Asistencia técnica integral para el desarrollo territorial de Nariño vigencia 2025	1,027,355,737	0	0	0	0	0	1,027,355,737
		Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial en el departamento de Nariño.	1,551,281,806	0	0	0	0	0	1,551,281,806
		Fortalecimiento al consejo territorial de Planeación en el departamento de Nariño	76,274,951	0	0	0	0	0	76,274,951
	<b>SUBTOTAL ESTRATEGIA</b>	<b>3,174,621,813</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3,174,621,813</b>	
	CAMINANDO LA PALABRA: COMUNICACIÓN INCLUSIVA, LIBRE Y DEMOCRÁTICA	Implementación de la Estrategia de Comunicación Pública de la Gobernación de Nariño 2025	2,585,477,774	0	0	0	0	0	2,585,477,774
		<b>SUBTOTAL ESTRATEGIA</b>	<b>2,585,477,774</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2,585,477,774</b>
	<b>SUBTOTAL TRANSFORMACION ESTRATEGICA</b>		<b>15,345,114,370</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1,200,000,000</b>	<b>0</b>	<b>16,545,114,370</b>
	<b>TOTAL PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES 2025</b>		<b>171,067,892,014</b>	<b>1,063,515,076,517</b>	<b>35,702,142,198</b>	<b>0</b>	<b>1,200,000,000</b>	<b>150,457,070,308</b>	<b>1,421,942,181,037</b>

## ANEXO No 7

## Procesos judiciales por tipo de proceso año 2024

TIPO DE PROCESO	No. Procesos	Valor Total de las Pretensiones	% Participación en Total de las Demandas
Acción de Grupo	5	\$ 3,041,371,546.00	1%
Acción Popular	31	\$ 2,817,601,398.00	1%
Acción de Simple Nulidad	12	\$ 10,333,840,741.00	2%
Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	476	\$ 34,435,518,690.00	8%
Acción Contractual	45	\$ 150,482,650,959.47	33%
Acción de Reparación Directa	126	\$ 228,391,176,098.00	51%
Ejecutivo Singular	9	\$ 2,379,265,561.00	1%
Ordinario Laboral	39	\$ 18,069,054,475.00	4%
Otros	30	\$ 2,228,168,444.00	0%
<b>TOTAL</b>	<b>774</b>	<b>\$ 452,178,647,912.00</b>	<b>100%</b>

